



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Facultad de Ciencias  
Económicas y Empresariales  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

# Hacienda Pública Española:

---

## Cuestiones y Ejercicios

**José M. Domínguez Martínez**

Universidad de Málaga



## Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>Enunciados .....</b>	<b>6</b>
<b>Cuestiones y Ejercicios .....</b>	<b>6</b>
<b>Preguntas tipo test.....</b>	<b>30</b>
<b>Soluciones .....</b>	<b>47</b>
<b>Cuestiones y Ejercicios .....</b>	<b>47</b>
<b>Preguntas tipo test.....</b>	<b>94</b>



## Introducción

En el presente trabajo se recoge una recopilación de cuestiones y ejercicios correspondientes al estudio de la asignatura “Hacienda Pública Española”, incluida en el programa del Grado de Economía impartido en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Málaga. Se trata de una asignatura concebida como introducción al estudio de la intervención económica del sector público en España, esencialmente en lo concerniente a la vertiente presupuestaria, sin incorporar la consideración del sistema tributario, que es objeto de una asignatura específica.

El texto reproduce, en lo esencial, el contenido del material docente utilizado en el desarrollo de las actividades prácticas del denominado Doble Grado de Economía y Administración y Dirección de Empresas en los cursos académicos 2022/23 y 2023/24. En el documento se presentan inicialmente los enunciados, con distinción entre cuestiones y ejercicios propiamente dichos, y preguntas tipo test (con cuatro opciones de respuesta y sólo una correcta en cada caso). Posteriormente se exponen las soluciones de forma sintética, en el bien entendido de que éstas deben ser objeto de desarrollo, y de análisis y discusión en el contexto de clases presenciales.

El presente documento se encuentra en fase de revisión con vistas a su publicación con fines de apoyo a la docencia. No obstante, con objeto de facilitar su acceso a los estudiantes de la referida asignatura, se pone a su disposición a través del Campus Virtual.

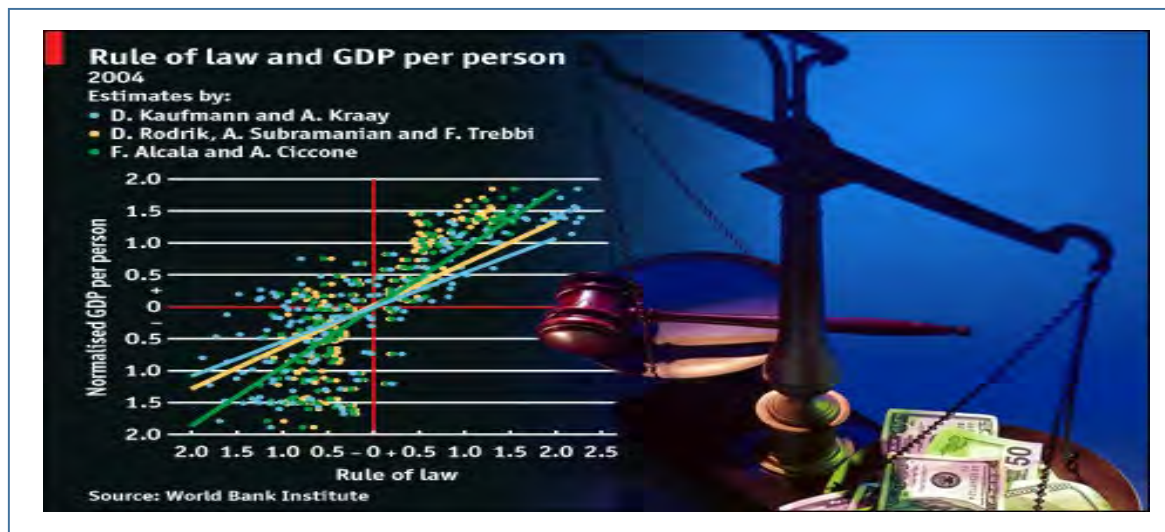
Málaga, mayo de 2024

José M. Domínguez Martínez  
Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga

## Enunciados

### Cuestiones y Ejercicios

1. Dibuje el espacio delimitado por los dos criterios básicos para la clasificación de los sistemas económicos (propiedad de los medios de producción –pública vs privada- y forma de coordinación de las decisiones económicas –mercado vs autoridad-), y señale en el mismo la posible ubicación de la economía actual de España.
2. ¿Cómo puede interpretarse la información recogida en el gráfico adjunto (tomado de “The Economist”)?



3. Indique cuáles son las categorías de países diferenciadas en el “Democracy Index 2022” de The Economist (Economist Intelligence), y señale dónde se ubican los países integrantes de la Unión Europea.
4. Clasifique las siguientes operaciones:
  - a. Limitación, mediante una norma pública, del precio de los alquileres de viviendas.
  - b. Cotizaciones sociales.
  - c. Accisa.
  - d. Pago de sueldos de funcionarios.
  - e. Cobro de un precio público por un servicio.
  - f. Construcción de una autovía por una Administración autonómica.
  - g. Concesión de una beca de investigación por la Administración central.
  - h. Sanción administrativa.
  - i. Asignación de beneficios a reservas por una sociedad privada.
  - j. Amortización de deuda pública.
  - k. Concesión de un aval por el Estado.
  - l. Emisión de bonos por el Estado.
  - m. Fijación del tipo de interés por el banco central.
  - n. Cobro de un dividendo por un accionista.
  - o. Importación de bienes por una empresa privada.
  - p. Préstamo bancario concedido a una diputación provincial.
  - q. Establecimiento de una contribución especial por un Ayuntamiento.
  - r. Incentivo fiscal en el impuesto sobre sociedades por actividades de I+D+i.

Con arreglo a los siguientes ámbitos:

- A. Economía.

- B. Economía Pública.
- C. Hacienda Pública.
- D. Gastos públicos.
- E. Ingresos públicos.
- F. Impuestos.

Indique, asimismo, la modalidad de intervención pública o el tipo de operación económica.

5. A continuación, se relacionan una serie de entidades y unidades, respecto de las que pide cumplimentar, en lo que proceda, la información recogida en las columnas:

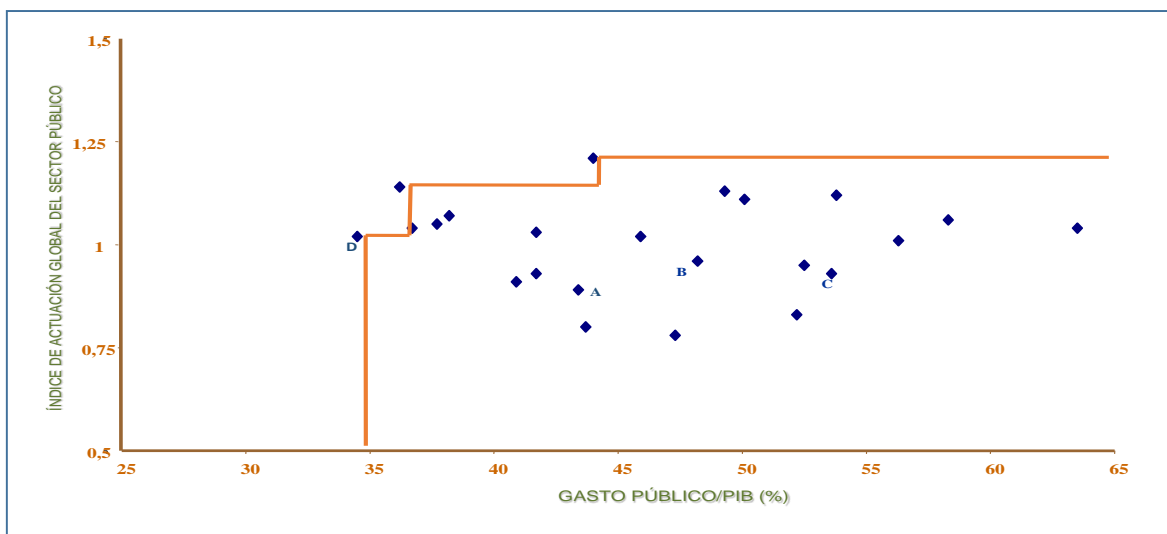
Entidad	Naturaleza/c aracterización	Clasificación en PGE Sector Público				Clasificación en Contabilidad Nacional						Observaciones	
		Administrativ o con presupuesto limitativo	Administrativ o con presupuesto estimativo	Empresarial	Fundacional	Administracio nes Públicas	Sociedades no financieras	Instituciones sin fines de lucro	Familias	Instituciones financieras	Resto del mundo		
Tribunal Constitucional													
Ministerio de Ciencia e Innovación													
Servicio Público de Empleo Estatal													
Instituto Nacional de la Seguridad Social													
Instituto Cervantes													
Agencia Estatal de Administración Tributaria													
Funcas													
UNED													
Sindicato CC.OO.													
Empresario autónomo													
Comisión Europea													
CNVN													
Consejo Zona Franca de Cádiz													
EROB													
Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas													
Servicio Andaluz de Salud													
Fundación Residencia de Estudiantes													
ICO													
Paradores de Turismo de España, S.M.E. SA													
Entidad Pública Empresarial Refe- operadora													
Banco de España													
Bankia (antes de fusión con Caixabank)													
Caixabank													
Cáritas													
Iberdrola													
Teatro Cervantes de Málaga, S.A.M.													
Fondos de compensación interterritorial													
Universidad de Málaga													

6. ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la SAREB? ¿A qué sector institucional pertenece?
7. Se pide analizar y comentar el tratamiento de la Fundación General de la Universidad de Málaga en términos de contabilidad nacional.
8. Los procesos de “descentralización” y “desconcentración” en el ámbito de las Administraciones Públicas son equivalentes. ¿Verdadero o falso?
9. El concepto de “sector público estatal” coincide con el de “sector público administrativo”. ¿Verdadero o falso?
10. Para que una fundación sea considerada integrante del sector público es imprescindible que la mayoría de los derechos de voto en su patronato corresponda a representantes de la Administración General del Estado o del sector público institucional estatal. ¿Verdadero o falso?
11. Se conocen los siguientes datos presupuestarios de las Administraciones Públicas (cifras en millones de euros):
- a. Gastos de personal: 1.500;
  - b. Compras de bienes corrientes y servicios: 200;
  - c. Intereses de la deuda: 32;
  - d. Prestaciones sociales: 500;
  - e. Ingresos patrimoniales: 10;
  - f. Impuesto sobre las transacciones financieras: 12;
  - g. Impuesto sobre la renta de las personas físicas: 600;
  - h. Impuesto sobre el patrimonio neto: 5;

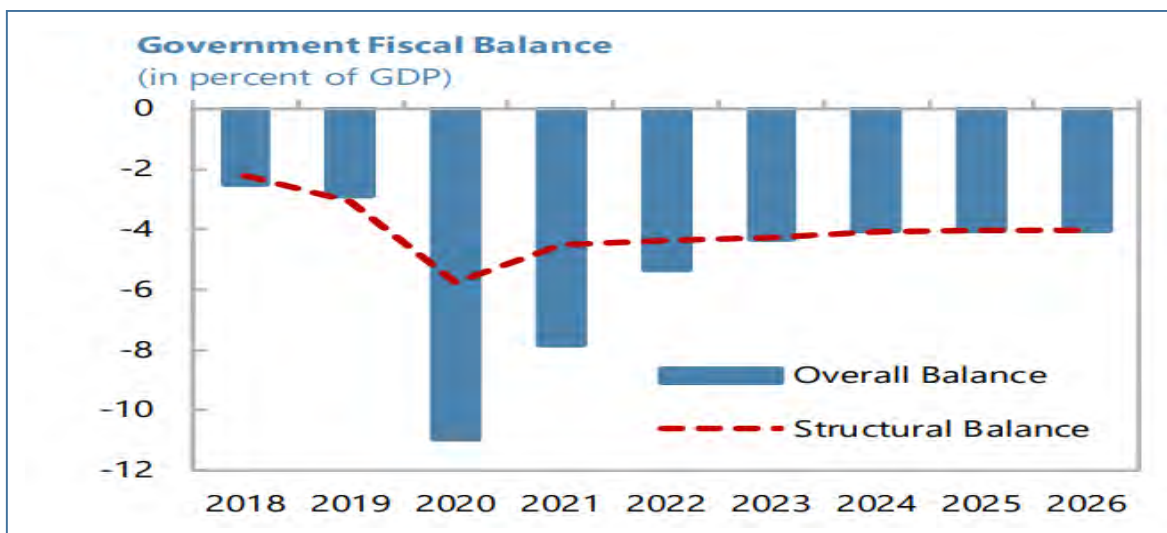
- i. IVA: 400;
- j. Transferencias corrientes concedidas: 55;
- k. Impuesto sobre sociedades: 200;
- l. Cotizaciones sociales: 800;
- m. Venta de inmuebles: 50;
- n. Impuesto sobre sucesiones y donaciones: 70;
- o. Tasas: 35;
- p. Accisas: 250;
- q. Inversiones reales: 230;
- r. Transferencias de capital recibidas: 78;
- s. Compra de acciones: 82;
- t. Amortización de deuda pública: 37;
- u. Venta de acciones: 3.

Se pide cuantificar:

- a) El ahorro.
  - b) El déficit o superávit (no financiero).
  - c) El déficit o superávit (no financiero) primario.
  - d) La capacidad o necesidad de endeudamiento.
  - e) El importe de deuda pública que sería necesario emitir.
12. En España, según datos del FMI, la presión fiscal pasó del 35,3% del PIB en 2018 al 37,9% en 2021. Entre esos dos años, el saldo de la deuda pública se incrementó desde el 97,5% al 120,4% del PIB. A la vista de estos datos, ¿puede afirmarse que la deuda pública superó a los ingresos fiscales como fuente de financiación del sector público?
13. Todos los bienes públicos son bienes sociales o colectivos. ¿Verdadero o falso?
14. Teniendo en cuenta que la actividad del Estado es no de mercado y que, en consecuencia, no va destinada a producir servicios para su venta en el mercado, no se dispone de unos precios de referencia para su valoración, ¿cómo puede, entonces, determinarse el valor de la producción pública?
15. ¿A cuánto ascendió el consumo de capital fijo de las administraciones públicas en España en el año 2020? ¿Cómo aparece reflejada esta partida en la Contabilidad Nacional y en los Presupuestos Generales del Estado (PGE)?
16. Tomando como referencia la hipotética frontera de posibilidades de producción recogida en el gráfico adjunto, se pide analizar las situaciones de los países A, B, C y D en términos de eficiencia del sector público.



17. Una parte sustancial de los gastos fiscales en España corresponde a la aplicación de un tipo de gravamen reducido en el IVA, en lugar del tipo de gravamen general. Se pide comentar el método de cálculo de la merma de ingresos tributarios considerando: i) el comportamiento del consumo ante un precio bruto más elevado como consecuencia de la aplicación del tipo general; ii) los posibles efectos derivados de la incidencia económica de la subida impositiva en cuestión.
18. A la vista del gráfico adjunto, correspondiente a España (fuente: FMI), puede afirmarse que el deterioro del déficit público registrado en el año 2020 obedeció íntegramente a una coyuntura económica negativa. ¿Verdadero o falso?



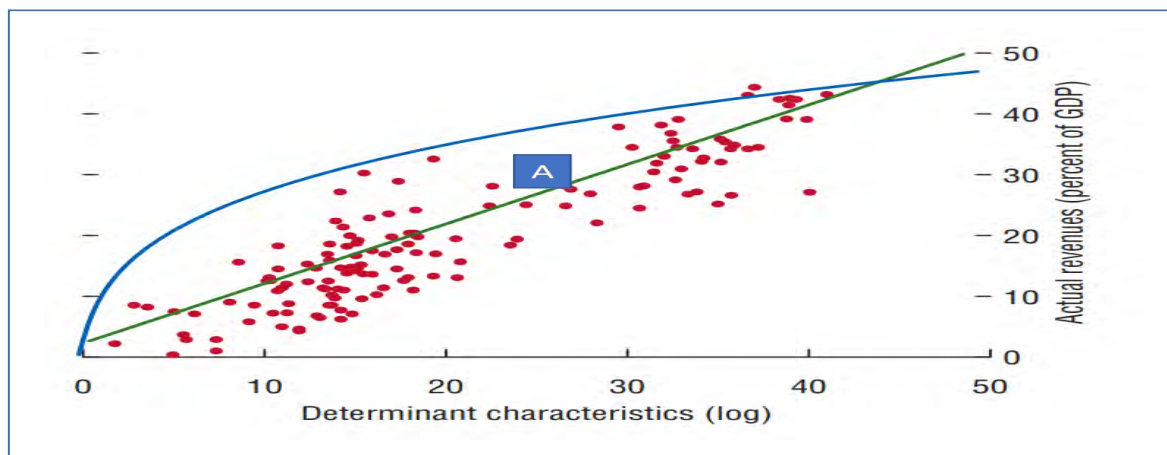
19. Se pide indicar en qué año, dentro del período 2000-2021, la ratio deuda pública/PIB alcanzó el nivel más bajo en España, así como el porcentaje correspondiente.
20. Se pide identificar qué país de la UEM alcanzó, dentro del período 2003-2021, el mayor déficit público, y la cuantía de este, respecto al PIB.
21. En un informe del FMI sobre España de enero de 2017 se recoge la siguiente información para el año 2015, bajo el epígrafe “Public finance (percent of GDP)”:

General government balance	-5,1
Primary balance	-2,4
Structural balance	-2,4

Primary structural balance	0,6
General government debt	99,8

Alguien nos pide que le demos una explicación de los conceptos relacionados, así como una interpretación de los datos reflejados en el citado informe.

22. Se pide calcular la ratio “C-eficacia” respecto al IVA en España en el año 2021.
23. Consideremos un país A con un PIB per cápita de \$10.000, y una presión fiscal (T/Y) del 30%. A su vez, un país B con la misma presión fiscal y un PIB per cápita de \$40.000. Calcule la presión fiscal necesaria para que el B tuviera el mismo esfuerzo fiscal, medido por el Índice de Frank, que el país A.
24. La recaudación impositiva de un país es de 200 unidades monetarias, después de haber computado el efecto de los gastos fiscales vigentes (que merman la recaudación en 30 unidades monetarias). El PIB del país asciende a 400 unidades monetarias. Compare la presión fiscal del país con la que resultaría de suprimir los referidos gastos fiscales y de sustituirlos por programas de transferencias directas a los beneficiarios.
25. Una de las funciones incluidas en la COFOG es la de salud. Los servicios correspondientes a esta función son exclusivamente de carácter individual. ¿Verdadero o falso?
26. A partir de la información contenida en el gráfico adjunto, puede afirmarse que el esfuerzo fiscal del país A (situado en la recta de regresión) es del 100%. ¿Verdadero o falso?



27. ¿Cuáles pueden ser los efectos más relevantes, a corto plazo, para las cuentas públicas del incremento de la tasa de inflación?
28. Se conocen los siguientes datos del sector de Administraciones Públicas, correspondientes al ejercicio 2022, de un hipotético país de la Unión Europea:

Concepto	€millones
Remuneración asalariados	147.000
Consumo intermedio	71.000
Consumo de capital fijo	30.000
Impuestos sobre productos	146.000
Subvenciones concedidas	18.000
Ingresos patrimoniales	7.800
Intereses de la deuda	27.000
Impuestos corrientes sobre renta y patrimonio	143.000
Cotizaciones sociales	171.000
Prestaciones sociales distintas a transferencias en especie	227.000

Transferencias sociales en especie	156.000
Consumo final individual	156.000
Consumo final colectivo	102.000
Impuestos sobre sucesiones y donaciones	6.000
Transferencias de capital recibidas	17.000
Transferencias de capital concedidas	30.000
Formación bruta de capital fijo	33.000
Adquisición neta de terrenos	1.300
Otras transferencias corrientes concedidas	10.000

Se pide calcular los siguientes agregados y saldos económicos:

- a. Producción.
  - b. Valor añadido bruto.
  - c. Excedente bruto de explotación.
  - d. Saldo de rentas primarias bruto.
  - e. Renta disponible ajustada bruta.
  - f. Renta disponible bruta.
  - g. Consumo final.
  - h. Ahorro bruto.
  - i. Ahorro neto.
  - j. Capacidad o necesidad de financiación.
29. Un bono soberano a 10 años seguro ofrece una rentabilidad del 3% anual. Otro bono soberano (del mismo plazo) presenta el riesgo de sufrir una quita del 60% en el momento de la amortización. ¿Qué prima de riesgo cabe esperar que tenga este último bono?
30. A partir de los datos adjuntos (en unidades monetarias homogéneas) correspondientes al presupuesto del sector público, se pide determinar, para cada una de las situaciones de “output gap”, el importe de:
- a. Saldo presupuestario total.
  - b. Saldo presupuestario ajustado cíclicamente.
  - c. Saldo presupuestario imputable al ciclo económico.

	Output gap = 0	Output gap > 0	Output gap < 0
Ingresos	100	120	80
Gastos	98	90	115

31. Tomando como referencia el saldo de la deuda pública española a finales de 2021, calcule la tasa de variación anual del PIB que sería necesario mantener a fin de situar la ratio en el 60% del PIB, sin incurrir en ninguna adición neta al saldo de la deuda pública de partida, en un plazo de 20 años.
32. Un Ayuntamiento tiene previsto concertar una operación de crédito a un plazo de 5 años. Con arreglo a la información recogida en la tabla adjunta, indique el coste máximo al que puede concertar dicha operación.

Vida media de la operación (meses)	Tipo fijo anual máximo (puntos porcentuales)	Diferencial máximo sobre euribor doce meses (puntos básicos)	Diferencial máximo sobre euribor seis meses (puntos básicos)	Diferencial máximo sobre euribor tres meses (puntos básicos)	Diferencial máximo sobre euribor un mes (puntos básicos)
5	3,02			-17	-12
6	3,06		-31	-21	-16
7	3,09		-48	-38	-33
8	3,14		-56	-46	-41
9	3,00		-76	-66	-61
10	3,13		-65	-55	-50
11	3,20		-58	-48	-44
12	3,21	-60	-58	-48	-43
13	3,23	-63	-60	-50	-45
14	3,26	-65	-62	-52	-47
15	3,33	-62	-59	-49	-44
16	3,34	-60	-56	-46	-41
17	3,34	-57	-54	-44	-38
18	3,32	-59	-55	-45	-40
19	3,30	-60	-56	-46	-41
20	3,29	-61	-57	-47	-42
21	3,30	-60	-55	-46	-40
22	3,31	-58	-53	-44	-38
23	3,33	-56	-52	-42	-36
24	3,33	-56	-51	-41	-35
36	3,39	-36	-29	-20	-14
48	3,41	-22	-14	-5	2
60	3,43	-12	-2	7	12
72	3,44	-8	5	13	18
84	3,47	-2	12	19	24
96	3,53	5	22	28	32
108	3,61	13	31	36	39
120	3,72	24	43	47	50

33.

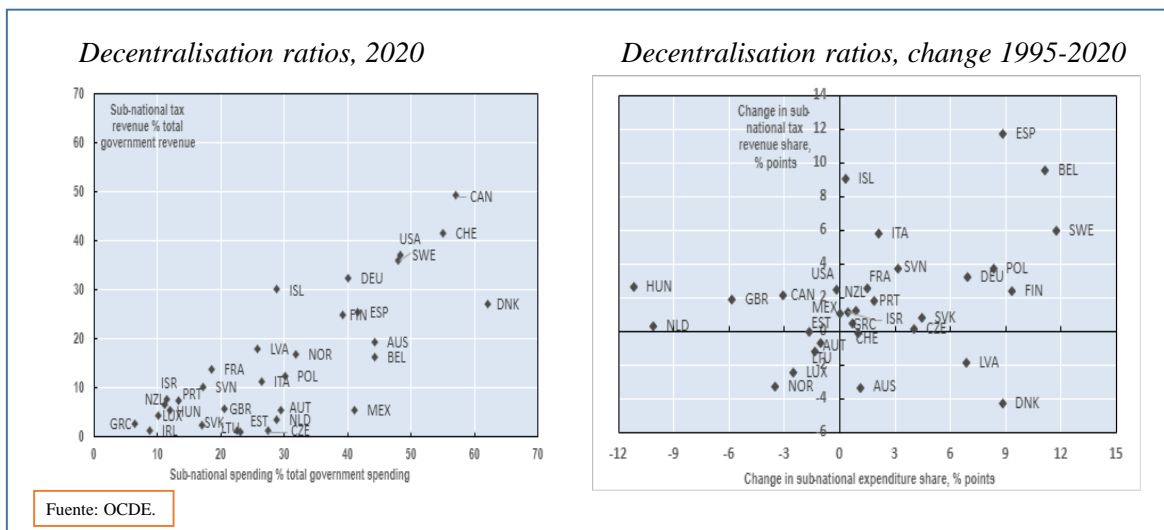
Número	Agentes económicos
1..	Tribunal Constitucional
2.	Estado de Finlandia
3.	Sindicato de técnicos de la Administración
4.	Asociación de voluntarios de oncología
5.	Organismo autónomo del Ayuntamiento de Málaga
6.	Sociedad mercantil (de mercado) de una Diputación
7.	Universidades públicas andaluzas
8.	Empresa pública no financiera estatal de mercado
9.	Delegación territorial del Gobierno de la Nación
10.	Organismo Autónomo del Estado
11.	AIREF
12.	Fundación pública estatal (no de mercado)
13.	Instituto Nacional de la Seguridad Social
14.	Empresario Autónomo
15.	Instituto de Crédito Oficial
16.	Ferrovial S.A.
17.	Organismo Público estatal que no cumple ninguno de los criterios del artículo 3 de la Ley General Presupuestaria
18.	Empresa pública estatal no financiera no de mercado
19.	Consejería de Salud de la Junta de Andalucía
20.	Embajada de España en Estados Unidos

Se pide clasificar los agentes mencionados en la tabla anterior en los siguientes sectores económicos (identifique cada agente con su número):

Sectores económicos	Número/s de agente económico
AA. PP. (Según C.N.)	
Administración Central (C.N.)	
Administraciones Regionales (C.N.)	
Administraciones Locales (C.N.)	
Fondos de la Seguridad Social (C.N.)	
Instituciones financieras (C.N.)	

Sociedades no financieras (C.N.)	
ISFLSH (C.N.)	
Familias (C.N.)	
Resto del mundo (C.N.)	
Sector Público estatal (LGP)	
Sector Público territorial (como complemento de SP estatal) (LGP)	

34. A partir de la información recogida en los gráficos adjuntos, comente la situación de España en relación con la descentralización del sector público.



35. En el decálogo de la OCDE adjunto, identifique, en su caso, el principio de corresponsabilidad.

**Box 1.4. Ten guidelines for effective assignment of responsibilities to make decentralisation work**

Ten guiding principles, which apply to all types of countries, have been identified. They are set out below:

1. Clarify the policy areas assigned to different government levels to avoid duplication, waste and loss of accountability.
2. Clarify the functions assigned to different government levels such as financing, regulating, strategic planning, implementing, or monitoring.
3. Ensure balance in the way different policy areas and functions are decentralised. This allows for complementarity and integrated policy packages for territorial development.
4. Align responsibilities and revenues while enhancing the capacity of subnational governments to manage their own resources.
5. Actively support subnational capacity building. More responsibilities at the subnational level need to be complemented with the human resources to manage them.
6. Build adequate co-ordination mechanisms across levels of government to manage shared responsibilities
7. Support cross-jurisdictional co-operation through specific organisational arrangements or financial incentives to increase efficiency through economies of scale.
8. Allow for asymmetric arrangements and pilot experiences to ensure flexibility in implementation.
9. Effective decentralisation requires complementary reforms in land-use governance, citizen participation and public service delivery.
10. Enhance data collection and strengthen performance monitoring to provide useful data for decision making and peer learning.

Source: OECD (2019[12]).

36. En un informe de la OCDE sobre la descentralización del sector público se recoge lo siguiente: “*The question is not whether decentralisation is good or bad in itself, rather it is a question of the conditions under which decentralisation can promote local democracy, efficient public service delivery and regional development*”. Comente las conclusiones que se desprenden del texto anterior.

37. En un informe de la OCDE se recoge la siguiente tabla. Comente la posición de España, indique algún posible caso que pudiera justificarla, y plantee alguna posible línea de acción a considerar al respecto.

**Table 1.2. Surveys have called upon both federal and unitary countries to reduce vertical and horizontal fragmentation**

References to fragmentation among country surveys reviewed

	Reduce vertical fragmentation	Reduce horizontal fragmentation
Unitary countries	Spain, France	Japan, Denmark, Norway, France
Federal countries	Australia, Switzerland, Germany, Mexico	Mexico, Belgium, Austria

38. Comente el contenido del siguiente párrafo (fuente: OCDE) en relación con el proceso de descentralización del sector público en España.

The modern theoretical underpinnings of decentralisation originate with Oates (1972[6]). The decentralisation theorem posits that, assuming no cost savings from centralisation, aggregate welfare across a set of jurisdictions will be superior when each jurisdiction is allowed to select its own public consumption bundle as opposed to when uniform consumption is provided across all jurisdictions. Obviously, this simple statement of the theorem does not account for the loss of economies of scale or a myriad of other factors that may intervene as fiscal decentralisation increases.

39. ¿Cómo puede ilustrarse el concepto de “presupuesto en sándwich” en relación con el caso español con datos de los gastos de las AAPP del ejercicio 2020?
40. Una de las conclusiones básicas del Teorema de la Descentralización es que, con objeto de garantizar la eficiencia en la asignación de los recursos, debe establecerse una oferta homogénea de bienes y servicios en todo el territorio nacional. ¿Verdadero o falso?
41. La Ley 7/2022 creó el impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, como tributo de naturaleza indirecta que recae sobre la utilización, en el territorio de aplicación del impuesto, de envases no reutilizables que contengan plástico, tanto si se presentan vacíos, como si se presentan conteniendo, protegiendo, manipulando, distribuyendo y presentando mercancías. En Andalucía se aplica el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un Solo Uso. Comente esta situación con arreglo a lo previsto en el artículo 6 de la LOFCA.
42. Todas las unidades integrantes del sector público estatal administrativo tienen un presupuesto de carácter limitativo. ¿Verdadero o falso?
43. Identifique la partida de gasto incluida en los PGE 2023 con el siguiente código: 24.103.335C.462. Señale los aspectos básicos de los distintos criterios de clasificación aplicables.
44. En relación con el programa 121M de los PGE 2023, identifique los principales conceptos que integran el epígrafe 22 de los gastos corrientes.
45. ¿A cuánto asciende la carga financiera de la deuda pública prevista en los PGE (consolidados) de 2022 y de 2023?

46. Se conocen los siguientes datos de un conjunto de AAPP:

Cifras en €millones				
Gastos	Estado	OOAA	Seg. Social	Resto entidades
Operaciones no financieras	241.717	46.180	183.979	8.949
Operaciones financieras	105.770	56	1.255	3
Transferencias internas (efectuadas)	55.937	415	4.256	93
Pro memoria de las que 6.989 corresponden a operaciones financieras				

Se pide cuantificar:

- El total de operaciones financieras y no financieras (consolidadas) del conjunto de entidades consideradas.
- Id. total de operaciones no financieras.
- Id. total de operaciones financieras.

47. Se adjuntan los cuadros básicos relativos a la consolidación de los PGE del ejercicio 2022. Se pide analizar el proceso seguido para la determinación de la necesidad de endeudamiento bruto.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO						
ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y SEGURIDAD SOCIAL						
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022						
TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS PARA 2022						
(Miles de euros)						
CAPÍTULOS	ESTADO	OO.AA.	S.SOCIAL	R. ENTIDADES	TRANSFERENCIAS Y LIBRAMIENTOS INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
1.GASTOS DE PERSONAL	19.228.688,14	2.023.227,40	2.693.137,67	1.944.314,53		25.889.347,74
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.469.823,95	3.034.165,70	1.608.481,56	835.122,89		10.947.594,01
3.GASTOS FINANCIEROS	30.223.289,41	7.520,96	36.719,56	3.601,41		30.271.231,34
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.633.893,10	37.960.230,67	179.199.183,33	415.208,53	47.016.113,93	312.592.401,60
OPERACIONES CORRIENTES	<b>197.565.674,60</b>	<b>42.425.245,03</b>	<b>183.607.521,92</b>	<b>3.196.247,27</b>	<b>47.016.113,93</b>	<b>379.670.574,89</b>
5.FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.922.840,00					3.922.840,00
FONDO DE CONTINGENCIA	<b>3.922.840,00</b>					<b>3.922.840,00</b>
6.INVERSIONES REALES	8.929.073,98	1.242.253,61	348.542,23	657.703,59		11.177.573,41
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.308.965,55	2.510.552,22	22.814,12	5.093.192,02	6.694.072,26	32.241.451,65
OPERACIONES DE CAPITAL	<b>40.238.039,53</b>	<b>3.752.805,83</b>	<b>371.356,35</b>	<b>5.750.895,61</b>	<b>6.694.072,26</b>	<b>49.419.025,06</b>
OPERACIONES NO FINANCIERAS	<b>241.716.854,13</b>	<b>46.178.050,86</b>	<b>183.878.878,27</b>	<b>8.949.142,88</b>		<b>427.012.439,95</b>
8.ACTIVOS FINANCIEROS	37.660.135,52	6.926,27	1.255.103,27	2.195,68	6.987.231,36	39.122.491,50
9.PASIVOS FINANCIEROS	68.069.408,63	49.514,43	10,00	1.177,64	1.915,07	68.138.195,63
OPERACIONES FINANCIERAS	<b>106.769.544,15</b>	<b>50.440,70</b>	<b>1.255.113,27</b>	<b>3.373,32</b>	<b>6.989.146,43</b>	<b>100.096.325,01</b>
TOTAL GASTOS	<b>347.498.098,28</b>	<b>46.234.491,56</b>	<b>185.133.991,54</b>	<b>8.952.516,20</b>	<b>60.699.332,62</b>	<b>527.107.784,98</b>

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO						
ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y SEGURIDAD SOCIAL						
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022						
TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS PARA 2022						
(Miles de euros)						
CAPÍTULOS	ESTADO	OO.AA.	S.SOCIAL	R. ENTIDADES	TRANSFERENCIAS Y LIBRAMIENTOS INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
1.IMPUUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	77.877.802,67	29.820.861,69	136.344.725,25			244.043.389,61
2.IMPUUESTOS INDIRECTOS	57.879.547,69					57.879.547,69
3.TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.889.126,91	2.317.257,16	940.923,24	430.839,33		13.578.146,64
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.408.999,99	9.990.555,19	40.260.313,88	2.483.901,12	47.016.113,93	15.127.856,25
5.INGRESOS PATRIMONIALES	6.471.282,01	125.231,91	25.847,75	6.699,59		6.629.061,26
OPERACIONES CORRIENTES	<b>106.626.709,27</b>	<b>42.263.905,95</b>	<b>177.571.810,12</b>	<b>2.921.440,04</b>	<b>47.016.113,93</b>	<b>341.257.901,45</b>
6.ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	109.004,00	141.735,52	1.885,02	34.642,39		287.266,93
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.267.650,72	3.074.672,20	134.479,20	5.681.625,05	6.694.072,26	19.464.754,91
OPERACIONES DE CAPITAL	<b>17.376.854,72</b>	<b>3.216.607,72</b>	<b>136.364,22</b>	<b>5.716.267,44</b>	<b>6.694.072,26</b>	<b>19.752.021,64</b>
OPERACIONES NO FINANCIERAS	<b>182.903.613,99</b>	<b>45.470.513,67</b>	<b>177.708.174,34</b>	<b>8.637.707,48</b>		<b>381.009.823,29</b>
8.ACTIVOS FINANCIEROS	14.556.400,86	702.330,22	444.227,20	285.808,72	1.915,07	15.986.851,93
OPERACIONES FINANCIERAS	<b>14.556.400,86</b>	<b>702.330,22</b>	<b>444.227,20</b>	<b>285.808,72</b>	<b>1.915,07</b>	<b>15.986.851,93</b>
TOTAL INGRESOS	<b>197.460.014,85</b>	<b>46.172.843,89</b>	<b>178.152.401,54</b>	<b>8.923.516,20</b>	<b>53.712.101,26</b>	<b>376.966.675,22</b>
Capacidad (+) Necesidad (-) Endeud. Bruto	-150.028.083,43	-61.647,67	-6.981.590,00	-29.000,00	-6.987.231,36	-150.111.086,74
TOTAL = GASTOS	<b>347.498.098,28</b>	<b>46.234.491,56</b>	<b>185.133.991,54</b>	<b>8.952.516,20</b>	<b>60.699.332,62</b>	<b>527.107.784,98</b>

48. ¿En qué medida la carga tributaria consignada en los PGE refleja la presión fiscal de España?

49. ¿En qué capítulos presupuestarios de ingresos aparecen recogidos el impuesto sobre el patrimonio, y el impuesto sobre sucesiones y donaciones? ¿Coincide con el criterio seguido por la contabilidad nacional? En caso de que hubiese discrepancia, ¿cuál sería la opción más adecuada desde un punto de vista económico?
50. En el estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) “Opinión pública y política fiscal” de julio 2021 se recoge la siguiente pregunta:

**Pregunta 8**

Como Ud. sabe, las distintas administraciones públicas destinan el dinero que en España pagamos en impuestos a financiar los servicios públicos y prestaciones de las que venimos hablando. Dígame, por favor, si cree que se dedican demasiados recursos, los necesarios o muy pocos a cada uno de los servicios que le voy a mencionar.

	Demasiados	Los necesarios	Muy pocos	N.S.	N.C.	(N)
Enseñanza	1,8	36,3	57,7	4,1	0,2	(2.849)
Obras públicas	12,1	48,6	29,8	9,3	0,1	(2.849)
Protección al desempleo	5,7	36,8	50,0	7,1	0,3	(2.849)
Defensa	30,4	35,5	21,4	12,6	0,1	(2.849)
Seguridad ciudadana	6,0	50,5	38,4	4,8	0,3	(2.849)
Sanidad	2,0	26,0	70,0	1,9	0,1	(2.849)
Cultura	5,8	29,2	59,5	5,2	0,3	(2.849)
Vivienda	2,5	22,4	67,1	7,9	0,1	(2.849)
Justicia	5,5	30,7	52,4	11,2	0,3	(2.849)
Seguridad Social/Pensiones	2,8	31,0	60,7	5,3	0,2	(2.849)
Transporte y comunicaciones	5,3	57,1	29,1	8,3	0,3	(2.849)
Protección del medio ambiente	4,0	22,8	67,7	5,4	0,1	(2.849)
Cooperación al desarrollo	3,7	25,2	57,1	13,7	0,3	(2.849)
Investigación en ciencia y tecnología	2,0	9,4	84,0	4,5	0,2	(2.849)
Ayuda a personas dependientes	1,6	22,3	68,1	7,8	0,2	(2.849)

¿En qué medida las opiniones mayoritarias de los ciudadanos se ajustan al nivel y a la estructura de los gastos de los PGE y del conjunto de las Administraciones Públicas españolas?

51. ¿En qué parte de los PGE aparecen reflejados los avales que puede conceder el Estado?
52. La clasificación del gasto básica en los PGE responde a la estructura de programas de gasto. ¿Puede afirmarse, en consecuencia, que en España se aplica la técnica del PPBS?
53. La mayor parte de los gastos de los PGE consolidados corresponde a bienes colectivos. ¿Verdadero o falso?
54. Los contribuyentes del IRPF tienen derecho a asignar un pequeño porcentaje de su cuota íntegra a la Iglesia Católica y/o a fines de interés social. Valore esta medida desde el punto de vista del principio impositivo de no afectación de ingresos, y, asimismo, respecto al de congruencia y sistematización.
55. ¿En qué niveles se situarían las ratios de gasto público y de presión fiscal en España, si se suprimieran todos los beneficios fiscales estimados en los PGE, y las actuaciones correspondientes se sustituyeran por la utilización de gastos públicos directos?
56. En el Informe Monti (Unión Europea, “Grupo de alto nivel ‘Recursos Propios’ (resumen y conclusiones”, 2017) se señala lo siguiente:

*“Por desgracia, los recursos propios de la UE se interpretan de formas muy diversas en los presupuestos nacionales. Esto hace que sea prácticamente imposible efectuar comparaciones entre los Estados miembros y genera un sesgo conceptual por el que algunos recursos propios son considerados, de hecho, una transferencia nacional o una partida de «gastos» en lugar de un recurso «propiedad» de la UE. Así pues, un primer paso hacia una mayor transparencia sería reconocer los recursos propios como lo que son y presentar de forma clara y normalizada las contribuciones a la UE en los presupuestos nacionales”.*

Comente lo anterior en conexión con el tratamiento de las contribuciones de España al presupuesto de la UE en los PGE.

57. ¿En qué consiste la “presupuestación verde” (“green budgeting”)? ¿Se aplica en España?
58. Bajo la hipótesis de que se estableciera un plan para amortizar completamente el saldo de deuda del Estado viva a 31 de diciembre de 2021, en un plazo de 10 años y a un tipo de interés fijo del 1% anual, ¿cuál sería el impacto presupuestario anual para poder cumplir dicho plan?
59. Se conocen los siguientes datos de liquidación del presupuesto anual (gastos) de una entidad pública (cifras en millones de euros): créditos iniciales: 300; transferencias de crédito: 80; suplementos de crédito: 20; gastos aprobados: 310; compromisos de gasto: 308; obligaciones reconocidas: 302; pagos ordenados: 295; pagos realizados: 290. Se pide determinar los remanentes de crédito del referido ejercicio.
60. Según la OCDE, a la hora de evaluar un programa de gasto público debe diferenciarse entre “*outputs*”, “*objectives*” y “*outcomes*”. Elija un programa de gasto entre los incluidos en los PGE 2022, y señale cuáles podrían ser, en su opinión, cada uno de los referidos conceptos:

**Outputs** are the direct products or deliverables of programmes and processes. This, for example, can be the number of trainings given to teachers, volume of vaccines distributed to local health clinics, or the number of children reached in community development events.

**Objectives** are high-level sector or programme goals. For example: reducing carbon emissions, improving infant vaccination, reducing school dropout rates.

**Outcomes**, on the other hand, are the desired results of achieving programme objectives, and can benefit from the alignment of several programmes across different sectors. For example: limiting anthropogenic global warming, reducing infant mortality, improving life outcomes such as lifetime earnings.

61. El Estado prevé llevar a cabo inversiones públicas por importe de €10.000 millones en el ejercicio 2023. A tal efecto, se barajan distintas opciones:
- Inversión directa por el Estado por importe de €10.000 millones.
  - Inversión a través de una sociedad mercantil estatal, productora de mercado, a la que le efectuaría una transferencia de capital por €10.000 millones.
  - Inversión a través de una sociedad mercantil estatal, productora de mercado, a la que le concedería un préstamo por €10.000 millones.
  - Inversión a través de un ente empresarial estatal, productor no de mercado, al que le concedería un préstamo por €10.000 millones.
  - Inversión a través de un ente empresarial estatal, productor no de mercado, al que le efectuaría una transferencia de capital por €10.000 millones.
- Señale cuál sería la repercusión en la capacidad o necesidad de financiación no financiera del Estado de cada una de las opciones indicadas, tanto en términos presupuestarios como en términos de contabilidad nacional.
62. Respecto al ciclo presupuestario estatal en España, ¿cuál es la duración total del ciclo presupuestario en España? Indique la duración de las diferentes fases.
63. En España, la participación del Parlamento en el proceso de elaboración y aprobación de los PGE se inicia, habitualmente, a partir del 1 de octubre del año anterior. ¿Verdadero o falso?
64. En caso de que, en el año  $n + 1$ , se prorrogaran los PGE del año  $n$ , la prórroga no podría extenderse más allá del año  $n + 1$ . Es decir, solo cabe la prórroga presupuestaria por un año, pero no más. ¿Verdadero o falso?

65. ¿A través de qué capítulos presupuestarios, dentro de la clasificación económica, puede aproximarse la cuantía del consumo público en el ámbito de los PGE?
66. Respecto al ejercicio presupuestario 2021, ¿cuál fue el grado de ejecución del gasto del Estado, tomando como referencia la comparación entre las obligaciones reconocidas y los créditos finales? ¿Y de los ingresos, tomando como referencia el indicador correspondiente?
67. A partir de la información de los PGE 2023, se pide cuantificar los siguientes conceptos para el conjunto de los PGE consolidados:
- ahorro;
  - capacidad o necesidad de financiación (no financiera);
  - ahorro financiero neto;
  - necesidad de endeudamiento.
68. En el IRPF, en España, no se imputa renta a los contribuyentes propietarios de su vivienda habitual. ¿Está incluido este supuesto en la estimación de los beneficios fiscales recogidos en los PGE? ¿Qué puede apuntarse al respecto, a partir de la situación identificada?
69. A partir de los siguientes datos del avance de la liquidación del presupuesto del Estado del ejercicio 2021, realice los siguientes comentarios sobre:
- La importancia relativa de las diferentes modificaciones presupuestarias.
  - Los capítulos de gasto más afectados por las referidas modificaciones.
  - El papel de las distintas modificaciones presupuestarias en el proceso de ejecución del presupuesto.

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021 MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULOS							AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021 INGRESOS POR CAPÍTULOS						
CAPÍTULO	CREDITOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	CREDITOS OPERACIONALES NO FINANCIEROS	SALDO POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE CRÉDITO MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CANTIDAD DEFINITIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		PAGOS REALIZADOS		
									IMPORTE	% 21	IMPORTE	% 21	% 22
1. GASTOS DE PERSONAL	-	110.040	-9.219	-	44.880	-10.222	152.719	15.222.841	18.624.079	58,9	15.222.841	100,0	100,0
2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	42.338	333.331	-7.338	12.335	211.719	-1.824	584.721	5.249.782	5.616.458	107,0	5.249.782	107,5	101,6
3. GASTOS FINANCIEROS	175	-	4.355	-	-	-	4.355	27.717.406	28.819.467	104,1	28.819.280	104,1	103,6
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.025.000	339.218	222.139	9.170	732.144	3.216	11.339.345	132.888.574	142.272.278	107,1	142.894.242	144,5	137,9
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.067.338	782.479	218.722	22.805	888.762	1.180	12.946.206	327.765.580	339.497.222	103,9	339.497.222	103,9	103,9
5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	-	-	-	-	-	-1.478.882	-1.478.882	2.413.348	-	-	-	-	-
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	-	-	-	-	-	-1.478.882	-1,478,882	2.413.348	-	-	-	-	-
6. INVERSIONES REALES	7.681	307.161	148.911	-	227.694	-13.789	679.444	9.921.811	8.760.027	88,3	7.679.269	77,3	88,9
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.467	20.000	-424.416	276.125	1.103.296	-353.111	969.144	25.261.879	24.428.021	96,7	22.039.223	87,3	92,6
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	38.148	327.161	-275,505	276,125	1,280,772	-366,900	1,989,944	35,183,690	33,188,048	94,3	30,158,492	85,7	92,9
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.105.486	1.109.640	-64	229.415	2.240.474	-1.889.222	12.296.249	348.897.187	322.625.898	92,5	324.897.744	94,5	94,9
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000	-	96	-	11.482	-	1.011.578	33.842.282	34.209.423	104,2	34.209.423	104,2	100,0
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	19.473	-	-	-	-	19.473	94.280.480	94.280.239	100,0	94.280.239	100,0	100,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.000.000	19.473	96	-	11,482	-	1,031,051	148,122,762	128,489,662	87,0	128,489,662	87,0	100,0
TOTALES	11.095.840	1.209.544	-	229.415	2.240,474	-1,889,222	13,327,301	398.020.821	385.825.560	97,0	385.825.560	97,0	97,0

70. A partir de la siguiente relación de principios presupuestarios de la OCDE<sup>1</sup>, se pide identificar las exigencias básicas de cada uno de ellos y comentar su posible aplicación en el proceso presupuestario estatal en España:

<sup>1</sup> [Recomendación-del-consejo.pdf \(oecd.org\)](https://www.oecd.org/es/recomendacion-del-consejo.pdf).

**Los diez principios de buena gobernanza presupuestaria**

1. Gestionar los presupuestos dentro de límites claros, creíbles y predecibles para la política fiscal
2. Alinear estrechamente los presupuestos con las prioridades estratégicas a mediano plazo del gobierno
3. Diseñar el marco del presupuesto de capital con el fin de satisfacer las necesidades nacionales de desarrollo de forma rentable y coherente
4. Asegurar que los documentos y datos presupuestarios son abiertos, transparentes y accesibles
5. Propiciar un debate incluyente, participativo y realista sobre las alternativas presupuestarias
6. Presentar cuentas completas, exactas y fiables de las finanzas públicas
7. Planificar, gestionar y supervisar activamente la ejecución del presupuesto
8. Garantizar que los resultados, la evaluación y la relación coste/prestación forman parte integrante del proceso presupuestario
9. Identificar, evaluar y gestionar con prudencia la sostenibilidad a largo plazo y otros riesgos fiscales
10. Promover la integridad y calidad de las previsiones presupuestarias, los planes fiscales y la implementación presupuestaria mediante un riguroso control de calidad que incluya una auditoría externa

71. Tomando como referencia el balance recogido en la Cuenta General del Estado del ejercicio 2021, identifique las principales partidas del activo, y comente a qué conceptos principales pueden corresponder.
72. Tomando como referencia el balance de la Administración General del Estado al cierre del ejercicio 2020, comente el alcance y el significado de la rúbrica del patrimonio neto.
73. A continuación, se recoge información de los ingresos y gastos de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2020, proveniente de la CNE (cuadro 1) y del Ministerio de Hacienda y Función Pública (cuadro 2). Se pide analizar y comentar la estructura de la financiación que se desprende de cada cuadro.

**Cuadro 1**

**Contabilidad Nacional Anual de España  
Comunidades Autónomas**

**Tabla 3. Ingresos y gastos de las Comunidades Autónomas**

Unidad: millones de euros

	2020 (A)
<b>1. INGRESOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>204.325</b>
Total de impuestos	68.356
Impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2)	12.685
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. (D.5)	53.356
Impuestos sobre el capital (D.31)	2.315
Cotizaciones sociales netas (D.61)	380
Total de ventas de bienes y servicios	12.297
Producción de mercado (P.11)	4.576
Producción para uso final propio (P.12)	5.563
Pagos para producción no de mercado (P.131)	2.058
Otros ingresos corrientes	118.003
Otras subvenciones a la producción (D.39)	0
Rentas de la propiedad (D.4)	400
Otras transferencias corrientes (D.7)	117.603
Otros ingresos de capital	5.289
Ayudas a la inversión (D.92)	2.772
Otras transferencias de capital (D.99)	2.517
<b>2. GASTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>208.952</b>
Consumos intermedios (P.2)	34.010
Remuneración de los asalariados (D.1)	86.905
Intereses (D.41)	3.677
Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D.62)	4.575
TSE: producción adquirida en el mercado por las administraciones públicas. (D.632)	31.077
Subvenciones (D.3)	3.661
Otros gastos corrientes	22.381
Otros impuestos sobre la producción (D.29)	348
Rentas de la propiedad - Intereses (D.4 - D.41)	0
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. (D.5)	22
Otras transferencias corrientes (D.7)	22.011
Ajuste por la variación de los derechos por pensiones (D.8)	0
Gasto de capital	20.466
Formación bruta de capital (P.5)	13.217
Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos (NP)	40
Ayudas a la inversión (D.92)	2.352
Otras transferencias de capital (D.99)	4.857
<b>CAPACIDAD (y NECESIDAD) DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>-4.627</b>

**Cuadro 2**

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EJERCICIO 2020 42**

**DATOS CONSOLIDADOS**

Total Comunidades

42 La diferencia entre el total de ingresos y gastos en 2020 obedece a la sustitución de los recursos del sistema previsto en las Comunidades, con presupuesto prorrogado por los correspondientes a la prórroga del Presupuesto del Estado para 2019 en Castilla y León y Madrid.

CAPÍTULO DE INGRESOS (euros)		
Código	Ingresos	Presupuesto aprobado
1	Impuestos Directos	53.331.419.011,07
2	Impuestos Indirectos	85.713.713.080,33
3	Tasas y otros Ingresos	4.893.863.251,87
4	Transferencias Corrientes	46.874.389.714,79
5	Ingresos Patrimoniales	419.939.470,67
6	Enajenación de Inversiones Reales	932.824.759,00
7	Transferencias de Capital	6.143.777.853,79
8	Activos Financieros	823.526.857,29
9	Pasivos Financieros	39.053.889.335,91
	<b>Total Ingresos</b>	<b>220.841.393.633,74</b>

CAPÍTULO DE GASTOS (euros)		
Código	Gastos	Presupuesto aprobado
1	Gastos de Personal	82.138.779.347,13
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	33.716.374.051,08
3	Gastos Financieros	4.226.743.480,2
4	Transferencias Corrientes	59.696.043.745,44
5	Fondo de contingencia	520.369.388,44
6	Inversiones Reales	7.363.393.789,88
7	Transferencias de Capital	8.083.381.792,00
8	Activos Financieros	3.028.403.314,56
9	Pasivos Financieros	36.734.977.108,38
	<b>Total Gastos</b>	<b>225.429.088.213,25</b>

74. A partir de la siguiente información, se pide comentar la estructura de los ingresos y gastos de las Corporaciones Locales:

### Contabilidad Nacional Anual de España Corporaciones Locales

**Tabla 4. Ingresos y gastos de las Corporaciones Locales**  
Unidad: millones de euros

	2020 (A)
<b>1. INGRESOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>74.478</b>
Total de impuestos	36.316
Impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2)	24.852
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. (D.5)	9.444
Impuestos sobre el capital (D.91)	2.020
Cotizaciones sociales netas (D.61)	292
Total de ventas de bienes y servicios	6.722
Producción de mercado (P.11)	5.366
Producción para uso final propio (P.12)	349
Pagos para producción no de mercado (P.131)	1.007
Otros ingresos corrientes	29.549
Otras subvenciones a la producción (D.39)	0
Rentas de la propiedad (D.4)	438
Otras transferencias corrientes (D.7)	29.111
Otros ingresos de capital	1.599
Ayudas a la inversión (D.92)	81
Otras transferencias de capital (D.99)	1.518
<b>2. GASTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>71.558</b>
Consumos intermedios (P.2)	21.850
Remuneración de los asalariados (D.1)	25.074
Intereses (D.41)	477
Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D.62)	565
TSE: producción adquirida en el mercado por las administraciones públicas (D.632)	825
Subvenciones (D.3)	1.715
Otros gastos corrientes	13.580
Otros impuestos sobre la producción (D.29)	32
Rentas de la propiedad - Intereses (D.4 - D.41)	3
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. (D.5)	21
Otras transferencias corrientes (D.7)	13.524
Ajuste por la variación de los derechos por pensiones (D.8)	0
Gasto de capital	7.470
Formación bruta de capital (P.5)	6.380
Adquisiciones, menos cesiones de activos no producidos (NP)	340
Ayudas a la inversión (D.92)	468
Otras transferencias de capital (D.99)	282
<b>CAPACIDAD (+) / NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>2.922</b>

75. A partir de la siguiente información procedente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, determine el indicador de autonomía financiera de cada grupo de entes locales, y comente las posibles diferencias observadas:

( Importes en miles de € )

TIPOS DE ENTES	Tributos propios ( a )	Ingresos patrimoniales ( b )	Ingresos por transferencias ( c )	Ingresos financieros ( d )	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	32.438.666	1.318.265	20.223.918	2.543.158	<b>56.524.007</b>
Dip. Reg. Común	1.515.514	32.135	4.756.433	594.994	<b>6.899.076</b>
Dip. Reg. Foral	15.743.921	8.673	355.213	178.965	<b>16.286.771</b>
Consejos Insulares	76.272	4.371	575.209	6.645	<b>662.497</b>
Cabildos Insulares	1.198.988	9.865	1.041.169	5.009	<b>2.255.031</b>
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>50.973.361</b>	<b>1.373.309</b>	<b>26.951.941</b>	<b>3.328.770</b>	<b>82.627.382</b>

(a) Capítulos 1, 2 y 3 del estado de ingresos.

(b) Capítulos 5 y 6 del estado de ingresos.

(c) Capítulos 4 y 7 del estado de ingresos.

(d) Capítulos 8 y 9 del estado de ingresos.

76. A partir de la siguiente información, correspondiente a los municipios españoles (año 2019), se pide determinar la cuantía de: a) impuestos; b) ingresos tributarios; c) ingresos basados en el principio del beneficio.

CONCEPTOS DE INGRESOS	Importe (miles de €)
IBI	14.361.483
IVTM	2.401.140
IIVTNU	2.675.728
IAE	1.614.039
Resto Imp. Directos	587.720
ICIO	1.109.279
Resto Imp. Indirectos	988.715
Tasas	5.752.486
Precios públicos	750.944
Resto Capítulo 3	2.197.134
Ingresos Patrimoniales (Cap. 5 y 6)	1.318.265
Transferencias corrientes de la AGE	11.340.397
Transferencias corrientes de las CC.AA.	4.111.732
Transferencias corrientes de las Diputaciones	2.357.543
Transferencias corrientes otros sectores	292.705
Transferencias de capital	2.121.541
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>53.980.849</b>
Ingresos Financieros (cap. 8 y 9)	2.543.158
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>56.524.007</b>

( Importes en miles de € )

Tasas por prestac. de serv. públic. básicos art.30	Tasas por prestac. de serv. públic. de carác. social y prefer. art.31	Tasas por realiz. de activid. De competencia local art.32	Tasas por utilización o aprovecham. especial art.33	Precios públicos art.34	Contrib. Especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS Capítulo 3
2.939.118	498.250	620.412	1.694.705	750.944	2.197.134	8.700.563

77. A partir de la información adjunta, comente los principales rasgos de la actividad presupuestaria de los Ayuntamientos andaluces.

**Ejecución de los Presupuestos de las Entidades Locales 2021, 4º Trimestre (1)**  
**Comunidad Autónoma de Andalucía**

Ayuntamientos (2)

Clasificación económica y ejecución

miles de euros

Cap.	Ingresos	Presupuesto Inicial	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida Ejercicio corriente	Recaudación Líquida Ejercicios cerrados
1	Impuestos directos	3.609.787	3.614.151	3.531.188	2.323.712	439.062
2	Impuestos indirectos	270.703	280.004	255.462	210.086	23.780
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.285.215	1.342.544	1.190.758	843.169	182.192
4	Transferencias corrientes	3.337.326	3.767.509	3.598.296	3.476.367	66.573
5	Ingresos patrimoniales	246.899	257.077	145.844	98.078	29.388
6	Operaciones Corrientes	8.749.931	9.281.285	8.721.547	6.950.413	729.996
7	Operaciones de Capital	130.364	143.185	49.789	46.361	8.659
	Operaciones de Capital	272.769	837.295	502.889	382.386	65.755
	Operaciones de Capital	403.133	980.480	552.878	428.747	74.414
8	Operaciones no Financieras	9.153.065	10.241.765	9.274.225	7.379.160	804.410
9	Activos financieros	27.828	2.612.547	19.356	14.768	4.463
	Activos financieros	404.253	1.090.322	1.104.844	1.090.600	3.212
	Operaciones Financieras	432.081	3.702.869	1.124.199	1.105.367	7.674
	Operaciones Financieras	9.585.146	13.944.634	10.398.425	8.484.527	812.084
	<b>Total ingresos</b>					
		9.585.146	13.944.634	10.398.425	8.484.527	812.084
Cap.	Gastos	Presupuesto Inicial	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos Ejercicio corriente	Pagos Líquidos Ejercicios cerrados
1	Gastos de personal	3.808.041	4.258.885	3.702.863	3.579.756	101.858
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.875.065	3.494.876	2.547.924	2.198.180	445.089
3	Gastos financieros	131.492	171.459	127.206	100.871	34.106
4	Transferencias corrientes	1.113.118	1.319.528	1.097.434	983.514	142.676
5	Fondo de contingencia	36.644	24.455	0	0	0
6	Operaciones Corrientes	7.964.350	9.269.234	7.475.427	6.862.321	723.729
7	Inversiones reales	960.293	3.964.917	954.015	827.157	147.671
	Inversiones reales	99.576	183.406	59.940	37.601	25.376
	Inversiones reales	1.059.869	4.148.323	1.012.956	864.758	173.047
8	Operaciones no Financieras	9.024.219	13.417.556	8.488.382	7.727.079	896.776
9	Activos financieros	24.101	36.451	18.725	15.925	3.747
	Activos financieros	418.077	966.666	947.827	934.924	9.650
	Operaciones Financieras	442.178	1.002.117	966.553	950.849	13.397
	Operaciones Financieras	9.466.397	14.419.673	9.454.935	8.677.928	910.174
	<b>Total gastos</b>					
		9.466.397	14.419.673	9.454.935	8.677.928	910.174

(1) Esta información incluye los Presupuestos de la Administración General, de sus Organismos Autónomos y de sus Entes Dependientes con Presupuesto Limitativo (algunos Comercios, Fundaciones y Asociaciones)

(2) El Total de municipios se ha obtenido elevando los datos originales con la variable población, estratificada según el tamaño de los municipios

78. A partir de la información adjunta, comente los principales rasgos de la actividad presupuestaria de las Diputaciones andaluzas.

**Ejecución de los Presupuestos de las Entidades Locales 2021, 4º Trimestre (1)**  
**Comunidad Autónoma de Andalucía**

Diputaciones  
Clasificación económica y ejecución

miles de euros

Cap.	Ingresos	Presupuesto Inicial	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida Ejercicio corriente	Recaudación Líquida Ejercicios cerrados
1	Impuestos directos	100.629	100.629	117.204	108.198	8.700
2	Impuestos indirectos	104.766	104.766	104.141	104.141	0
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	220.777	221.356	215.719	168.145	54.310
4	Transferencias corrientes	1.572.318	1.633.160	1.611.977	1.569.547	80.811
5	Ingresos patrimoniales	5.289	5.175	5.121	3.846	1.525
6	Operaciones Corrientes	2.003.778	2.065.085	2.054.162	1.953.877	145.446
7	Operaciones no Financieras	6.295	6.774	6.774	5.806	1.837
8	Activos financieros	154.748	312.338	104.583	87.917	5.583
9	Pasivos financieros	161.043	319.111	112.401	93.722	7.420
	<b>Total Ingresos</b>	<b>2.510.157</b>	<b>3.602.822</b>	<b>2.356.896</b>	<b>2.231.521</b>	<b>157.452</b>
Cap.	Gastos	Presupuesto Inicial	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos Ejercicio corriente	Pagos Líquidos Ejercicios cerrados
1	Gastos de personal	755.342	829.988	694.152	675.461	2.736
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	483.847	874.837	395.673	358.230	44.611
3	Gastos financieros	8.994	11.334	6.363	6.219	181
4	Transferencias corrientes	511.144	1.230.555	631.509	575.580	46.471
5	Fondo de contingencia	19.561	20.271	0	0	0
6	Operaciones Corrientes	1.778.888	2.966.684	1.722.697	1.615.400	93.999
7	Operaciones no Financieras	278.707	674.388	201.880	189.364	21.875
8	Activos financieros	254.122	621.894	330.946	219.597	78.236
9	Pasivos financieros	532.829	1.296.292	832.826	408.961	100.114
	<b>Total Gastos</b>	<b>2.508.166</b>	<b>4.525.327</b>	<b>2.406.991</b>	<b>2.174.727</b>	<b>203.380</b>

(1) Esta información incluye los Presupuestos de la Administración General, de sus Organismos Autónomos y de sus Entes Dependientes con Presupuesto limitativo (algunos Consorcios, Fundaciones y Asociaciones)

79. A partir de la información adjunta, comente los principales rasgos de la actividad presupuestaria de la Junta de Andalucía.

**Datos de ejecución presupuestaria mensual de las Comunidades Autónomas**

Cuadro 1. Ejecución presupuestaria de INGRESOS. Datos acumulados homogéneos Diciembre (avance) 2021.

En miles de euros

C. A. DE ANDALUCÍA (*)	Previsión Inicial	Modificación de previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación ejercicio corriente	Recaudación ejercicios cerrados
1. Impuestos Directos	6.431.325,42	0,00	6.431.325,42	6.521.679,43	6.400.902,20	45.861,42
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	245.200,00	0,00	245.200,00	328.683,01	215.826,75	42.750,70
Impuesto Renta Personas Físicas	6.093.707,44	0,00	6.093.707,44	6.078.426,20	6.078.426,20	0,00
Resto capítulo 1	92.417,98	0,00	92.417,98	114.570,22	106.649,25	3.170,72
2. Impuestos Indirectos	10.135.874,91	0,00	10.135.874,91	10.684.604,32	10.604.020,44	26.052,83
ITP y AJD	1.294.673,99	0,00	1.294.673,99	1.819.910,04	1.756.574,48	23.183,48
Impuestos sobre el valor añadido	6.066.384,85	0,00	6.066.384,85	6.108.685,58	6.108.685,58	0,00
Impuestos especiales	2.464.220,13	0,00	2.464.220,13	2.482.750,65	2.482.750,65	0,00
Resto capítulo 2	310.595,94	0,00	310.595,94	273.258,05	256.009,73	2.869,35
3. Tasas, precios públicos y otros	720.043,22	-7.924,57	712.118,65	651.370,21	410.867,76	140.718,97
4. Transferencias Corrientes	9.717.495,15	2.431.753,70	12.149.248,85	11.368.591,51	11.328.662,06	111.251,01
Fondo de Suficiencia Global	445.507,46	0,00	445.507,46	445.507,46	445.507,46	0,00
Fondo de Garantía	4.991.329,16	0,00	4.991.329,16	4.965.643,15	4.965.643,15	0,00
Fondos de Convergencia	827.661,40	0,00	827.661,40	827.895,89	827.895,89	0,00
Resto capítulo 4	3.452.997,13	2.431.753,70	5.884.750,83	5.129.545,01	5.089.615,56	111.251,01
5. Ingresos Patrimoniales	87.021,61	0,00	87.021,61	75.316,92	54.255,54	2.506,55
Operaciones Corrientes	27.091.760,31	2.423.829,13	29.515.589,44	29.301.562,38	28.798.707,99	326.390,78
6. Enajenación Inversiones Reales	127.795,89	0,00	127.795,89	38.696,29	14.438,95	74,81
7. Transferencias Capital	2.072.807,73	669.796,53	2.742.604,26	2.622.184,37	2.486.096,20	372.669,45
Fondo de compensación interterritorial	160.741,27	0,00	160.741,27	160.741,53	160.741,53	0,00
Resto capítulo 7	1.912.066,46	669.796,53	2.581.862,99	2.461.442,84	2.325.354,67	372.669,45
Operaciones de Capital	2.200.603,62	669.796,53	2.870.400,15	2.660.880,66	2.500.535,15	372.744,26
Operaciones no Financieras	29.292.363,93	3.093.625,66	32.385.989,59	31.962.443,04	31.299.243,14	699.135,03
8. Activos Financieros	39.914,87	413.047,26	452.962,13	37.437,08	37.353,20	250,85
9. Pasivos Financieros	6.496.067,74	124,78	6.496.192,52	6.249.232,15	6.249.165,88	1.165,89
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>35.828.346,54</b>	<b>3.506.797,70</b>	<b>39.335.144,24</b>	<b>38.249.112,27</b>	<b>37.585.762,22</b>	<b>700.551,77</b>

**Datos de ejecución presupuestaria mensual de las Comunidades Autónomas**

Cuadro 3. Ejecución presupuestaria de GASTOS. Datos homogéneos acumulados Diciembre (avance) 2021.

En miles de euros

C.A. DE ANDALUCIA (*)	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos totales	Créditos declarados no disponibles	Compromisos de gasto	Obligaciones Reconocidas	Pagos ejercicio corriente	Pagos ejercicios cerrados
1. Gastos Personal	13.140.222,87	751.832,63	13.892.055,5	0,00	13.598.085,05	13.598.069,07	13.595.437,39	4.432,80
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.451.972,94	453.983,36	5.905.956,30	0,00	5.696.237,34	5.527.797,87	5.347.916,80	324.309,99
3. Gastos Financieros	487.405,00	-40.508,72	446.896,28	0,00	334.708,26	331.350,69	323.605,08	1.358,36
4. Transferencias Corrientes	7.783.007,32	1.810.313,13	9.593.320,45	0,00	8.592.240,04	8.497.319,12	8.053.956,70	484.428,89
5. Fondo de contingencia	466.665,60	-452.165,60	14.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Corrientes	27.329.273,73	2.523.454,80	29.852.728,5	0,00	28.221.270,69	27.954.536,75	27.320.915,97	814.530,04
6. Inversiones Reales	1.807.174,39	477.206,41	2.284.380,80	0,00	1.397.250,09	1.177.358,33	982.016,65	232.802,40
7. Transferencias Capital	2.173.293,78	333.045,26	2.506.339,04	0,00	1.728.717,26	1.351.513,58	1.260.304,13	131.408,89
Operaciones de Capital	3.980.468,17	810.251,67	4.790.719,84	0,00	3.125.967,35	2.528.871,91	2.242.320,78	364.211,29
Operaciones no Financieras	31.309.741,90	3.333.706,47	34.643.448,3	0,00	31.347.238,04	30.483.408,66	29.563.236,75	1.178.741,33
8. Activos Financieros	4.728,84	152.815,00	157.543,84	0,00	157.049,97	157.049,97	32.034,97	66.261,03
9. Pasivos Financieros	4.513.875,80	22.930,38	4.536.806,18	0,00	4.485.641,77	4.482.512,34	4.469.875,60	85,01
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>35.828.346,54</b>	<b>3.509.451,85</b>	<b>39.337.798,3</b>	<b>0,00</b>	<b>35.989.929,78</b>	<b>35.122.970,97</b>	<b>34.065.147,32</b>	<b>1.245.087,37</b>

80. Ponga un ejemplo de la aplicación de la política de acicates (“nudging”). Comente el objetivo planteado y los posibles efectos económicos.
81. ¿En qué consiste la conocida como “hipótesis del Leviatán”, en relación con el gasto público y la estructura del sector público? Tomando como referencia datos recientes de los países de la OCDE, ¿puede afirmarse, en una primera aproximación global, que tiende a confirmarse dicha hipótesis?
82. ¿Cómo podría ilustrarse el cumplimiento o no de la denominada “Ley de Wagner” para el conjunto de países del mundo?
83. Hace años, el FMI hacía hincapié en el concepto de “deuda pública oculta”. ¿Debería estimarse recurrentemente, y aportarse como información *pro memoria* en las cuentas públicas?
84. ¿Debería complementarse la información presupuestaria pública con la del balance del sector público? ¿A cuánto pueden ascender los activos públicos (financieros y no financieros) en España, respecto al PIB: a) 50%; b) 90%; c) 120%; d) 200%?
85. ¿En qué medida la inversión pública ha sido sacrificada en el proceso de ajuste presupuestario llevado a cabo en España desde comienzos de la segunda década del presente siglo?
86. En el estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) “Opinión pública y política fiscal” de julio 2021 se incluye esta pregunta:

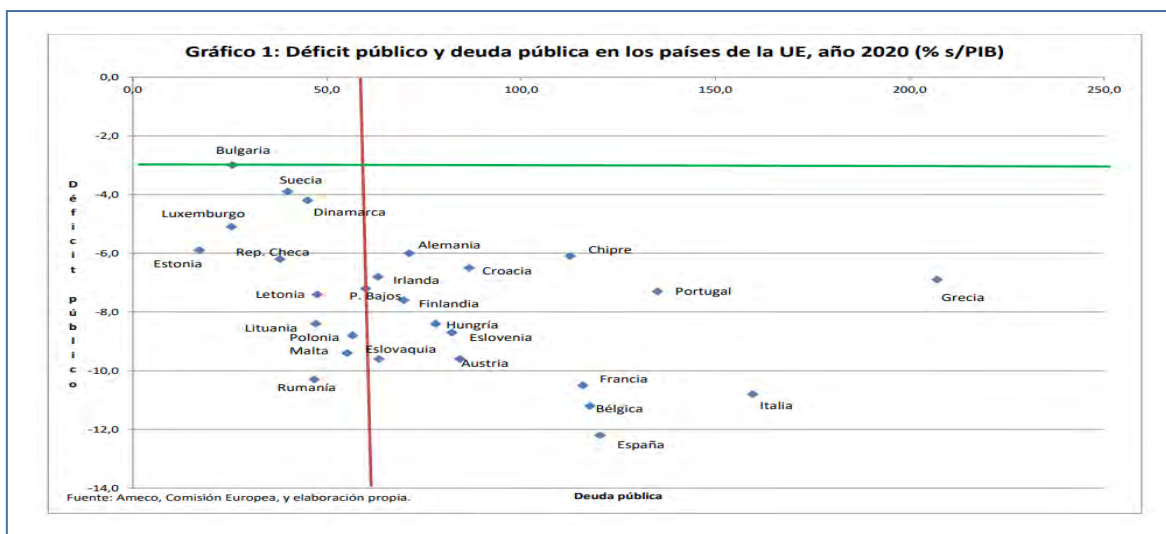
#### Pregunta 11

Y más en concreto, teniendo en cuenta lo que Ud. y su familia reciben de las distintas administraciones públicas ¿diría Ud. que las administraciones públicas le dan más de lo que Ud. paga en impuestos y cotizaciones, más o menos lo que paga, o menos de lo que paga en impuestos y cotizaciones?

Más de lo que paga	5,5
Más o menos lo que paga	30,2
Menos de lo que paga	60,6
N.S.	3,4
N.C.	0,2
(N)	(2.849)

¿Qué información sería necesario recabar a fin de poder contrastar las opiniones emitidas con la realidad económica?

87. ¿Cuáles son los pesos relativos del gasto exhaustivo y del gasto no exhaustivo dentro de los PGE de 2023?
88. ¿Cuál es el calendario de vencimientos de la deuda del Estado? ¿Qué saldos habría que generar cada año para cancelar la deuda sin recurrir a su refinanciación?
89. Todo el gasto público en educación es computado como gasto corriente. ¿Debería revisarse este criterio, al menos parcialmente?
90. En el supuesto de que el Senado acordara un veto al Proyecto de Ley de PGE para el año 2024, y que dicho veto se confirmara en el Congreso, ¿podría darse en España una situación similar a la del “acantilado fiscal” suscitada en los últimos años en Estados Unidos?
91. A partir de la información recogida en el gráfico adjunto, indique qué países, de haber prevalecido entonces tales indicadores, habrían podido acceder a la Eurozona en el año 1999.



92. Entre los indicadores empleados para el análisis de la sostenibilidad financiera del sector público, la Comisión Europea utiliza el “indicador S1”. A tenor del indicador recogido en el cuadro adjunto, comente la situación de España respecto al indicador mencionado.

#### 2.4. THE S1 INDICATOR

**S1 provides additional information on medium-term fiscal challenges by measuring the consolidation effort that would be needed to reduce debt to 60% of GDP in 15 years' time.** This effort, as measured by the additional improvement in the SPB compared to the baseline, is assumed to be concentrated over the 5 years that follow the forecasting period, i.e. from 2024 to 2028. Afterwards, the SPB would remain unchanged, except for the cost of ageing. The aim is to reach a 60% debt ratio in 2038. Consistently with the S2 indicator, S1 is calculated on the basis of both the baseline and alternative scenarios.

**The risk classification based on S1 depends on the amount of consolidation required.** A country with a high debt level, a weak initial SPB and/or a strong projected increase in the cost of ageing will need to make a demanding cumulative effort of more than 2.5 pps. of GDP, which classifies it at high risk. Conversely, if debt is projected to stand below 60% of GDP without requiring any further consolidation effort, S1 has a negative value and the country is deemed at low risk. Intermediate values of S1 of 0 to 2.5 pps. of GDP signal a medium risk.

Table I.2.3: S1: breakdown (% of GDP)

S1	Initial budgetary position		Debt requirement	Cost of ageing	of which				
	Gap to debt-stabilising SPB	Cost of delaying adjustment			Pensions*	Healthcare	Long-term care	Education	
BE	8.4	2.0	1.0	4.2	1.2	0.9	0.2	0.3	-0.2
BG	-1.4	1.3	-0.2	-2.5	0.0	-0.2	0.1	0.0	0.1
CZ	2.5	2.5	0.3	-1.0	0.7	-0.1	0.3	0.3	0.2
DK	-5.3	-3.8	-0.6	-1.7	0.8	-0.3	0.2	1.0	-0.1
DE	0.3	-1.4	0.0	0.6	1.0	0.5	0.1	0.1	0.2
EE	-3.1	0.8	-0.3	-3.2	-0.4	-0.6	0.2	0.1	-0.1
IE	-0.6	-1.2	-0.1	-0.7	1.4	0.9	0.3	0.3	-0.1
EL	6.8	-3.6	0.8	10.7	-1.2	-1.0	0.2	0.0	-0.3
ES	6.2	1.5	0.8	4.3	-0.3	-0.5	0.4	0.1	-0.3
FR	6.3	1.0	0.7	4.1	0.4	0.2	0.2	0.2	-0.2
HR	1.6	-0.2	0.2	1.4	0.2	0.1	0.2	0.0	-0.1
IT	10.3	1.4	1.3	6.5	1.1	0.9	0.3	0.2	-0.2
CY	1.0	-2.0	0.1	2.7	0.3	0.4	0.1	0.1	-0.2
LV	-0.9	0.1	-0.1	-0.8	-0.2	-0.5	0.2	0.1	0.1
LT	-1.4	-1.0	-0.2	-1.1	0.8	0.4	0.2	0.2	0.1
LU	-3.6	-1.8	-0.4	-2.8	1.4	1.4	0.2	0.1	-0.3
HU	1.3	-0.1	0.1	1.2	0.0	-0.1	0.2	0.1	-0.2
MT	1.8	1.5	0.2	0.3	-0.2	-0.7	0.5	0.3	-0.3
NL	1.4	0.0	0.2	-0.3	1.5	0.6	0.3	0.8	-0.1
AT	2.0	-0.9	0.2	1.4	1.3	0.7	0.3	0.3	-0.1
PL	-0.6	0.1	-0.1	-0.8	0.2	-0.6	0.4	0.3	0.0
PT	6.7	-0.1	0.8	4.5	1.4	0.9	0.5	0.1	-0.1
RO	3.9	3.8	0.5	-0.5	0.1	-0.2	0.3	0.1	0.0
SI	6.0	2.4	0.7	1.3	1.7	1.1	0.4	0.2	0.0
SK	3.2	1.1	0.4	-0.1	1.8	0.8	0.5	0.3	0.2
FI	0.0	-1.3	0.0	0.9	0.4	-0.1	0.3	0.6	-0.4
SE	-5.7	-2.7	-0.6	-2.3	0.0	-0.4	0.2	0.4	-0.3
EU	3.1	0.0	0.4	2.0	0.7	0.3	0.3	0.2	-0.1
EA	4.1	0.1	0.5	2.7	0.8	0.4	0.2	0.2	-0.1

\* Net of taxes on pensions and compulsory social security contributions paid by pensioners.  
Source: European Commission.

93. ¿Pueden identificarse, a partir de la información recogida en el cuadro adjunto, diferentes modelos de estructura funcional del gasto público por países? (Fuente: OCDE, “Government at a glance 2021”).

**General government expenditures by function (COFOG)**

**2.25. General government expenditures by function as a percentage of GDP, 2019**

	General public services	Defence	Public order and safety	Economic affairs	Environmental protection	Housing and community amenities	Health	Recreation, culture and religion	Education	Social protection
Australia	4.0	2.3	2.0	4.9	0.9	0.6	7.3	0.5	5.8	5.8
Austria	5.7	0.6	1.3	5.8	0.4	0.3	8.3	1.2	4.8	20.1
Belgium	6.9	0.8	1.7	6.7	1.3	0.3	7.6	1.3	6.2	19.4
Chile	3.0	1.1	2.0	2.3	0.2	0.9	4.4	0.3	5.5	5.9
Colombia	4.9	1.2	2.1	3.1	0.5	0.5	5.1	0.7	4.2	8.7
Czech Republic	4.4	0.9	1.9	6.1	0.8	0.7	7.6	1.4	4.9	12.6
Denmark	6.0	1.1	1.0	3.1	0.4	0.2	8.2	1.6	6.3	21.4
Estonia	3.5	2.1	1.8	3.9	0.7	0.4	5.3	2.0	6.0	13.2
Finland	7.9	1.2	1.2	4.2	0.2	0.3	7.1	1.5	5.6	24.0
France	5.5	1.7	1.6	6.0	1.0	1.1	8.0	1.4	5.3	23.9
Germany	5.7	1.1	1.6	3.3	0.6	0.4	7.4	1.0	4.3	18.7
Greece	7.9	2.0	2.1	4.0	1.4	0.2	5.3	0.8	4.0	19.8
Hungary	8.2	1.0	2.1	8.0	0.5	0.8	4.5	3.0	4.7	12.7
Iceland	7.2	0.1	1.5	4.9	0.6	0.5	7.8	3.0	7.0	10.9
Ireland	2.7	0.2	0.9	2.3	0.4	0.7	4.7	0.5	3.1	8.9
Israel	4.2	5.3	1.6	2.9	0.5	0.2	5.4	1.5	7.0	11.1
Italy	7.5	1.3	1.8	4.0	0.9	0.5	6.8	0.8	3.9	21.1
Japan	3.8	0.9	1.2	3.7	1.1	0.7	7.7	0.4	3.3	16.1
Korea	4.0	2.4	1.2	4.4	0.8	1.0	4.7	1.0	4.8	6.9
Latvia	3.8	1.9	2.2	5.3	0.6	1.0	4.2	1.5	5.8	12.1
Lithuania	3.5	1.6	1.4	3.0	0.4	0.5	6.2	1.2	4.6	12.3
Luxembourg	5.0	0.4	1.2	5.2	0.9	0.6	5.0	1.3	4.7	18.0
Netherlands	4.1	1.3	1.8	3.8	1.4	0.4	7.7	1.2	5.0	15.4
Norway	4.8	1.9	1.2	6.0	0.9	0.8	8.7	1.8	5.6	19.7
Poland	4.2	1.6	2.1	4.8	0.5	0.9	4.9	1.3	3.0	16.7
Portugal	6.7	0.8	1.7	3.6	0.6	0.5	6.6	0.9	4.4	16.9
Slovak Republic	5.4	1.1	2.3	5.1	0.8	0.5	7.7	1.2	4.2	14.4
Slovenia	5.2	1.0	1.6	4.5	0.6	0.4	6.7	1.4	5.5	16.5
Spain	5.5	0.8	1.8	4.0	0.9	0.4	6.1	1.1	4.0	17.4
Sweden	6.9	1.2	1.3	4.4	0.5	0.7	7.0	1.3	6.9	19.0
Switzerland	4.2	0.8	1.6	3.9	0.6	0.2	2.1	1.0	5.4	12.9
United Kingdom	4.3	2.0	1.8	3.5	0.6	0.8	7.7	0.6	4.9	14.8
United States	5.8	3.4	1.9	3.4	0.0	0.5	9.3	0.3	3.9	7.8
OECD	5.4	2.2	1.7	3.9	0.5	0.6	7.9	0.7	5.1	13.3
OECD-EU	5.6	1.2	1.7	4.4	0.8	0.6	7.0	1.2	4.7	19.3
Costa Rica	3.7	0.0	2.5	3.2	0.4	0.6	5.9	0.2	7.7	8.3
Romania	4.2	1.7	2.2	4.7	0.7	1.1	5.0	1.0	3.6	11.9

Source: OECD National Accounts Statistics (database); Eurostat Government Finance Statistics (database).  
StatLink <https://doi.org/10.1787/888934257090>

94. Comente la evolución y la situación de las finanzas de las AAPP en España en 2022.

Actualización Programa de Estabilidad 2023-2026

**Cuadro 3.2. Las AAPP en 2022**

	2021	2022	Variación anual (%)	2021	2022
	Millones de euros			% del PIB	
<b>Ingresos</b>	<b>527.918</b>	<b>570.521</b>	<b>8,1</b>	<b>43,74</b>	<b>42,99</b>
Ingresos impositivos	296.269	330.153	11,4	24,55	24,88
Impuestos directos	143.433	164.569	14,7	11,88	12,40
Impuestos indirectos	146.671	160.156	9,2	12,15	12,07
Impuestos sobre el capital	6.165	5.428	-12,0	0,51	0,41
Cotizaciones sociales	171.661	179.971	4,8	14,22	13,56
Otros ingresos	59.988	60.397	0,7	4,97	4,55
<b>Gastos</b>	<b>610.864</b>	<b>634.297</b>	<b>3,8</b>	<b>50,62</b>	<b>47,80</b>
Remuneración de asalariados	147.560	153.824	4,2	12,23	11,59
Consumos intermedios	71.199	78.092	9,7	5,90	5,88
Prestaciones sociales	227.823	228.763	0,4	18,88	17,24
Intereses	26.045	31.595	21,3	2,16	2,38
Subvenciones	18.397	26.770	45,5	1,52	2,02
Transferencias sociales en especie (vía mercado)	35.741	38.102	6,6	2,96	2,87
Recursos propios de la UE: IVA y RNB	12.915	12.078	-6,5	1,07	0,91
Formación bruta de capital fijo	33.154	36.717	10,7	2,75	2,77
Ayudas a la inversión y otras transferencias de capit	25.666	14.205	-44,7	2,13	1,07
Otros gastos	12.364	14.151	14,5	1,02	1,07
Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación	-82.946	-63.776	-23,1	-6,87	-4,81
Saldo neto de las ayudas financieras	-1.255	-967	-22,9	-0,10	-0,07
Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación <sup>(1)</sup>	-81.691	-62.809	-23,1	-6,77	-4,73

(1) Sin el saldo neto de las ayudas financieras.  
Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

95. Analice y comente los principales indicadores relativos a las finanzas públicas con arreglo al cuadro adjunto.

Actualización Programa de Estabilidad 2023-2026

**Cuadro 3.11. Proyecciones presupuestarias**

	Miles de millones de euros					
	2022	2023	2024	2025	2026	
<b>Capacidad de Financiación:</b>						
1. Total Administraciones Públicas (*)	-62.776	-4,8	-3,9	-3,0	-2,7	
1a. Sin gastos de reestructuración bancaria	-62.809	-4,7	-	-	-	
2. Administraciones Centrales (C)	-41.058	-3,1	-	-3,0	-2,8	
3. Comunidades Autónomas	-15.085	-1,1	-0,3	0,0	0,1	
4. Corporaciones Locales	-1.647	-0,1	0,0	0,2	0,1	
5. Administraciones de Seguridad Social	-5.385	-0,5	-0,5	-0,2	-0,1	
<b>Administraciones Públicas</b>						
6. Total ingresos	570.521	43,0	43,4	43,3	43,7	
7. Total gastos	634.297	47,8	47,3	46,3	46,3	
7a. Saldo neto de las ayudas a ERF	-987	-0,1	-	-	-	
8. Capacidad Necesidad de Financiación	-62.776	-4,8	-3,9	-3,0	-2,7	
8a. Necesidad sin ayudas a ERF	-62.809	-4,7	-	-	-	
9. Intereses pagados	31.595	2,4	2,4	2,6	2,7	
10. Saldo primario	-32.181	-2,4	-2,5	-2,4	-2,4	
<b>Componentes de los ingresos</b>						
11. Total ingresos	330.153	24,9	25,5	25,8	26,2	
11a. Ingresos tributarios	160.158	12,1	11,9	12,0	11,9	
11b. Ingresos directos	164.969	12,4	13,2	13,5	14,0	
11c. Ingresos sobre el capital	5.426	0,4	0,4	0,3	0,3	
12. Contribuciones sociales	170.371	13,0	13,3	14,0	14,0	
13. Resto de ingresos	60.267	4,6	4,0	3,5	3,4	
14. Total ingresos	570.521	43,0	43,4	43,3	43,7	
<b>Componentes de los gastos</b>						
15. Formación de adelantados + consumos intermedios	231.916	17,5	17,1	17,0	17,0	
15a. Formación de adelantados	193.824	14,6	14,3	14,2	14,2	
15b. Consumos intermedios	38.092	2,9	2,8	2,8	2,8	
16. Transferencias sociales	266.865	20,1	20,5	20,4	20,5	
16a. Transferencias sociales en especie vía mercado	38.102	2,9	2,8	2,8	2,8	
16b. Transferencias sociales (no en especie)	228.763	17,2	17,7	17,6	17,7	
17. Intereses	31.595	2,4	2,4	2,6	2,7	
18. Subvenciones	28.773	2,2	1,8	1,3	1,4	
19. Formación bruta de capital	37.723	2,8	2,7	2,8	2,4	
20. Transferencias de capital (*)	14.235	1,1	1,0	0,6	0,5	
21. Otros gastos	25.223	1,9	1,8	1,7	1,7	
22. Total gastos	634.297	47,8	47,3	46,3	46,3	

(\*) La cifra de 2022 incluye ayudas financieras.  
(\*\*) La presión fiscal es la suma de los ingresos tributarios y de las cotizaciones sociales, así como de los impuestos que pagan los sectores residentes al resto del mundo.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

96. Realice un diagnóstico de las finanzas públicas españolas a partir de la información contenida en el cuadro adjunto.

**Cuadro 3.21. Evolución cíclica**  
% del PIB, salvo indicación en contrario

	2022	2023	2024	2025	2026
1. Crecimiento real del PIB (% variación)	5,5	2,1	2,4	1,8	1,7
2. Capacidad(+) o necesidad(-) de financiación	-4,8	-3,9	-3,0	-2,7	-2,5
3. Intereses	2,4	2,4	2,6	2,7	2,9
4. One-offs y otras medidas temporales	-0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
5. Crecimiento del PIB potencial (% variación)	1,2	1,2	1,7	1,6	1,6
<b>Contribuciones:</b>					
- productividad total de los factores	0,2	0,2	0,3	0,4	0,4
- trabajo	0,6	0,5	0,9	0,8	0,7
- capital	0,5	0,4	0,5	0,5	0,5
6. Output gap (% PIB potencial)	-1,7	-0,8	-0,2	0,0	0,1
7. Saldo cíclico	-1,0	-0,5	-0,1	0,0	0,1
8. Saldo cíclicamente ajustado (2-7)	-3,8	-3,4	-2,9	-2,7	-2,5
9. Saldo primario cíclicamente ajustado(8+3)	-1,4	-1,0	-0,3	0,1	0,4
10. Saldo estructural (8-4)	-3,6	-3,4	-2,9	-2,7	-2,5
11. Saldo estructural primario (10+3)	-1,2	-1,0	-0,3	0,1	0,4

Utilizando PIB Potencial (función de producción). NAWRU calculada con Curva de Phillips forward-looking.  
Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación digital.

97. ¿Cuál es el “esfuerzo fiscal” de España? ¿Cómo se compara con el de otros países de la UE?

98. ¿Cuál es la situación comparativa de España respecto a la “cuña fiscal del trabajo”?

99. ¿Existe una alta correlación estadística entre los resultados de PISA (OCDE) y el gasto público en educación?

100. A partir del gráfico adjunto (fuente: Fedea<sup>2</sup>), comente el papel de los principales instrumentos de la política presupuestaria en la reducción de la desigualdad económica en España.

<sup>2</sup> Trabajos de J. López Laborda y J. Onrubia, “Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles”.



101. Compare las proyecciones de la situación de las finanzas públicas españolas según el FMI (primer cuadro) con las del Programa de Estabilidad de España 2023-2026 (segundo cuadro).

**Table 2b. Spain: General Government Operations 1/**  
(Percent of GDP, unless otherwise indicated)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Revenue</b>	39.2	39.2	41.6	43.7	43.8	44.7	43.9	42.9	41.6	41.6
Taxes	22.8	22.4	23.0	24.5	24.6	25.1	24.9	24.3	23.9	23.9
Indirect taxes	11.7	11.5	11.3	12.1	12.3	12.5	12.3	12.0	11.8	11.8
o.w. VAT	6.6	6.5	6.3	6.9	7.2	7.4	7.2	6.9	6.8	6.8
o.w. Excise	3.4	3.2	3.1	3.3	3.3	3.2	3.2	3.1	3.1	3.1
Direct taxes	10.7	10.5	11.2	11.9	11.9	12.0	12.3	12.0	11.8	11.8
o.w. Private households	8.1	7.9	9.1	9.2	9.4	9.4	9.1	9.0	8.9	8.9
o.w. Corporate	2.6	2.6	2.2	2.5	2.7	3.0	3.2	3.0	3.0	3.0
Capital tax	0.5	0.4	0.4	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Social contributions	12.4	12.9	14.5	14.3	13.7	13.6	13.7	13.7	13.7	13.7
Other revenue	4.0	3.9	4.2	4.9	5.4	5.8	5.3	4.9	4.0	4.0
<b>Expenditure</b>	41.8	42.3	51.9	50.5	48.4	49.3	47.5	46.8	45.7	45.7
Expense	41.8	42.2	51.9	50.4	48.3	49.3	47.5	46.8	45.7	45.7
Compensation of employees	10.6	10.8	12.6	12.2	11.7	11.5	11.3	11.2	11.2	11.2
Use of goods and services	2.1	2.1	2.6	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Consumption of fixed capital	2.4	2.3	2.3	2.2	2.2	2.4	2.5	2.6	2.8	2.8
Interest	18.0	18.4	23.5	21.9	20.5	21.9	20.8	20.7	20.5	20.5
Other expense	3.5	3.4	5.1	5.8	4.7	3.9	3.5	3.4	3.4	3.4
Subsidies	1.0	1.0	1.0	1.6	1.4	1.1	1.0	1.0	1.0	1.0
Other	2.5	2.4	3.1	4.2	3.3	2.8	2.5	2.4	2.4	2.4
o.w. financial sector support	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Net acquisition of nonfinancial assets	0.1	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gross fixed capital investment	2.1	2.2	2.7	2.6	3.3	3.6	3.3	3.1	2.3	2.3
Consumption of fixed capital	2.1	2.1	2.6	2.5	3.3	3.6	3.3	3.1	2.3	2.3
Other non financial assets	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Gross operating balance</b>	-2.5	-3.0	-10.2	-6.7	-4.5	-4.6	-3.6	-3.8	-4.1	-4.1
Net lending / borrowing	-2.6	-3.1	-10.3	-6.9	-4.6	-4.6	-3.6	-3.9	-4.1	-4.1
Net lending / borrowing (excluding financial sector support)	-2.5	-2.9	-10.1	-6.9	-4.6	-4.6	-3.6	-3.9	-4.1	-4.1
<b>Memorandum items</b>										
Net lending / borrowing (EDP targets)	-2.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Primary balance	-0.4	-1.0	-8.2	-4.9	-2.5	-2.5	-1.3	-1.4	-1.6	-1.6
Primary balance (excluding financial sector support) 3/	-0.2	-0.8	-8.0	-4.7	-2.3	-2.3	-1.1	-1.2	-1.4	-1.4
Cyclically adjusted balance	-2.6	-3.3	-5.8	-4.6	-4.3	-4.3	-3.6	-3.9	-4.2	-4.1
Cyclically adjusted primary balance (excl. fin. sector support)	-0.1	-1.0	-3.5	-2.4	-2.1	-2.0	-1.1	-1.3	-1.4	-1.4
Primary structural balance 3/	0.2	-0.8	-3.4	-2.3	-2.1	-2.0	-1.1	-1.3	-1.4	-1.4
Structural balance	-2.2	-3.0	-5.6	-4.5	-4.3	-4.3	-3.6	-3.9	-4.2	-4.1
General government gross debt (Maastricht)	100.4	98.2	120.4	118.4	113.5	112.8	111.1	110.3	110.3	110.5
Net debt	84.9	83.8	103.4	102.6	99.0	98.9	97.9	97.7	98.2	98.8
Output gap	0.0	0.4	-7.6	-3.8	-0.5	-0.5	0.0	0.0	0.0	0.0
EU Recovery and Resilience Facility allocation	-	-	-	0.4	1.1	1.7	1.3	1.0	-	-

Sources: Ministry of Finance; Eurostat and IMF staff estimates and projections.  
1/ Compiled using accrual basis and ESA10 manual, consistent with Eurostat dataset.  
2/ Projections from 2022 onwards assume an expiration of temporary COVID-19 measures and energy support measures amounting to 1 percent of GDP in 2023 (added as social benefits). Projections incorporate allocation from the EU Recovery and Resilience Facility amounting to about 0.4, 1.1, 1.7, 1.3 and 1 percent of GDP from 2021 to 2025. Such funds are reflected as receipts in other revenue, and as expenditures in good and services and public investment.  
3/ Including interest income.

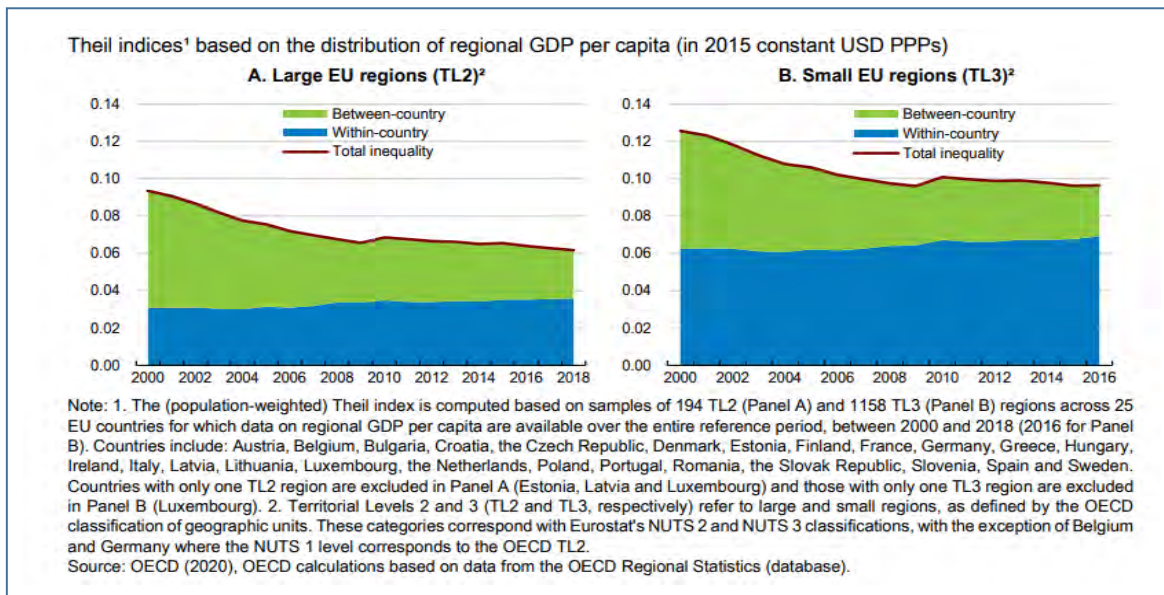
**Cuadro 3.21. Evolución cíclica**  
% del PIB, salvo indicación en contrario

	2022	2023	2024	2025	2026
1. Crecimiento real del PIB (% variación)	5,5	2,1	2,4	1,8	1,7
2. Capacidad(+) o necesidad(-) de financiación	-4,8	-3,9	-3,0	-2,7	-2,5
3. Intereses	2,4	2,4	2,6	2,7	2,9
4. One-offs y otras medidas temporales	-0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
5. Crecimiento del PIB potencial (% variación)	1,2	1,2	1,7	1,6	1,6
Contribuciones:					
- productividad total de los factores	0,2	0,2	0,3	0,4	0,4
- trabajo	0,6	0,5	0,9	0,8	0,7
- capital	0,5	0,4	0,5	0,5	0,5
6. Output gap (% PIB potencial)	-1,7	-0,8	-0,2	0,0	0,1
7. Saldo cíclico	-1,0	-0,5	-0,1	0,0	0,1
8. Saldo cíclicamente ajustado (2-7)	-3,8	-3,4	-2,9	-2,7	-2,5
9. Saldo primario cíclicamente ajustado(8+3)	-1,4	-1,0	-0,3	0,1	0,4
10. Saldo estructural (8-4)	-3,6	-3,4	-2,9	-2,7	-2,5
11. Saldo estructural primario (10+3)	-1,2	-1,0	-0,3	0,1	0,4

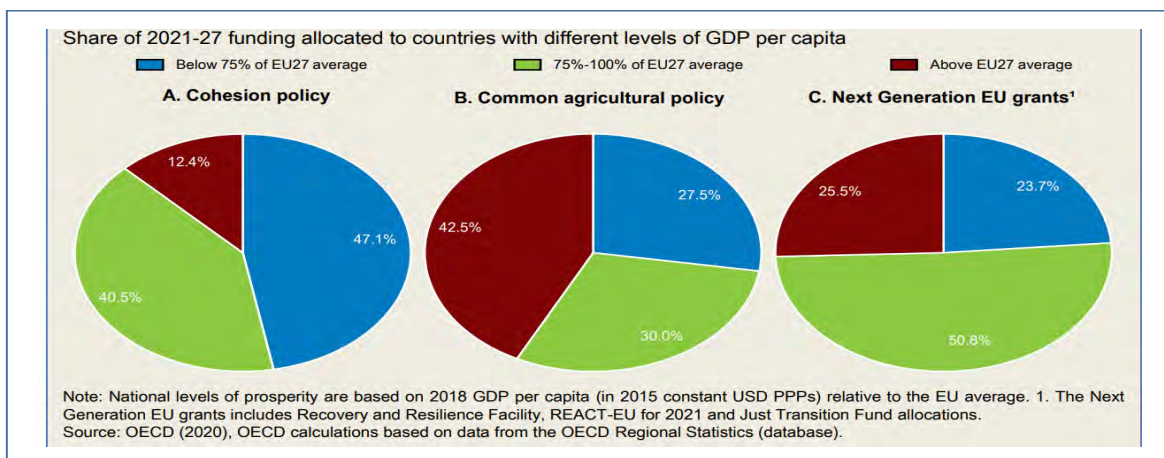
Utilizando PIB Potencial (función de producción). NAWRU calculada con Curva de Phillips forward-looking.  
Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación digital.

102. A partir de la información recogida en los gráficos adjuntos, comente cómo ha evolucionado la convergencia económica real regional en la Unión Europea.



103. Comente el grado de redistribución de los instrumentos presupuestarios de la UE recogidos en los gráficos adjuntos:




104. Comente la evolución de las contribuciones de España al presupuesto de la UE.

**PROJECTION OF NATIONAL CONTRIBUTIONS**

	Billion EUR in 2018 prices				% of GNI			
	Average		Average		Average		Average	
	2014-2020	2020	2021-2027	2027	2014-2020	2020	2021-2027	2027
BE	3,84	4,01	4,36	4,52	0,86	0,86	0,91	0,92
BG	0,46	0,52	0,68	0,71	0,87	0,86	1,06	1,05
CZ	1,55	1,78	2,20	2,33	0,85	0,86	0,97	0,98
DK	2,36	2,51	2,93	3,12	0,79	0,80	0,88	0,90
DE	25,48	26,50	32,76	34,98	0,75	0,75	0,88	0,92
EE	0,20	0,23	0,32	0,33	0,86	0,87	1,06	1,05
IE	1,95	2,21	2,71	2,94	0,83	0,83	0,91	0,93
EL	1,67	1,62	1,76	1,78	0,84	0,86	0,93	0,92
ES	10,17	10,86	11,95	12,38	0,86	0,87	0,95	0,97
FR	20,49	21,29	22,45	23,08	0,85	0,87	0,91	0,91
HR	0,42	0,46	0,53	0,55	0,86	0,88	0,99	1,00
IT	14,91	15,12	15,27	15,25	0,85	0,86	0,87	0,87
CY	0,18	0,19	0,20	0,21	0,90	0,88	0,97	0,98
LV	0,24	0,27	0,31	0,33	0,86	0,85	0,90	0,89
LT	0,35	0,39	0,47	0,48	0,84	0,85	0,93	0,93
LU	0,34	0,38	0,51	0,55	0,85	0,86	1,08	1,11
HU	1,04	1,18	1,56	1,69	0,85	0,85	0,98	0,97
MT	0,09	0,11	0,16	0,17	0,86	0,88	0,99	1,01
NL	5,04	5,24	6,85	7,67	0,67	0,65	0,83	0,91
AT	3,00	3,27	3,84	4,08	0,79	0,83	0,91	0,92
PL	3,95	4,50	5,68	6,18	0,86	0,88	0,97	0,97
PT	1,69	1,79	2,01	2,05	0,88	0,88	0,98	0,98
RO	1,55	1,61	2,41	2,63	0,83	0,83	0,94	0,93
SI	0,37	0,42	0,52	0,58	0,86	0,87	0,93	0,93
SK	0,71	0,80	1,00	1,08	0,82	0,84	0,93	0,93
FI	1,94	2,06	2,22	2,28	0,84	0,86	0,91	0,91
SE	3,43	3,34	4,39	4,82	0,71	0,70	0,85	0,91
EU-27	107,33	112,87	130,84	136,82	0,81	0,82	0,90	0,92


- ETS-based new own resource included in national contributions  
 - Projections based on European Economic Forecast Spring 2019  
 - European Development Fund included in 2014-2020 figures for comparison purposes


 European Commission

105. Comente la posición de España respecto del indicador reflejado en el cuadro adjunto.

**OPERATING BUDGETARY BALANCES  
2014-2018 Actual average**

MS	Operating Budgetary Balances 2014-2018 (actual average)	
	In EUR bn (2018 prices)	In % GNI
BE	-1,15	-0,26%
BG	1,92	3,97%
CZ	3,51	2,08%
DK	-0,86	-0,29%
DE	-13,50	-0,41%
EE	0,46	2,06%
IE	0,02	0,01%
EL	4,49	2,41%
ES	2,05	0,18%
FR	-6,87	-0,29%
HR	0,38	0,79%
IT	-3,97	-0,22%
CY	0,05	0,26%
LV	0,74	2,75%
LT	1,29	3,20%
LU	0,00	0,00%
HU	4,64	4,02%
MT	0,10	1,09%
NL	-2,58	-0,35%
AT	-1,12	-0,31%
PL	10,65	2,40%
PT	2,41	1,25%
RO	4,64	2,68%
SI	0,47	1,13%
SK	1,82	2,20%
FI	-0,55	-0,24%
SE	-1,74	-0,36%


 European Commission

## Preguntas tipo test

1. El denominado “trilema de Rodrik” establece que los Estados pueden compaginar solamente dos de los tres siguientes objetivos:
  - a. Globalización/Democracia/Autodeterminación.
  - b. Globalización/Autodeterminación/Capitalismo.
  - c. Democracia/Integración económica internacional/Autonomía monetaria.
  - d. Autonomía de tipos de cambio/Autonomía monetaria/Autonomía tributaria.
2. De las siguientes actuaciones económicas, no pertenece al ámbito de la economía pública la siguiente:
  - a. Fijación del tipo de interés de los depósitos en el banco central.
  - b. Aplicación de un impuesto sobre los servicios digitales.
  - c. Aprobación del salario mínimo interprofesional.
  - d. Traslado del domicilio de una sociedad a otro país a fin de afrontar una menor carga tributaria.
3. Una entidad de crédito de propiedad del Estado aparecerá registrada en la Contabilidad Nacional dentro de:
  - a. Instituciones financieras.
  - b. Administraciones públicas.
  - c. Sector público empresarial.
  - d. Auxiliares financieros públicos.
4. Una ISFLSH controlada por el Estado estará incluida en el siguiente sector institucional:
  - a. ISFLSH.
  - b. AA.PP.
  - c. Sociedades no financieras.
  - d. AA.PP. o Sociedades no financieras.
5. La actividad económica de un empresario autónomo estará incluida en el siguiente sector institucional:
  - a. Sociedades no financieras.
  - b. ISFLSH.
  - c. Familias.
  - d. Empresas individuales.
6. De las siguientes unidades institucionales, no forman parte de la Administración General del Estado:
  - a. Las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.
  - b. Los Ministerios.
  - c. Los Órganos Constitucionales.
  - d. Las Embajadas en otros países.
7. Las autoridades administrativas independientes forman parte de:
  - a. La Administración General del Estado.
  - b. El sector público institucional estatal.
  - c. Los organismos autónomos estatales.
  - d. La Administración paralela del Estado.
8. En la delimitación de la Contabilidad Nacional, forman parte de los Fondos de la Seguridad Social central, entre otros:

- a. El Ministerio de Seguridad Social.
  - b. El Servicio Andaluz de Salud.
  - c. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
  - d. Las mutuas patronales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
9. La Administración General del Estado comprende, entre otros:
- a. Los fondos carentes de personalidad jurídica financiados mayoritariamente desde los PGE.
  - b. Las Delegaciones del gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del gobierno en las provincias.
  - c. Los organismos Autónomos del Estado.
  - d. La Comisión Nacional del Mercado de Valores.
10. Atendiendo a las cifras finales de gasto público, ¿cuál de los siguientes subsectores de AAPP tiene un mayor peso en España?:
- a. Administración Central.
  - b. Comunidades Autónomas.
  - c. Corporaciones Locales.
  - d. Seguridad Social.
11. Si una administración pública presenta en un ejercicio un superávit (no financiero), podemos afirmar, con certeza, lo siguiente (respecto a dicho ejercicio):
- a. El ahorro es positivo.
  - b. El total de ingresos no financieros supera al total de gastos no financieros.
  - c. Los gastos corrientes son inferiores a los ingresos corrientes.
  - d. Los ingresos de capital son superiores a los gastos de capital.
12. La existencia de una prima de riesgo de la deuda soberana de un país A respecto a la de otro país B (considerada segura) puede interpretarse, con carácter general, en el siguiente sentido:
- a. La deuda del país A se emite a tipo de interés variable y la del país B a tipo de interés fijo.
  - b. Los inversores prevén que la moneda del país A puede depreciarse respecto a la del país B.
  - c. La tasa de inflación del país A es superior a la del país B.
  - d. Los inversores exigen un interés superior a la deuda del país A, ya que consideran que pueden no recuperar totalmente su capital.
13. Según el International Tax Competitiveness Index (ITCI) de la Tax Foundation, se entiende por “código fiscal neutral” lo siguiente:
- a. Aquel que pretende alcanzar la mayor recaudación con las menores distorsiones económicas.
  - b. Aquel que permite alcanzar una situación de equilibrio presupuestario (no financiero).
  - c. Aquel que minimiza los costes de cumplimiento.
  - d. Aquel que evita completamente los “excesos de gravamen”.
14. Según lo previsto en los Tratados de la Unión Europea, el sistema económico de los Estados Miembros se espera que responda a la siguiente caracterización:
- a. Estado de derecho.
  - b. Economía socialista de mercado.
  - c. Economía de mercado regulada.
  - d. Economía social de mercado.

15. En el plano jurídico (Derecho Financiero), por “actividad financiera” (del sector público) se entiende habitualmente:
- Las operaciones relacionadas con activos y pasivos financieros del sector público.
  - La concertación de operaciones de crédito del sector público.
  - Los ingresos y gastos públicos.
  - La financiación del sector público a la economía.
16. El principio de la confianza legítima está asociado directa y esencialmente al siguiente principio:
- Sostenibilidad financiera.
  - Legalidad.
  - Libertad de empresa.
  - Seguridad jurídica.
17. Una característica de una ley orgánica es la siguiente:
- Para su aprobación se exige mayoría absoluta de los diputados asistentes a la votación.
  - Para su aprobación se exige mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.
  - Tiene un rango normativo superior al de una ley ordinaria.
  - Regula exclusivamente materias presupuestarias.
18. El ámbito subjetivo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es el siguiente:
- Sector de Administraciones Públicas (SEC-2010).
  - Sector público estatal.
  - Sector público en sentido amplio.
  - Sector público estatal y territorial de carácter administrativo.
19. Por principio de prudencia financiera cabe entender:
- El establecimiento de condiciones financieras para las operaciones de endeudamiento.
  - La existencia de sostenibilidad financiera.
  - El mantenimiento de una situación de equilibrio presupuestario.
  - La regla de oro de las finanzas clásicas.
20. El principio de responsabilidad implica que, en caso de impago de una deuda de una Corporación Local:
- El Estado no asumirá dicha deuda, pero sí la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la Corporación Local.
  - El Estado asumirá dicha deuda, pero de manera subsidiaria a la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - El Estado no asumirá dicha deuda, ni tampoco la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - No se aplica el principio de no *bail-out*.
21. Una vez promulgado un Decreto-ley:
- Adquiere firmeza como ley ordinaria.
  - Debe ser sometido a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados en un plazo máximo de 30 días.

- c. En caso de que afecte a derechos fundamentales, debe ser sometido a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados en un plazo máximo de 30 días.
  - d. Debe ser sometido a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados en un plazo máximo de 3 meses.
- 22. El principio de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas puede ser de aplicación en el siguiente supuesto:
  - a. Obtención de ingresos patrimoniales por el Estado.
  - b. Perjuicio causado por la aplicación de una ley declarada inconstitucional.
  - c. Control patrimonial de una sociedad mercantil por el Estado.
  - d. Daños causados como consecuencia de una catástrofe natural.
- 23. El Tratado de la UE, en su artículo 3, establece la siguiente finalidad de la UE:
  - a. Respetar la estabilidad presupuestaria.
  - b. Mantener la estabilidad de precios.
  - c. Lograr una unión presupuestaria entre los Estados Miembros.
  - d. Lograr un sistema impositivo armonizado.
- 24. Una de las directrices del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de la UEM era incorporar en las legislaciones nacionales:
  - a. La regla de oro verde.
  - b. La regla de oro de las finanzas clásicas.
  - c. La regla de oro basada en el saldo presupuestario estructural.
  - d. La regla de limitación del déficit público en el 3% del PIB.
- 25. El denominado “Semestre Europeo” del año x comienza con:
  - a. Un estudio de prospectiva económica de la Comisión Europea en el año x-1.
  - b. La aprobación del presupuesto de la UE del año x.
  - c. La presentación de los proyectos de presupuestos nacionales del año x+1.
  - d. La primera cumbre del euro del año x.
- 26. La aplicación de la regla de oro de las finanzas clásicas implica que:
  - a. El ahorro ha de ser positivo o nulo.
  - b. El ahorro puede ser negativo, siempre que no exista déficit (no financiero).
  - c. El porcentaje de los gastos corrientes financiados con endeudamiento no puede superar el 10% del total.
  - d. El déficit presupuestario, siempre haya inversión pública real, puede exceder del importe de esta última.
- 27. En España, el principio de estabilidad presupuestaria se aplica a las Corporaciones Locales de la siguiente manera:
  - a. El déficit presupuestario no puede superar el 3% de sus ingresos no financieros.
  - b. Deben presentar un equilibrio o superávit estructural.
  - c. Deben presentar un equilibrio o superávit presupuestario.
  - d. El déficit estructural no puede superar el 0,4% de sus ingresos no financieros.
- 28. Una Administración pública supera su límite de deuda derivado de la LOEPSF al término del ejercicio 2022. El presupuesto para 2023 arroja un saldo no financiero de -5 millones de euros. Ante esta situación, bajo el supuesto de aplicación estricta de la referida Ley, cabe esperar que la capacidad o necesidad de endeudamiento se sitúe en (cifras en millones de euros):
  - a. 0.

- b. -5.
  - c. < -5.
  - d. > -5.
29. Los objetivos de estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública de las AAPP españolas, para su validez definitiva, han de ser aprobados cada año por:
- a. El Consejo de Política Fiscal y Financiera.
  - b. El Ministerio de Hacienda.
  - c. El Consejo de Ministros.
  - d. Las Cortes Generales.
30. En caso de déficit estructural por circunstancias extraordinarias, la Administración pública concerniente debe presentar:
- a. Un plan económico-financiero.
  - b. Un plan de reequilibrio.
  - c. Un informe de una comisión de expertos.
  - d. Un depósito en el Banco de España.
31. Un Ayuntamiento ha obtenido un superávit presupuestario en el ejercicio 2022. El importe de dicho superávit debe destinarse a:
- a. Dotar el fondo de contingencia.
  - b. Cubrir gastos del ejercicio 2023.
  - c. Reducir el endeudamiento neto.
  - d. Adquirir activos financieros sin riesgo y dotados de liquidez.
32. La deuda pública en España pasó de representar, aproximadamente, el 37% a finales de 2007 al 94% a finales de 2013; por su parte, la presión fiscal pasó, aproximadamente, del 37% en 2007 al 33% en 2013. A partir de los datos anteriores podemos concluir que en España:
- a. El gasto público pasó a financiarse básicamente a través del endeudamiento público, en lugar de a través de impuestos.
  - b. El déficit público era ya superior a la presión fiscal.
  - c. El importe de la deuda pública acumulada durante los años 2008 a 2013 fue superior a la recaudación fiscal en el conjunto de tales años.
  - d. El importe de la deuda pública acumulada durante los años 2008 a 2013 fue inferior a la recaudación fiscal en el conjunto de tales años.
33. De las siguientes actuaciones, pertenece al ámbito de la hacienda pública la siguiente:
- a. Establecimiento de un límite a las emisiones de CO<sub>2</sub>.
  - b. Amortización de deuda pública.
  - c. Fijación de un precio máximo para el alquiler de viviendas.
  - d. Instauración del servicio militar obligatorio.
34. Entre los diferentes sectores institucionales establecidos en la Contabilidad Nacional (SEC-2010), no se encuentran ubicadas unidades públicas en el siguiente:
- a. Instituciones financieras.
  - b. Sociedades no financieras.
  - c. Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.
  - d. Administraciones públicas.
35. Dentro del sector de Administraciones Públicas, en la Contabilidad Nacional, se incluyen:
- a. Exclusivamente las Administraciones Públicas.
  - b. Las Administraciones Públicas y las empresas públicas no financieras.

- c. Las Administraciones Públicas, los productores públicos no financieros no de mercado y fundaciones públicas.
  - d. Las Administraciones Públicas, los productores públicos no financieros no de mercado, las fundaciones públicas, y las instituciones financieras públicas.
36. El sector público español responde a esta estructura básica en términos globales:
- a. Sector público estatal y sector público territorial.
  - b. Sector público estatal y sector público local.
  - c. Sector público administrativo y sector público empresarial.
  - d. Sector público estatal y sector público autonómico.
37. La configuración del sector público estatal queda mejor descrita en los siguientes términos:
- a. La Administración General del Estado (AGE), el sector público institucional estatal, y los órganos constitucionales.
  - b. La Administración General del Estado, Organismos públicos dependientes o vinculados a la AGE, y órganos constitucionales.
  - c. Sector público institucional estatal, y órganos constitucionales.
  - d. Organismos públicos dependientes o vinculados a la AGE, Sector público institucional estatal, y órganos constitucionales.
38. Forman parte de la Administración General del Estado:
- a. Las Consejerías de las Comunidades Autónomas.
  - b. Las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.
  - c. Los Organismos autónomos del Estado.
  - d. Los Órganos constitucionales.
39. Atendiendo a la naturaleza económico-financiera, las entidades integrantes del sector público estatal pueden clasificarse de la siguiente manera:
- a. Administración General del Estado, Sector público empresarial, y Sector público fundacional.
  - b. Sector público administrativo, Sector público institucional, y Sector público empresarial.
  - c. Sector público institucional, Sector público empresarial, y Sector público fundacional.
  - d. Sector público administrativo, Sector público empresarial, y Sector público fundacional.
40. Como criterio general, para que un organismo sea incluido dentro del sector público administrativo estatal debe cumplir, al menos, la siguiente condición:
- a. Que se financie mayoritariamente con ingresos comerciales.
  - b. Que su actividad principal sea no de mercado.
  - c. Que su actividad principal consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios destinados al consumo individual o colectivo.
  - d. Que se encuentre inventariado en la relación de entidades incluida en el artículo 3 de la Ley General Presupuestaria.
41. De los órganos superiores y directivos relacionados de la Administración del Estado, no tienen la consideración de alto cargo:
- a. Los Secretarios de Estado.
  - b. Los Secretarios Generales Técnicos.

- c. Los Subdirectores Generales.
  - d. Los Secretarios Generales.
42. Dentro de la organización central de la Administración General del Estado, son órganos superiores:
- a. Los Ministros y los Secretarios de Estado.
  - b. Los Directores Generales.
  - c. Los Secretarios Generales Técnicos.
  - d. Los Ministros y los Subsecretarios.
43. La Administración General (central) del Estado se organiza en:
- a. Ministerios y Organismos autónomos.
  - b. Administración central y Administración autonómica.
  - c. Presidencia del Gobierno y Ministerios.
  - d. Ministerios y Secretarías de Estado.
44. Los principios que deben regir la actuación de la Administración pública, según la Constitución española, son los siguientes:
- a. Principios de eficacia, jerarquía, descentralización, concentración y coordinación.
  - b. Principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
  - c. Principios de eficiencia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
  - d. Principios de eficacia, jerarquía, centralización, desconcentración y coordinación.
45. Las Administraciones Públicas que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, establezcan medidas que limiten el ejercicio de derechos individuales o colectivos o exijan el cumplimiento de requisitos para el desarrollo de una actividad, deberán:
- a. Aplicar el principio de proporcionalidad y elegir la medida menos restrictiva.
  - b. Aplicar el principio de eficiencia y elegir la combinación más adecuada de medios.
  - c. Aplicar el principio de progresividad, a fin de lograr un adecuado reparto de la carga tributaria.
  - d. Aplicar el principio de cooperación con el sector privado.
46. El Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local se configura como un registro público administrativo que contiene las entidades integrantes del sector público institucional:
- a. Correspondientes a las Administraciones Públicas.
  - b. Correspondientes a las entidades con presupuesto limitativo.
  - c. Cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
  - d. Correspondientes a productores no de mercado.
47. Aquellas entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias, se denominan:
- a. Entidades públicas empresariales.

- b. Sociedades mercantiles públicas.
  - c. Consorcios.
  - d. Agrupaciones de interés económico.
48. Para que una sociedad mercantil sea considerada sociedad mercantil estatal:
- a. Es imprescindible que la Administración General del Estado tenga una participación en su capital superior al 50%.
  - b. Es necesario que la Administración General del Estado tenga una participación en su capital superior al 50%.
  - c. Es suficiente que la Administración General del Estado tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
  - d. Es necesario que la sociedad cotice en Bolsa.
49. En un sistema de gobierno descentralizado, la existencia de una pluralidad de presupuestos y de perspectivas territoriales limitadas es probable que, en ausencia, de coordinación, dé lugar a la aparición de:
- a. Externalidades fiscales negativas.
  - b. Niveles homogéneos de servicios públicos.
  - c. Saldos presupuestarios uniformes en términos relativos.
  - d. Un proceso de convergencia económica real.
50. Dentro del análisis de la gobernanza multinivel, se entiende por “desfase fiscal”:
- a. La menor recaudación obtenida como consecuencia del establecimiento de beneficios fiscales.
  - b. La diferencia existente entre los gastos necesarios para afrontar competencias y los ingresos disponibles.
  - c. Las diferencias de fiscalidad entre regiones como consecuencia del ejercicio de la competencia fiscal.
  - d. La menor recaudación obtenida como consecuencia del fraude fiscal.
51. Según el art. 137 de la Constitución, el Estado español se organiza territorialmente en:
- a. Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas.
  - b. Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas.
  - c. Municipios, Comarcas y Regiones.
  - d. Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas.
52. El principio presupuestario de competencia hace referencia a:
- a. La necesaria competencia entre jurisdicciones locales en el marco de un sector público descentralizado.
  - b. Las competencias técnicas requeridas para la elaboración de un presupuesto.
  - c. La atribución de las responsabilidades de cada fase del ciclo presupuestario a los correspondientes órganos e instituciones.
  - d. La correcta asignación de recursos entre finalidades y programas que compiten entre sí.
53. La inclusión en un presupuesto de todos los ingresos y gastos, sin minoraciones, es un requerimiento del siguiente principio presupuestario:
- a. No afectación de ingresos.
  - b. Unidad.
  - c. Unidad de contabilidad.

- d. Universalidad.
54. La noción de “presupuestación en sándwich” guarda relación con:
- La aplicación de una restricción presupuestaria.
  - La coexistencia de un proceso de integración supranacional con otro de descentralización territorial.
  - La aprobación de un presupuesto multifuncional.
  - La aplicación de técnicas de presupuestación “envolvente”.
55. El principio presupuestario de especialidad implica el siguiente requerimiento:
- La afectación de ingresos.
  - El registro específico de todas y cada una de las partidas.
  - La atribución de las responsabilidades de cada fase del ciclo presupuestario a órganos especializados.
  - La limitación del gasto en tres vertientes: cualitativa, cuantitativa y temporal.
56. La fase de control dentro del ciclo presupuestario:
- Comienza cuando finaliza la de ejecución.
  - Comienza una vez que tiene lugar la liquidación.
  - Se solapa con las otras fases del ciclo presupuestario.
  - Tiene una duración total que viene dada por la suma de las duraciones de las otras tres fases del ciclo presupuestario.
57. El órgano para la coordinación de la actividad presupuestaria de las CCAA y la del Estado es el siguiente:
- Consejo de Política Fiscal y Financiera.
  - Comisión de Economía y Hacienda del Senado.
  - Secretaría General de Financiación Autonómica.
  - Comisión Nacional de Administración Autonómica.
58. El régimen presupuestario de las CCAA viene regulado, básicamente, en:
- La Constitución.
  - La Ley General Presupuestaria.
  - La Ley de Hacienda o de Finanzas de cada Comunidad Autónoma.
  - El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Autonómicas.
59. Según la Constitución, las fuentes principales de financiación de los presupuestos de las Corporaciones Locales deben ser:
- Las tasas y las contribuciones especiales.
  - Las transferencias procedentes del Estado.
  - Las transferencias procedentes de las correspondientes CCAA.
  - Los tributos propios y la participación en los del Estado y los de las CCAA.
60. El principio de corresponsabilidad del Estado y las CCAA hace referencia a:
- El ejercicio de las competencias compartidas entre el Estado y las CCAA.
  - La cobertura por el Estado de aquellas competencias que no sean asumidas por las CCAA.
  - La garantía de cobertura por el Estado de las obligaciones financieras de las CCAA, en caso de insuficiencia de recursos.

- d. El ejercicio de responsabilidad en materia de ingresos en relación con programas de gasto asumidos.
61. Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las CCAA son fijados por:
- Las Cortes Generales.
  - El Gobierno de la Nación.
  - El Consejo de Política Fiscal y Financiera.
  - El Ministerio de Hacienda.
62. Una peculiaridad de los presupuestos de las Corporaciones Locales es la siguiente:
- Antes de su aprobación final, han de ser objeto de exposición pública, a efectos de posibles reclamaciones.
  - No exista la posibilidad de prórroga en caso de su no aprobación en plazo.
  - Su plazo temporal coincide con la duración del ciclo electoral.
  - El ejercicio económico coincide con el año natural.
63. La regulación básica de los presupuestos de las Entidades Locales está recogida en la siguiente disposición:
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
  - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
  - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
  - Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
64. La posible existencia de corrupción en un proceso de adjudicación de obras públicas en la esfera local podría encuadrarse dentro del siguiente “gap” de gobernanza:
- De capacidad.
  - De financiación.
  - Administrativo.
  - De rendición de cuentas.
65. El art. 21.3 de la LOFCA establece que: *“Los presupuestos de las Comunidades Autónomas serán elaborados con criterios homogéneos de forma que sea posible su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado”*. Teniendo en cuenta lo anterior, podemos afirmar que los PGE consolidados:
- Incluyen los presupuestos de las CCAA.
  - Incluyen los presupuestos de las CCAA de régimen común.
  - Incluyen los presupuestos de las CCAA que tienen carácter limitativo.
  - No incluyen los presupuestos de las CCAA.
66. El ámbito de los PGE coincide con:
- El sector público estatal administrativo.
  - Todas las unidades institucionales dependientes del Estado que son productoras no de mercado y/o redistribuidoras de renta y riqueza.
  - El sector público estatal.
  - El sector público administrativo, empresarial y fundacional.
67. Los órganos constitucionales forman parte de:

- a. La Administración General del Estado.
  - b. El sector público constitucional.
  - c. El sector público institucional.
  - d. El sector público estatal.
68. Los órganos constitucionales, a efectos presupuestarios, forman parte de:
- a. El Estado.
  - b. La Administración General del Estado.
  - c. Las Autoridades Administrativas Independientes.
  - d. Las Instituciones Públicas Estatales sin Fines de Lucro.
69. Las unidades integrantes de los PGE se encuentran incluidas en las siguientes categorías de la Contabilidad Nacional:
- a. Instituciones financieras, AAPP, y Sociedades no financieras.
  - b. AAPP, y Sociedades no financieras no de mercado.
  - c. AAPP, Instituciones sin fines de lucro, y Sociedades no financieras.
  - d. AAPP.
70. Los PGE consolidados están integrados por:
- a. El conjunto del sector público estatal.
  - b. El sector público estatal con presupuesto limitativo.
  - c. El sector público estatal administrativo.
  - d. El sector público estatal administrativo y las entidades del sector público estatal empresarial que se ajusten a las condiciones establecidas en el art. 3 de la LGP.
71. El articulado de la Ley de PGE se encuentra integrado por:
- a. Disposiciones, y Anexos.
  - b. Títulos, Capítulos, y Disposiciones (Adicionales, Transitorias, Finales), y Anexos.
  - c. Estados de ingresos y gastos.
  - d. Contenido esencial (títulos I y II).
72. Mediante una Ley de PGE puede regularse:
- a. La creación de un tributo estatal.
  - b. La creación de un tributo estatal de carácter extraordinario.
  - c. La modificación del hecho imponible de un impuesto estatal.
  - d. El tipo de gravamen de un impuesto estatal.
73. En caso de que se produzca la prórroga de los PGE del año  $x$  al año  $x + 1$ , esto implica, respecto a la vigencia del presupuesto prorrogado, que:
- a. Ha de mantenerse durante todo el ejercicio  $x + 1$ .
  - b. Ha de mantenerse al menos durante el primer semestre del año  $x + 1$ .
  - c. Puede ser inferior a seis meses.
  - d. Se mantendrá, al menos, durante el primer trimestre del año  $x + 1$ .
74. Un grupo parlamentario tiene intención de presentar una enmienda al proyecto de Ley de PGE que contempla un aumento en los créditos del Ministerio de Transportes destinados a inversiones. Para que la presentación de la enmienda sea válida deberá contar con los siguientes requisitos:

- a. Contar con la conformidad de la Comisión de Presupuestos del Congreso y contemplar una baja de igual cuantía en los créditos del Ministerio de Transportes.
- b. Contar con la conformidad del Gobierno y contemplar una baja de igual cuantía en los créditos del Ministerio de Transportes.
- c. Contar con la conformidad del Gobierno y contemplar una baja de igual cuantía en los créditos del Estado.
- d. Contar con la conformidad de la Comisión de Presupuestos del Senado y contemplar una baja de igual cuantía en los créditos del Ministerio de Transportes.

75. El presupuesto de beneficios fiscales del Estado indica:

- a. El límite de gastos directos en que puede incurrir el Estado en las rúbricas correspondientes.
- b. Las estimaciones de las transferencias sociales que pueden ser solicitadas por los beneficiarios.
- c. El límite de las bonificaciones que pueden concederse en los tributos del Estado.
- d. Las estimaciones de la menor recaudación tributaria como consecuencia de la aplicación de determinadas disposiciones normativas.

76. El ámbito institucional de la Cuenta General del Estado en España es, a grandes rasgos, el siguiente:

- a. Sector público estatal administrativo con presupuesto limitativo.
- b. Sector público estatal, más otras entidades participadas por el Estado.
- c. Sector público estatal administrativo.
- d. Sector público estatal y territorial en su conjunto.

77. De las siguientes categorías de gasto público, pertenece a los considerados exhaustivos la siguiente:

- a. Prestaciones sociales dinerarias.
- b. Intereses de la deuda.
- c. Inversiones reales.
- d. Subvenciones de explotación.

78. La plantilla de funcionarios del Ayuntamiento A es de 1.000 empleados a tiempo completo, 500 a tiempo parcial (50% de dedicación) y 200 a tiempo parcial (25% de dedicación). La plantilla del Ayuntamiento B es, respectivamente, de 800, 700 y 600. Los datos de personas empleadas en términos de FTE son:

	Ayto. A	Ayto. B
a	1.700	2.100
b	1.500	1.400
c	1.300	1.300
d	1.300	1.250

79. Respecto a la relación entre presión fiscal y esfuerzo fiscal, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?:

- a. El país A tiene una mayor presión fiscal que el país B, luego realiza también un mayor esfuerzo fiscal.
- b. El país A tiene un mayor esfuerzo fiscal que el país B, luego tiene también una mayor presión fiscal.

- c. Los países A y B, aunque tengan la misma presión fiscal, pueden estar realizando un distinto esfuerzo fiscal.
  - d. Los países A y B, si realizan un diferente esfuerzo fiscal, no pueden tener la misma presión fiscal.
80. El concepto de consumo final de las Administraciones Públicas (AAPP) se corresponde esencialmente con:
- a. Las compras corrientes de bienes y servicios efectuadas por las AAPP.
  - b. El consumo de capital fijo de las AAPP.
  - c. La formación de capital de las AAPP, ya que estas no son unidades consumidoras.
  - d. Bienes y servicios proporcionados por las AAPP a la sociedad en su conjunto y a familias.
81. El concepto de transferencias sociales en especie se refiere, de forma más aproximada, a:
- a. Prestación obligatoria de servicios personales, por disposición judicial, a favor del Estado.
  - b. Prestaciones públicas a las familias en forma de bienes o servicios.
  - c. Prestaciones públicas del Estado del bienestar.
  - d. Disfrute por las familias de servicios públicos sin pago de tasas.
82. Por saldo presupuestario estructural se entiende:
- a. El saldo presupuestario ajustado del ciclo económico, y con exclusión de medidas extraordinarias y temporales.
  - b. El saldo presupuestario estimado para una situación con un *output gap* nulo.
  - c. El saldo presupuestario ajustado del ciclo económico, y con exclusión de la carga de intereses de la deuda.
  - d. El saldo presupuestario estimado para una situación con un *output gap* positivo.
83. Por capacidad o necesidad de endeudamiento se entiende:
- a. La capacidad o necesidad de financiación no financiera.
  - b. La capacidad o necesidad de financiación global.
  - c. El saldo presupuestario no financiero más/menos la variación neta de activos financieros.
  - d. El ahorro financiero neto.
84. El concepto de carga financiera de la deuda pública se corresponde con:
- a. La ratio deuda pública/PIB.
  - b. La ratio intereses de la deuda pública/ingresos corrientes de las AAPP.
  - c. La cuantía resultante de aplicar el tipo de interés medio al saldo de deuda pública viva.
  - d. La suma de los intereses y la amortización de la deuda pública.
85. El principio de responsabilidad implica que, en caso de impago de una deuda de una Corporación Local:
- a. El Estado no asumirá dicha deuda, pero sí la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la Corporación Local.
  - b. El Estado asumirá dicha deuda, pero de manera subsidiaria a la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - c. No se aplica el principio de no *bail-out*.
  - d. Se aplica el principio de no *bail-out*.

86. Una Comunidad Autónoma ha obtenido un superávit presupuestario en el ejercicio 2022. El importe de dicho superávit debe destinarse a:
- Dotar el fondo de contingencia.
  - Cubrir gastos del ejercicio 2023.
  - Reducir el endeudamiento neto.
  - Adquirir activos financieros sin riesgo y dotados de liquidez.
87. En un país A, a finales del año 2020, la ratio deuda pública/PIB era del 50%; a finales de 2022, dicha ratio se situaba en el 130%. La presión fiscal en dicho país era del 25% en 2020, del 30% en 2021, y del 35% en 2022. A la vista de estos datos, podemos afirmar:
- Que, en los dos últimos años, lo recaudado por ingresos fiscales es inferior a los recursos captados por endeudamiento.
  - Que los ingresos fiscales son la principal fuente de financiación el sector público.
  - Que el endeudamiento y los ingresos fiscales están equiparados como fuente de financiación del gasto público.
  - Que, en los dos últimos años, lo recaudado por ingresos fiscales supera los recursos captados por endeudamiento.
88. Si una administración pública presenta en un ejercicio un superávit (no financiero), podemos afirmar, con certeza, lo siguiente (respecto a dicho ejercicio):
- El ahorro no es negativo.
  - El total de gastos no financieros es inferior al total de ingresos no financieros.
  - Los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes.
  - Los gastos de capital son inferiores a los ingresos de capital.
89. El ámbito de los recursos de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía previstos en el Estatuto para la Autonomía de Andalucía queda mejor descrito de la siguiente manera:
- Ingresos tributarios y transferencias corrientes.
  - Ingresos tributarios e ingresos patrimoniales.
  - Ingresos no financieros.
  - Ingresos públicos.
90. Según el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en el proceso de asignación del gasto público se debe velar por:
- La igualdad de oportunidades.
  - La igualación de las posiciones económicas de las familias.
  - La igualdad de prestaciones económicas de todas las CCAA.
  - La igualdad de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio nacional.
91. Una diferencia del proyecto de Ley de presupuesto de la Junta de Andalucía respecto al proyecto de Ley de PGE es la siguiente:
- No incluye los beneficios fiscales.
  - Puede crear tributos (autonómicos) propios.
  - No se requiere la conformidad del gobierno para la presentación de enmiendas.
  - Puede presentarse al Parlamento más tardíamente.

92. En el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía se hace mención del principio presupuestario de intervención, aludiendo a “todas las operaciones de contenido económico”. El significado de este principio es el siguiente:
- Capacidad de intervención del gobierno autonómico en todas las funciones asociadas a sus competencias.
  - Ejercicio de competencias en coordinación con la Hacienda estatal.
  - Control ‘a posteriori’ de los ingresos y gastos presupuestarios.
  - Control, antes de que sean aprobados, de los actos del sector público autonómico que den lugar, entre otros, al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos.
93. ¿Cuál de las siguientes expresiones se ajusta mejor a la definición de presupuesto de la Junta de Andalucía?:
- Expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta de Andalucía y sus entidades, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
  - Expresión cifrada y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Junta de Andalucía, y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.
  - Expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, estimativamente, pueden reconocer la Junta de Andalucía y sus entidades, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
  - Expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta de Andalucía y sus entidades, y de los derechos que, como mínimo, se prevé liquidar durante el correspondiente ejercicio.
94. El anteproyecto de presupuesto de ley del presupuesto de la Junta de Andalucía es sometido al Consejo de Gobierno por:
- La Comisión Delegada para Asuntos Económicos.
  - El Consejo de Política Fiscal y Financiera.
  - La Consejería de Hacienda.
  - La Consejería de Presidencia.
95. Las CCAA de régimen foral se caracterizan por:
- Disponer de la cesión de la casi totalidad de los impuestos estatales.
  - Tener la titularidad prácticamente de todos los impuestos.
  - Disponer de la cesión de todos los impuestos, salvo el IS.
  - Recibir transferencias del Estado para hacer frente a la financiación de los servicios públicos fundamentales.
96. El denominado “cupa” a satisfacer al Estado por la CCAA forales tiene por objeto:
- Contribuir al principio de solidaridad interterritorial.
  - Compensar al Estado por el coste recaudatorio de los impuestos autonómicos cedidos.
  - Contribuir a la financiación de servicios estatales (no asumidos por las CCAA).
  - Contribuir a la dotación del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.
97. De los siguientes impuestos: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre las

Bolsas de Plástico de un Solo Uso, e Impuestos Especiales de Fabricación, son impuestos propios de la Junta de Andalucía:

- a. Todos.
  - b. Todos, menos los Impuestos Especiales de Fabricación.
  - c. Sólo el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un Solo Uso.
  - d. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, e Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un Solo Uso.
98. Las necesidades globales de financiación de la comunidad autónoma A, dentro del sistema de financiación autonómica, ascienden a 12.000 millones de euros. Su capacidad tributaria estimada es de 9.000 millones de euros. La participación en el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales se sitúa en 7.000 millones de euros. La posición de esta comunidad autónoma en el Fondo de Suficiencia Global será, inicialmente, de (millones de euros):
- a. 2.750.
  - b. 2.500.
  - c. 2.000.
  - d. 3.000.
99. Tomando como referencia los criterios de cesión de o participación en impuestos estatales, capacidad normativa, y gestión, podemos afirmar, respecto a los impuestos (no propios) percibidos por las CCAA de régimen común, que se trata de criterios que:
- a. Coinciden en todas las figuras impositivas.
  - b. Coinciden, como máximo, dos en cada figura impositiva.
  - c. No coinciden en ninguna figura impositiva.
  - d. Coinciden en algunas figuras impositivas.
100. El presupuesto general de las CCLL está integrado por:
- a. Los estados de gastos, los estados de ingresos, y las bases de ejecución.
  - b. Los estados de gastos y los estados de ingresos.
  - c. Los estados de gastos, los estados de ingresos, y una estimación de los beneficios fiscales.
  - d. Los estados de gastos, los estados de ingresos, y los programas de inversiones.
101. Los municipios que participan en los tributos del Estado son:
- a. Todos.
  - b. Los que tienen una población igual o superior a los 75.000 habitantes.
  - c. Los que son capital de provincia o de comunidad autónoma.
  - d. Los turísticos.
102. Los municipios que tienen cedida una parte de la recaudación de los tributos del Estado son:
- a. Los que tienen una población igual o superior a los 75.000 habitantes, los que son capital de provincia o de comunidad autónoma, y los turísticos.
  - b. Los que tienen una población igual o superior a los 75.000 habitantes.
  - c. Los que son capital de provincia o de comunidad autónoma.
  - d. Todos.

103. Por “Valor añadido europeo” se entiende:
- a. La base imponible agregada del IVA de los Estados Miembros de la UE.
  - b. El importe del valor añadido bruto derivado de las cuentas económicas agregadas de los países de la UE.
  - c. La diferencia entre los gastos de la UE destinados a un país y las contribuciones de dicho país al presupuesto de la UE.
  - d. El valor que una acción de la UE añade, a través de políticas, regulaciones, instrumentos legales y gastos, por encima del generado por los Estados Miembros actuando individualmente.

## Soluciones

### Cuestiones y Ejercicios

1. Dos son los criterios tradicionales para clasificar los sistemas económicos: a) el primero atiende a la forma en la que se organiza la asignación de los recursos, a través del mercado, o de la autoridad; b) el segundo, a la naturaleza de la propiedad de los medios de producción, que puede ser privada (capitalismo), o pública (socialismo). Por supuesto, los cambios económicos registrados a lo largo de las últimas décadas, con la incorporación de nuevos paradigmas, invitan a la toma en consideración de otros criterios, pero los dos mencionados siguen siendo una referencia clave.

<b>Coordinación decisiones</b>	<b>Mercado</b>	<b>Autoridad</b>
<b>Propiedad medios producción</b>		
<b>Privada</b>	<b>Capitalismo puro</b>	<b>Economía capitalista de dirección central</b>
<b>Pública</b>	<b>Economía socialista de mercado</b>	<b>Economía socialista de planificación central</b>

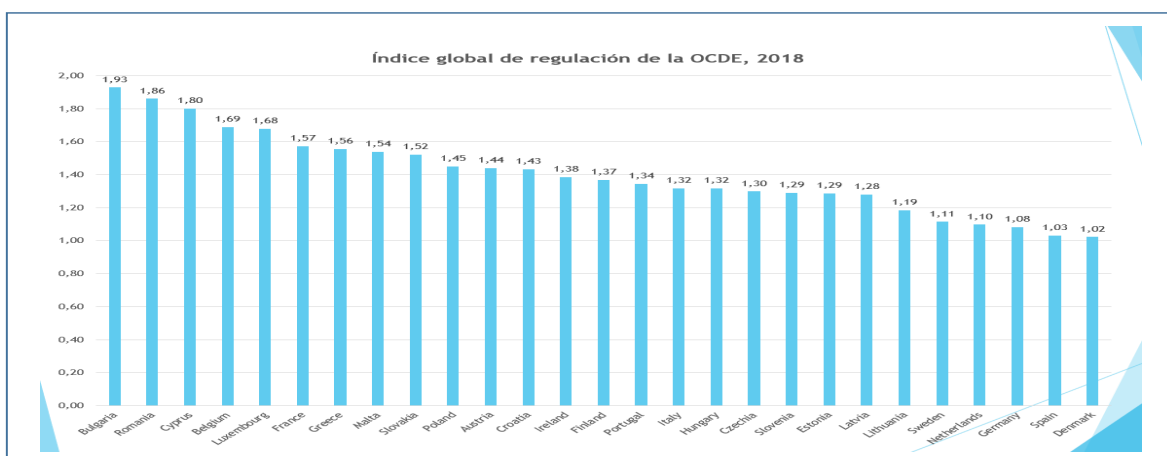
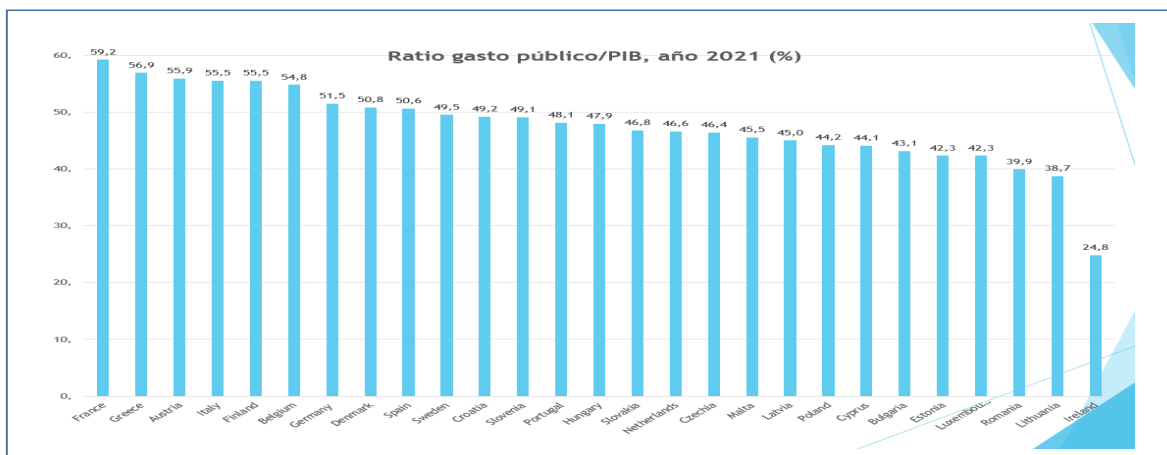
La combinación de ambos permite delimitar las cuatro conocidas categorías polares: i) mercado-propiedad privada: capitalismo puro; ii) autoridad-propiedad privada: economía capitalista de dirección central; iii) mercado-propiedad pública: economía socialista de mercado; iv) autoridad-propiedad pública: economía socialista de planificación central.

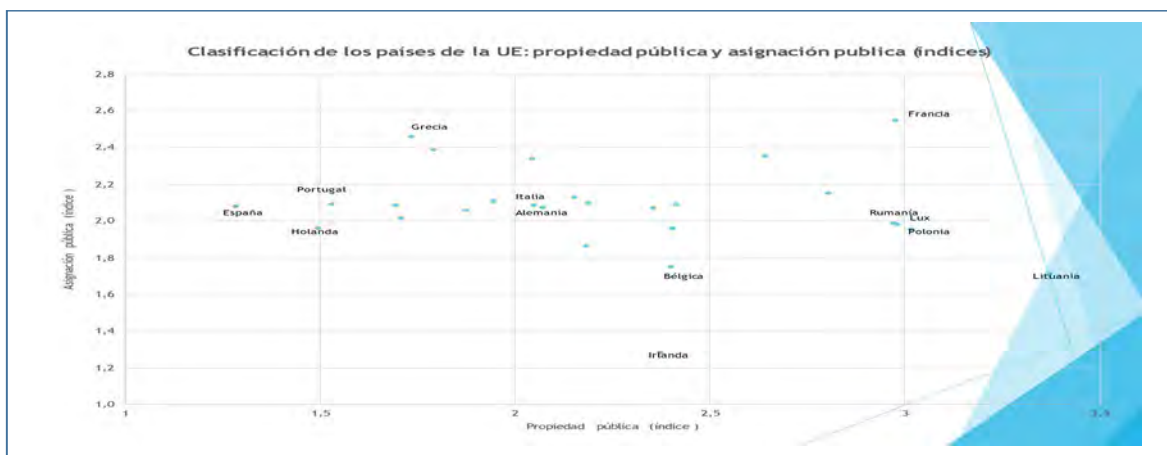
Como tales, se configuran cuatro compartimentos aparentemente compactos, pero en realidad describen los cuatro vértices de un rectángulo cuyos lados reflejan la posición respecto de cada una de las variables tomadas como referencia. La coordinación de las decisiones económicas a través del mercado o de la autoridad, al igual que la propiedad de los medios de producción, no son cuestiones absolutas, sino que admiten un recorrido en un sentido o en otro. Así las cosas, nos encontramos con el espacio descrito en los términos que se recogen en el gráfico adjunto.

## Clasificación sistemas económicos



A continuación, a efectos meramente indicativos, se recoge una representación de los países de la OCDE tomando como referencia un indicador de la propiedad pública y una combinación ponderada de los indicadores referentes al peso relativo del gasto público y a la regulación.





- En el gráfico se representan los resultados de tres estimaciones econométricas que relacionan el nivel del PIB per cápita con algún indicador representativo del Estado de derecho en un conjunto de países. Se constata en los tres casos la existencia de una relación positiva entre ambas variables. Con la información ofrecida no se puede concluir cuál es el sentido de la causalidad, si bien es evidente la importancia de un marco legal adecuado para el buen funcionamiento de una economía.
- Se distinguen cuatro categorías. Los países en la UE se encuadran en las dos primeras:

Democracias plenas	Democracias defectuosas	Regímenes híbridos	Regímenes autoritarios
Suecia	Rep. Checa		
Finlandia	Grecia		
Dinamarca	Estonia		
Irlanda	Portugal		
Países Bajos	Eslovenia		
Luxemburgo	Malta		
Alemania	Italia		
Austria	Bélgica		
Francia	Chipre		
España	Letonia		
	Lituania		
	Eslovaquia		
	Polonia		
	Hungría		
	Bulgaria		
	Croacia		
	Rumanía		

4.

	Economía	Economía privada	Economía pública	Hacienda Pública	Gastos públicos	Ingresos públicos	Impuestos	Modalidad op.
Limitación, mediante una norma pública, del precio de los alquileres de viviendas.	X		X					Regulación
Cotizaciones sociales.	X		X	X		X		Financiación prestativa sobre actividades
Acción.	X		X	X		X	X	Impuestos
Pago de sueldos de funcionarios.	X		X	X	X			Gasto corriente
Cobro de un precio público por un servicio.	X		X	X		X		Ingresos no afectivos
Construcción de una autovía por una Administración autonómica.	X		X	X	X			Inversión real
Concesión de una beca de investigación por la Administración central.	X		X	X	X			Transferencia corriente (vs capital)
Sanción administrativa.	X		X			(Si es de carácter pecuniaria)		Regulación (política administrativa)
Asignación de beneficios a reservas por una sociedad privada.	X	X						Distribución de beneficios
Amortización de deuda pública.	X		X	X	X			Operación financiera
Concesión de un aval por el Estado.	X		X					Operación contingente
Emisión de bonos por el Estado.	X		X	#		X		Operación financiera
Fijación del tipo de interés por el banco central.	X		X					Política monetaria
Cobro de un dividendo por un accionista.	X	X?	X?	X?		X?		Ingreso derivado de un activo financiero
Importación de bienes por una empresa privada.	X	X						Importaciones
Préstamo bancario concedido a una diputación provincial.	X		X	X		X		Operación financiera
Establecimiento de una contribución especial por un Ayuntamiento.	X		X	#		X		Tributo
Incentiva fiscal en el impuesto sobre sociedades por actividades de I+D+D.	X		X	X	X			Gasto (beneficio) fiscal

5.

Entidad	Naturales/caracterización	Clasificación en PGE				Clasificación en Contabilidad Nacional						Observaciones	
		Administrativo con presupuesto limitativo	Administrativo con presupuesto estimativo	Empresarial	Fundacional	Administraciones Públicas	Sociedades no financieras	Instituciones sin fines de lucro	Familias	Instituciones financieras	Resto del mundo		
Tribunal Constitucional	Órgano constitucional	X				X							
Ministerio de Ciencia e Innovación	Parte de la organización central de la AGE	X				X							
Servicio Público de Empleo Estatal	Organismo autónomo (M <sup>o</sup> Trabajo y Ec. Soc.)	X				X							Fondos Soc.
Instituto Nacional de la Seguridad Social	Entidad gestora servicios comunes Seg. Soc.	X				X							Fondos Soc.
Instituto Cervantes	Otra entidad de derecho público	X				X							
Agencia Estatal de Administración Tributaria	Organismo AGE	X				X							
Furcas	Fundación privada							X					
UNED	Universidad pública no transferida		X			X							
Sindicato CC.OO.	Organización sindical							X					

Entidad	Naturaleza/caracterización	Clasificación en PGE				Clasificación en Contabilidad Nacional						Observaciones	
		Administrativo con presupuesto limitativo	Administrativo con presupuesto estimativo	Empresarial	Fundacional	Administraciones Públicas	Sociedades no financieras	Instituciones sin fines de lucro	Familias	Instituciones financieras	Resto del mundo		
Empresario autónomo	Productor de mercado (empresario individual)									X			
Comisión Europea	Órgano de la UE											X	
CNMV	Autoridad admva. independiente		X								X		Pese a naturaleza, incluida en SP admvo. con presupuesto estimativo
Consorcio Zona Franca de Cádiz	Consorcio			X		X							PGE 2022: ingresos ventas €12,8 millones; subvenciones 0,7 € millones
FROB	Autoridad admva. independiente			X		X							Pese a naturaleza, incluido en SP empresarial

Entidad	Naturaleza/caracterización	Clasificación en PGE				Clasificación en Contabilidad Nacional						Observaciones	
		Administrativo con presupuesto limitativo	Administrativo con presupuesto estimativo	Empresarial	Fundacional	Administraciones Públicas	Sociedades no financieras	Instituciones sin fines de lucro	Familias	Instituciones financieras	Resto del mundo		
Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas	Fondo sin personalidad jurídica		X			X							
Servicio Andaluz de Salud	Organismo autónomo administrativo (Junta de Andalucía)					X							AA.TT.
Fundación Residencia de Estudiantes	Fundación pública				X	X							
ICO	Entidad pública empresarial			X							X		
Paradores de Turismo de España, SME, SA	Sociedad mercantil			X			X						
Entidad Pública Empresarial Renfe - operadora	Entidad pública empresarial			X			X						


Entidad	Naturaleza/caracterización	Clasificación en PGE				Clasificación en Contabilidad Nacional						Observaciones	
		Administrativo con presupuesto limitativo	Administrativo con presupuesto estimativo	Empresarial	Fundación	Administraciones Públicas	Sociedades no financieras	Instituciones sin fines de lucro	Familias	Instituciones financieras	Resto del mundo		
Banco de España	Banco central												Presupuesto estimativo parcialmente incorporado a PGE
Bankia (antes de fusión con Caixa bank)	Banco controlado por el FROB			x									Criterio distrito IGAE (exclusivo)
Caixa bank	Banco privado												
Cánitas	ISRSF												
Iberdrola	Sociedad no financiera privada												
Teatro Cervantes de Málaga, S.A.M.	Sociedad mercantil municipal												A4,TT
Fondos de compensación interterritorial	Sección presupuestaria PGE	x											
Universidad de Málaga	Universidad pública												A4,TT

6. SAREB, S. A.: Sociedad para la Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria. Una compañía de este tipo, dedicada a gestionar los activos problemáticos de los bancos y cajas de ahorros españoles que requerían asistencia financiera, estaba prevista en el Memorando de Entendimiento (MoU) firmado en julio de 2012 entre la Comisión Europea y el Estado español.

La operación puesta en marcha respondía al siguiente esquema: i) los bancos transmitieron sus activos ligados al sector inmobiliario a la SAREB por su valor neto contable (importe o valor inicial del activo menos provisiones constituidas), a cambio de títulos de deuda emitidos por la SAREB con la garantía del Estado; ii) así, el traspaso de los activos a la SAREB no generaba liquidez, sino títulos, pero éstos eran descontables ante el Banco Central Europeo, lo que permitía obtener liquidez; iii) se cambiaban inmuebles o créditos por títulos que tenían un riesgo muy bajo, por lo que se reducía el valor de los activos ponderados por riesgo y, de esta manera, también se reducían las exigencias de recursos propios.

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad tuvo conocimiento de la decisión de Eurostat, a raíz de los cambios en la composición accionarial (FROB, 50,14% del capital), de incorporar la compañía al perímetro de las cuentas públicas.

7. La referida Fundación, pese a su naturaleza, aparece incluida (en el registro “Invente” de la IGAE) dentro de las Sociedades no financieras públicas en la Administración Regional, si bien tiene la consideración de “medio propio personificado” respecto de la Universidad de Málaga.

Cód. Invente	Denominación de la entidad	NIF	DIR3	Tipo de ente	Adscripción/tutela	Clasificación CN	Ejerce control C.N.
 INV00002997	Fundación General de la Universidad de Málaga	G29817301	Fundación	Andalucía	S.11001 Sociedades no financieras Públicas: Administración Regional	Comunidad Autónoma de Andalucía	

8. Falso. La descentralización implica el reconocimiento de amplias potestades de autoorganización y actuación a organizaciones infraestatales (ej.: trasvase de competencias del Estado a las CCAA). A su vez, la desconcentración se refiere a la distribución del poder

o de las competencias de modo que se ejerzan por órganos distintos pero dependientes de un mismo titular.

9. Falso. El “sector público estatal” comprende: el sector público administrativo, el sector público empresarial y el sector público fundacional.

10. Falso. Basta con que se cumpla uno de estos requisitos:

a) Que se constituya con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o cualquiera de los sujetos integrantes del sector público institucional estatal, o bien reciba dicha aportación con posterioridad a su constitución.

b) Que el patrimonio de la fundación esté integrado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración General del Estado o cualquiera de los sujetos integrantes del sector público institucional estatal con carácter permanente.

c) La mayoría de los derechos de voto en su patronato corresponda a representantes de la Administración General del Estado o del sector público institucional estatal.

11.





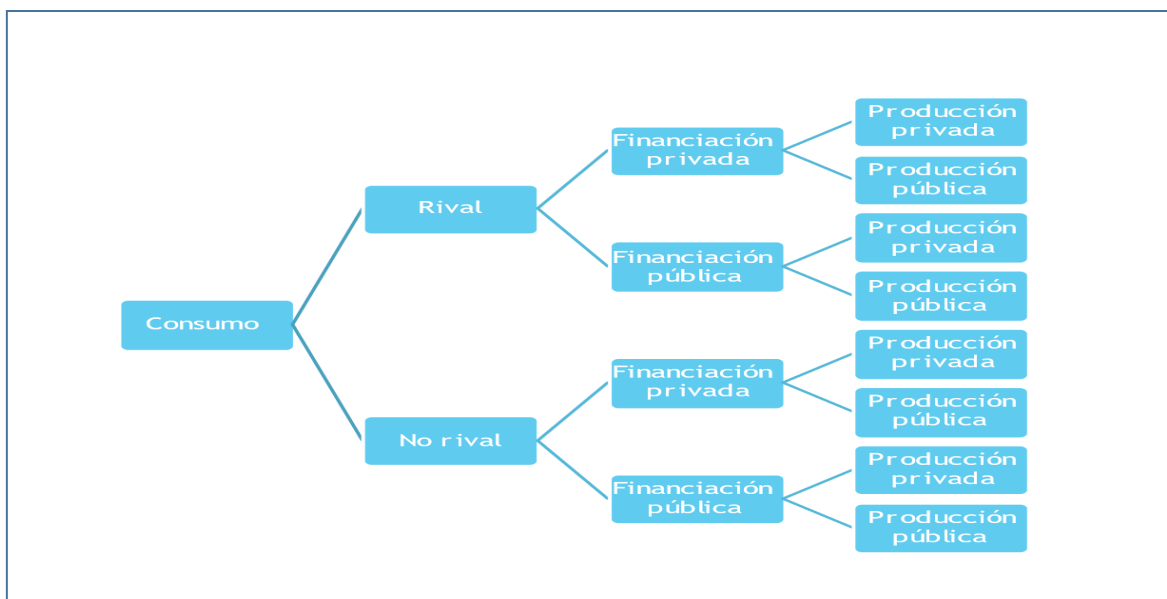
Ingresos corrientes	2.312	e, f, g, h, i, k, l, o, p
Gastos corrientes	2.287	a, b, c, d, j
<b>Ahorro</b>	<b>25</b>	
Ingresos de capital	198	m, n, r
Gastos de capital	230	q
<b>Capac./Nec. financiación</b>	<b>-7</b>	
<b>Capac./Nec. financiación primaria</b>	<b>25</b>	
Aumento de activos financieros	82	s
Disminución de activos financieros	3	u
Var. neta de activos financieros	79	
<b>Capac./nec. de endeudamiento</b>	<b>-86</b>	
Disminuc pasivos financieros	37	t
<b>Necesidad de endeudamiento bruto (global)</b>	<b>-123</b>	
Var. neta pasivos financieros	86	
<b>Ahorro financiero neto</b>	<b>-7</b>	

12. No, a tenor de lo expuesto en la siguiente tabla:

Años	PIB (€ m.m.)	Deuda pública/PIB (%)	Presión fiscal (% s/PIB)	Impuestos(€ m.m.)	CSS (€ m.m.)	Total PF	Deuda (€ m.m.)	Var. deuda	PF 2019-2020-2021
2018	1.203,3	97,5	35,3	275	149,5	424,5	1.173,2	(€ m.m.)	
2019	1.244,4	95,5	35,4	279,5	160,7	440,2	1.188,4	15,2	
2020	1.121,9	120	37,3	256,8	162,2	419,0	1.346,3	157,9	
2021	1.195,9	120,4	37,9	285,9	167,2	453,1	1.439,9	93,6	266,6 1.312,3

13. Si entendemos por bienes públicos todos aquellos financiados con fondos públicos, no es así, ya que el sector público financia también bienes de carácter individual.





14. La producción pública se cuantifica en función de los costes de producción, esencialmente: remuneraciones salariales, gastos corrientes en bienes y servicios, y consumo de capital fijo.



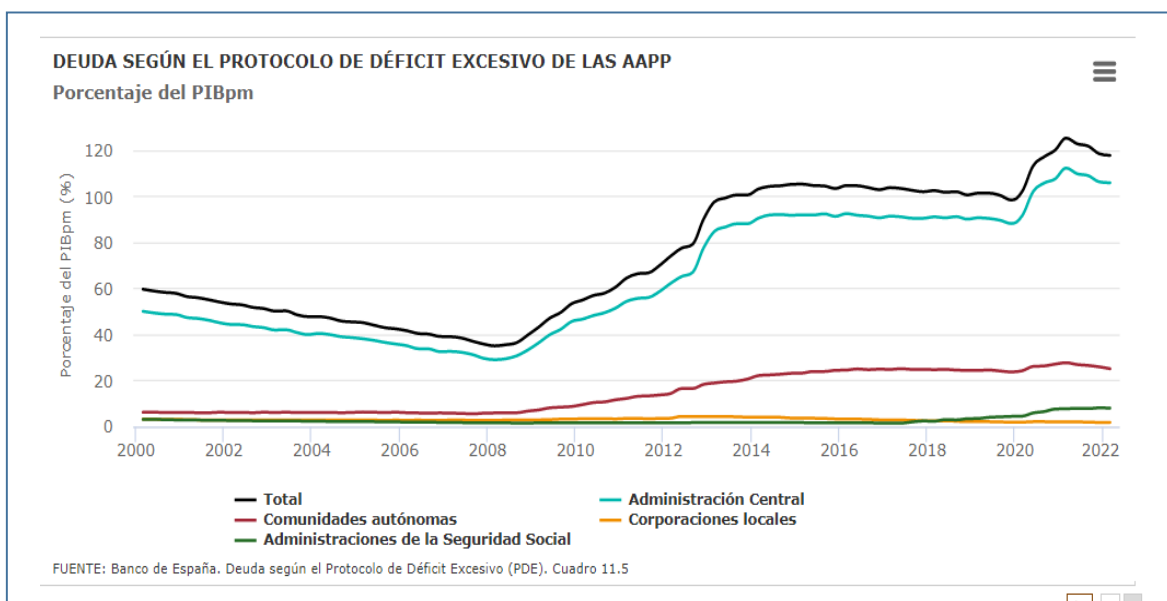
15. A €29.487 millones. En la Contabilidad Nacional, aparece con la denominación de consumo de capital fijo (P.51c). El consumo de capital fijo no implica un desembolso monetario. Como tal, no aparece en los PGE, donde sí se recogen las inversiones de reposición.
16. El país D está situado en la frontera de posibilidades de producción, marca la eficiencia tanto en términos de inputs como de output: i) no hay ningún país que logre una mejor actuación del sector público con ese nivel de gasto público; ii) ni ninguno que logre esa actuación del sector público con menor gasto público.
- Los países A, B y C muestran ineficiencia en ambos sentidos: i) los tres tienen índices similares de actuación del sector público con distintos niveles de gasto público. Tienen ineficiencias similares de output; ii) en términos de inputs, el más ineficiente es C, y el menos, A.
17. i) Ejemplo (cifras en €millones): tipo reducido, 10%; consumo de 100.000, incluido IVA; IVA = 9.090. Estimación de gastos fiscales:  $(21\% \times 90.910) - (10\% \times 90.910) = 11\% \times$

90.910 = €10.000. Ahora bien, si el tipo de gravamen pasara del 10% al 21%, con el consiguiente incremento del precio (al menos, teóricamente), el consumo se retraería en parte, en función de la elasticidad de la demanda. El nuevo consumo sería inferior al inicial, por lo que no se lograría el aumento previsto de la recaudación.

ii) En caso de que los empresarios, como es previsible, no puedan repercutir íntegramente la mayor carga tributaria, la base sobre la que se aplicaría el nuevo tipo de gravamen sería inferior a la de partida. Este efecto está también ligado a la elasticidad demanda-precio.

18. Falso. Como puede observarse en el gráfico, en el año 2020 también aumentó el déficit estructural, lo que recoge un incremento del déficit no imputable a razones coyunturales.

19. En 2007, la ratio alcanzó un 35,8%.



11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS											11.5 Pasivos en circulación y deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE). Porcentajes del PIB pm							
	Pasivos en circulación (Cuentas Financieras de la Economía Española)					Ajustes por pasivos no incluidos en la deuda PDE, por valoración y otros (a)					Consolidación entre distintos subsectores de Administraciones Públicas	Deuda según el PDE					Pro memoria: PIB pm (millones de euros) (b)	
	Total	Administración Central	Comunidades Autónomas	Corporaciones Locales	Administraciones de Seguridad Social	Administración Central	Comunidades Autónomas	Corporaciones Locales	Administraciones de Seguridad Social	Total		Administración Central	Comunidades Autónomas	Corporaciones Locales	Administraciones de Seguridad Social			
	1=2a5	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11=1-(6a10) 110	12=2-6	13=3-7	14=4-8	15=5-9	16		
03	60,0	44,5	7,7	4,1	3,7	4,5	1,6	1,3	1,4	3,5	47,7	39,9	6,1	2,9	2,3	802 266		
04	58,9	43,7	7,7	4,1	3,4	5,1	1,6	1,3	1,3	4,3	45,4	38,6	6,1	2,8	2,1	859 437		
05	56,4	41,0	8,1	4,2	3,1	5,2	1,8	1,5	1,2	4,3	42,4	35,8	6,2	2,8	2,0	927 357		
06	51,4	36,4	8,0	4,2	2,8	3,9	2,2	1,5	1,0	3,9	39,1	32,5	5,9	2,7	1,8	1 003 823		
07	47,7	32,6	8,1	4,3	2,7	2,9	2,3	1,6	1,1	4,0	35,8	29,6	5,8	2,7	1,8	1 075 539		
08	53,9	37,6	9,2	4,6	2,5	4,4	2,5	1,7	0,9	4,7	39,7	33,2	6,7	2,9	1,5	1 109 541		
09	70,4	51,3	11,4	5,2	2,6	5,6	2,7	1,9	1,0	5,9	53,3	45,6	8,7	3,2	1,6	1 069 323		
10	77,0	54,1	14,6	5,6	2,7	2,8	3,0	2,3	1,1	7,4	60,5	51,4	11,6	3,3	1,6	1 072 709		
11	90,3	62,4	19,2	6,1	2,6	3,8	5,5	2,6	1,0	7,6	69,9	58,8	13,7	3,5	1,6	1 063 763		
12	119,4	88,6	21,9	6,1	2,8	11,1	3,6	1,8	1,1	11,8	90,0	77,5	18,3	4,3	1,7	1 031 099		
13	138,6	105,4	24,5	5,8	2,8	17,5	3,9	1,7	1,1	13,9	100,5	88,0	20,6	4,1	1,7	1 020 348		
14	152,6	117,7	26,7	5,4	2,8	26,0	3,6	1,7	1,1	15,1	105,1	91,7	23,1	3,7	1,7	1 032 158		
15	145,2	109,8	27,5	4,9	2,9	18,6	3,0	1,7	1,3	17,1	103,3	91,2	24,4	3,3	1,6	1 077 590		
16	143,8	109,0	27,5	4,5	2,8	18,4	2,6	1,6	1,3	17,1	102,8	90,6	24,9	2,9	1,5	1 113 840		
17	142,5	107,6	27,1	4,1	3,7	17,3	2,3	1,6	1,3	18,2	101,9	90,4	24,8	2,5	2,4	1 161 867		
18	141,8	106,5	26,5	3,7	4,8	16,5	2,2	1,6	1,4	19,5	100,5	90,0	24,4	2,1	3,4	1 203 259		
19	144,9	109,7	26,0	3,4	5,8	21,6	2,3	1,5	1,4	19,7	96,3	86,1	23,7	1,9	4,4	1 244 375		
20	P	165,3	125,0	28,3	3,8	8,2	23,0	2,2	1,6	2,4	22,9	113,2	102,0	26,1	2,1	5,9	1 170 331	
III	P	170,2	129,6	28,6	3,8	8,2	23,9	2,3	1,7	1,7	23,5	117,0	103,7	26,3	2,1	6,5	1 146 869	
IV	P	176,4	133,6	29,7	3,7	9,3	26,1	2,6	1,8	1,7	24,3	120,0	107,5	27,1	2,0	7,6	1 121 948	
21	I	P	178,9	135,7	29,9	3,8	9,4	23,6	2,3	1,8	1,8	24,3	125,2	112,2	27,7	2,0	7,7	1 112 375
II	P	175,4	132,0	29,2	3,8	10,4	22,4	2,3	1,8	2,5	23,7	122,7	109,7	26,9	2,0	7,9	1 161 277	
III	P	174,2	131,9	29,2	3,7	9,4	23,0	2,7	1,8	1,6	23,4	121,7	108,9	26,5	1,9	7,8	1 176 626	
IV	P	171,1	128,7	28,1	3,6	9,8	22,5	3,1	1,7	1,7	23,6	118,4	106,2	25,9	1,8	8,1	1 205 063	
22	I	A	162,0	121,4	27,5	3,6	9,5	15,6	2,4	1,8	1,5	23,0	117,7	105,8	25,1	1,8	8,0	1 235 343

20. En Irlanda, el déficit público llegó a superar el 32% del PIB.

1. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS DE LA ZONA DEL EURO		1.6 Déficit PDE (Protocolo de Déficit Excesivo) de las Administraciones Públicas (a)									
Fuente: Eurostat y BCE		Porcentajes del PIB									
		Países de la zona del euro									
Total		Bélgica	Alemania	Estonia	Irlanda	Grecia	España	Francia	Italia	Chipre	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
03		-3,1	-1,9	-3,7	1,8	0,3	-7,8	-0,4	-4,0	-3,2	-5,9
04		-2,9	-0,2	-3,3	2,4	1,3	-8,8	-0,1	-3,6	-3,5	-3,7
05		-2,6	-2,7	-3,3	1,1	1,6	-6,2	1,2	-3,4	-4,1	-2,2
06		-1,5	0,2	-1,7	2,9	2,8	-5,9	2,1	-2,4	-3,6	-1,0
07		-0,6	0,1	0,3	2,7	0,3	-6,7	1,9	-2,6	-1,3	3,2
08		-2,2	-1,1	-0,1	-2,6	-7,0	-10,2	-4,6	-3,3	-2,6	0,9
09		-6,2	-5,4	-3,2	-2,2	-13,9	-15,1	-11,3	-7,2	-5,1	-5,4
10		-6,3	-4,1	-4,4	0,2	-32,1	-11,3	-9,5	-6,9	-4,2	-4,7
11		-4,2	-4,3	-0,9	1,1	-13,6	-10,5	-9,7	-5,2	-3,6	-5,7
12		-3,8	-4,3	0,0	-0,3	-8,5	-9,1	-11,6	-5,0	-2,9	-5,8
13		-3,1	-3,1	0,0	0,2	-6,4	-13,4	-7,5	-4,1	-2,9	-5,6
14		-2,5	-3,1	0,6	0,7	-3,6	-3,6	-6,1	-3,9	-3,0	-8,8
15		-2,0	-2,4	1,0	0,1	-2,0	-5,9	-5,3	-3,6	-2,6	-0,9
16		-1,5	-2,4	1,2	-0,4	-0,8	0,2	-4,3	-3,6	-2,4	0,3
17		-0,9	-0,7	1,3	-0,5	-0,3	0,6	-3,1	-3,0	-2,4	1,9
18		-0,4	-0,9	1,9	-0,6	0,1	0,9	-2,6	-2,3	-2,2	-3,6
19		-0,7	-2,0	1,5	0,1	0,4	1,1	-3,1	-3,1	-1,5	1,3
19 IV		-0,7	-2,0	1,5	0,1	0,4	1,1	-3,1	-3,1	-1,5	1,3
20 I		-1,2	-2,8	1,1	-0,9	-0,1	0,6	-3,6	-3,9	-2,4	1,9
II		-3,9	-6,1	-1,3	-3,1	-2,2	-2,3	-7,1	-6,6	-5,4	-2,3
III		-5,2	-7,1	-2,8	-4,0	-3,6	-5,0	-8,4	-7,0	-7,4	-4,2
IV		-7,1	-9,0	-4,3	-5,6	-5,1	-10,2	-10,3	-8,9	-9,6	-5,6
21 I		-8,1	-8,8	-5,7	-5,6	-5,7	-12,6	-11,3	-9,6	-10,1	-7,5
II		-6,8	-6,5	-5,0	-4,3	-4,3	-11,0	-8,4	-8,2	-8,9	-6,4
III		-6,1	-6,9	-4,3	-3,9	-3,1	-9,8	-7,8	-7,9	-8,0	-4,7
IV		-5,1	-5,5	-3,7	-2,4	-1,7	-7,4	-6,4	-6,4	-7,2	-1,7
22 I		-3,9	-5,5	-2,6	-1,7	-0,1	-5,0	-5,4	-5,0	-6,4	-0,1

1. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS DE LA ZONA DEL EURO		1.6 (Cont.) Déficit PDE (Protocolo de Déficit Excesivo) de las Administraciones Públicas (a)										
Fuente: Eurostat y BCE		Porcentajes del PIB										
		Países de la zona del euro										
		Letonia	Lituania	Luxemburgo	Malta	Países Bajos	Austria	Portugal	Eslovenia	Eslovaquia	Finlandia	
		11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
03		-1,6	-1,3	0,3	-8,9	-3,1	-1,8	-5,7	-2,6	-3,1	2,4	
04		-1,2	-1,4	-1,4	-4,2	-1,8	-4,8	-6,2	-1,9	-2,3	2,2	
05		-0,5	-0,3	-0,2	-2,8	-0,5	-2,5	-6,1	-1,3	-2,9	2,7	
06		-0,5	-0,3	1,9	-2,5	-0,0	-2,5	-4,2	-1,2	-3,6	4,0	
07		-0,6	-0,8	4,4	-2,1	-0,2	-1,4	-2,9	-0,0	-2,1	5,1	
08		-4,3	-3,1	3,4	-4,1	0,1	-1,5	-3,7	-1,4	-2,5	4,2	
09		-9,5	-9,1	-0,2	-3,1	-5,2	-5,3	-9,9	-5,8	-8,1	-2,5	
10		-8,6	-8,9	-0,3	-2,2	-5,3	-4,4	-11,4	-5,6	-7,5	-2,5	
11		-4,3	-8,9	0,7	-3,0	-4,4	-2,6	-7,7	-6,6	-4,3	-1,0	
12		-1,4	-3,2	0,5	-3,4	-3,9	-2,2	-6,2	-4,0	-4,4	-2,2	
13		-1,2	-2,6	0,6	-2,2	-3,0	-2,0	-5,1	-14,6	-2,9	-2,5	
14		-1,6	-0,6	1,3	-1,5	-2,3	-2,7	-7,4	-5,5	-3,1	-3,0	
15		-1,4	-0,3	1,3	-0,8	-1,9	-1,0	-4,4	-2,8	-2,7	-2,4	
16		0,0	0,3	1,9	1,1	0,1	-1,5	-1,9	-1,9	-2,6	-1,7	
17		-0,8	0,4	1,4	3,3	1,4	-0,8	-3,0	-0,1	-1,0	-0,7	
18		-0,8	0,5	3,0	2,1	1,5	0,2	-0,3	0,7	-1,0	-0,9	
19		-0,6	0,5	2,3	0,6	1,8	0,6	0,1	0,4	-1,3	-0,9	
19 IV		-0,6	0,5	2,3	0,6	1,8	0,6	0,1	0,4	-1,3	-0,9	
20 I		-0,7	-0,4	1,2	-2,0	1,4	0,6	-0,1	-0,8	-1,8	-1,1	
II		-1,7	-2,3	-1,8	-5,1	-1,1	-2,6	-1,9	-4,1	-3,1	-3,1	
III		-3,5	-4,1	-2,5	-7,1	-2,1	-4,5	-4,2	-5,0	-4,0	-4,1	
IV		-4,5	-7,3	-3,4	-9,4	-3,7	-8,0	-5,8	-7,8	-5,5	-5,5	
21 I		-7,0	-7,3	-2,6	-9,2	-5,3	-10,8	-7,1	-8,3	-6,3	-6,4	
II		-7,7	-5,4	-0,5	-7,7	-3,9	-9,3	-5,9	-6,6	-6,5	-5,0	
III		-5,3	-3,5	-0,2	-8,0	-3,6	-7,9	-4,0	-6,5	-5,9	-4,4	
IV		-7,4	-1,0	0,9	-7,9	-2,6	-5,9	-2,8	-5,2	-6,2	-2,7	
22 I		-5,1	-0,0	0,8	-8,0	-1,5	-3,9	-1,5	-4,1	-5,4	-0,0	

Véanse notas al final del capítulo.

21.

Concepto	Valor (% s/ PIB)	Significado	Comentario
General government balance	-5,1	Déficit público no financiero	Concepto habitual de déficit público
Primary balance	-2,4	Saldo presupuestario primario	Déficit público con exclusión de los intereses de la deuda pública
Structural balance	-2,4	Saldo presupuestario estructural	Saldo estimado en una situación con "output gap" nulo (y no medidas extraordinarias)
Primary structural balance	0,6	Saldo presupuestario estructural primario	Concepto anterior, con exclusión de los intereses de la deuda pública
General government debt	99,8	Deuda de las Administraciones Públicas	Saldo de la deuda pública

22.

$$\text{Ratio "C-Eficacia" (IVA) = } 100 \times \frac{\text{Recaudación por IVA/Consumo}}{\text{Tipo de gravamen general}}$$

**Contabilidad Nacional Anual de España. Revisión Estadística 2019.**  
**Cuentas del total de la economía y de los sectores institucionales**  
**Tabla 27. Cuentas corrientes y cuentas de acumulación. Año 2021 (A)**

II. 4.1 Cuenta de utilización de la renta disponible						Codigo	Operaciones y otros flujos y saldos contables
Empleos							
S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11		
Total de la economía	ISFLSH	Hogares	Administraciones públicas	Instituciones financieras	Sociedades no financieras		
937.396	13.253	665.502	258.641			B.6b	Renta disponible bruta
835.172	13.253	665.502	156.417			B.6n	Renta disponible neta
102.224			102.224			P.3	Gasto en consumo final
-2.225				-2.225		P.31	Gasto en consumo individual
						P.32	Gasto en consumo colectivo
						D.8	Ajusto por la variación de los derechos por pensiones
263.047	4.480	103.868	-41.808	33.382	161.133	B.8b	Ahorro bruto

IVA: 83.548 millones €

El cálculo de la ratio se ve condicionado por el concepto que se tome como consumo (de los hogares, AAPP e ISFLSH).

Si se incluye todo el consumo final, la ratio se sitúa en torno al 42%.

No obstante, es preciso tener en cuenta diversas cuestiones metodológicas.

23. La presión fiscal necesaria sería del ¡120%!

$$IF = 100 \times (PF/PIBpc)$$

Países	PIB pc	PF	IF	PF* para EF= 0,300 (%)
A	10.000	30	0,300	
B	40.000	30	0,075	120
			PF/PIBpc	0,300
				0,3 = (PF*/40.000)

24.

$$T = I - 30 = 200.$$

$$PF = 200/400 = 50\%.$$

$$T' = 200 + 30 = 230.$$

$$PF' = 230/400 = 57,5\%.$$

No obstante, han de tenerse presentes los posibles efectos sobre el PIB y la recaudación de la mayor carga tributaria: ¿neutralidad de los beneficios fiscales vs. gastos directos?

25. Falso:

Código	Función	Tipo de servicio
01	Servicios públicos generales	Colectivo
02	Defensa	Colectivo
03	Orden público y seguridad	Colectivo
04	Asuntos económicos	Colectivo
05	Protección del medio ambiente	Colectivo
06	Vivienda y servicios comunitarios	Colectivo
07	Salud	Principalmente individual
08	Ocio, cultura y religión	Principalmente colectivo
09	Educación	Principalmente individual
10	Protección social	Principalmente individual

*Fuente: SEC-2010.*

26.

Depende del método de estimación del esfuerzo fiscal que se utilice:

- a) Análisis de pares: verdadero. El esfuerzo fiscal se calcula sobre el promedio arrojado por la recta de regresión.
- b) Análisis de frontera estocástica: falso. El esfuerzo fiscal se mide respecto al punto correspondiente de la frontera, para un mismo nivel de “inputs”.

27.

- a. Lado de los gastos:
  - i. Encarecimiento de las compras de bienes corrientes y servicios.
  - ii. Mayor coste de las inversiones.
  - iii. Alza por revisión salarial.
  - iv. Actualización de las pensiones con el IPC.
  - v. Mayor coste del endeudamiento.
- b. Lado de los ingresos:
  - i. Mayor recaudación en impuestos cuya base aumenta con la inflación.
  - ii. Mayor recaudación por rémora fiscal inflacionaria en el IRPF.
- c. Lado de la deuda:
  - i. Disminución del valor de la deuda viva en términos reales.
  - ii. Disminución de la ratio de la deuda respecto al PIB.

28.

<b>SEC 2010: Cuentas</b>	
Cuentas	Contenido
Producción	Valor añadido bruto = Producción (Producción = CI + Remasal. + Imp. s/ prod + CCF)
Explotación	VAB - (Remuneración asalariados + Imp. s/prod.) = EBE = CCF
Asignación de renta primaria	EBE + Imp. s/prod - Subv + Rentas propiedad (ingresos) (gastos) = Saldo de rentas primarias bruto (SRPB)
Distribución secundaria de la renta	SRPB + Imp. s/renta + Cot. Soc. + Otrastanf. ctes - Prestaciones sociales (no en especie) = RDB
Distribución de la renta en especie	RDAB ( RD ajustada bruta) = RDB - Transferencias sociales en especie
Utilización de la renta disponible	RDB = Consumo final + Ahorro bruto
Utilización de la renta disponible ajustada	RDAB - Consumo final efectivo (colectivo) = Ahorro bruto (Ahorro neto = Ahorro bruto - CCF)

Cuentas	Contenido
Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital (VPNDATC)	Ahorro neto +/- Transferencias de capital = VPNDATC
Adquisiciones de activos no financieros	VPNDATC - FBCF + CCF - Var. exist. y adq. netas objetos valiosos Compras netas activos no producidos = Capacidad / Necesidad de Financiación
Financiera	Variaciones de activos y pasivos financieros

Producción	248.000
VAB	177.000
EBE	30.000
SRPB	138.800
RDAB	59.800
RDB	215.800
Consumo final	258.000
Ahorro bruto	-42.200
Ahorro neto	-72.200
Cap/nec financ	-83.500

29.

Años	Bono seguro	Bono riesgo	Prima riesgo
0	-100	-100	
1	3	8,23	5,23
2	3	8,23	
3	3	8,23	
4	3	8,23	
5	3	8,23	
6	3	8,23	
7	3	8,23	
8	3	8,23	
9	3	8,23	
10	103	48,23	
TIR	3,0%	3,0%	



30.

**IMPORTE SEGÚN FASE CICLO ECONÓMICO**

**"OUTPUT GAP"**

	0	> 0	< 0
INGRESOS	100	120	80
INGRESOS CÍCLICOS	0	+ 20	- 20

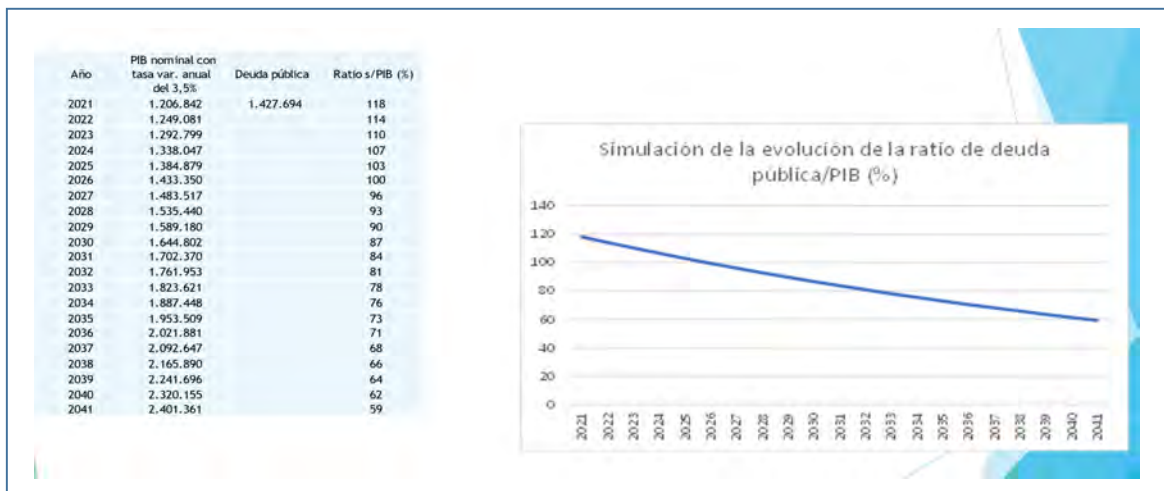
	0	> 0	< 0
GASTOS	98	90	115
GASTOS CÍCLICOS	0	-8	+ 17

**SUPERÁVIT/DÉFICIT**

	0	> 0	< 0
TOTAL	+ 2	+ 30	- 35
ESTRUCTURAL	+ 2	+ 2	+ 2
CÍCLICO	0	+ 28	- 37

31.



32.

Euríbor 12 meses marzo 2023: 3,578%  $\rightarrow$  3,578 - 0,12 = 3,458% (inicial, tipo variable vs. 3,43%, fijo); Euríbor 12 meses marzo 2024: 3,718%  $\rightarrow$  3,718 - 0,12 = 3,598%.

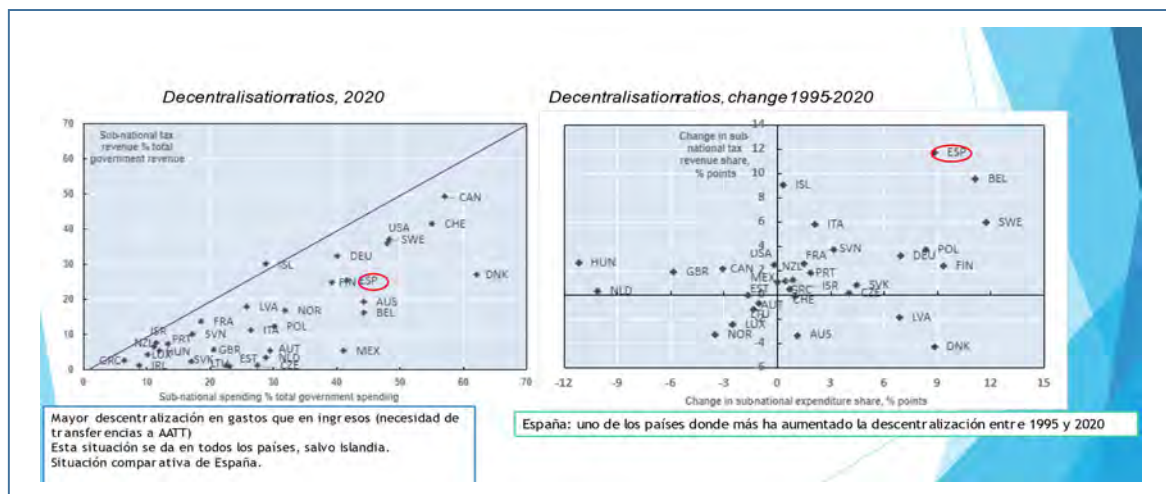
Vida media de la operación (meses)	Tipo fijo anual máximo (puntos porcentuales)	Diferencial máximo sobre euríbor doce meses (puntos básicos)	Diferencial máximo sobre euríbor seis meses (puntos básicos)	Diferencial máximo sobre euríbor tres meses (puntos básicos)	Diferencial máximo sobre euríbor un mes (puntos básicos)
5	3,02			-17	-12
6	3,06		-31	-21	-16
7	3,09		-48	-38	-33
8	3,14		-56	-46	-41
9	3,00		-76	-66	-61
10	3,13		-65	-55	-50
11	3,20		-58	-48	-44
12	3,21	-60	-58	-48	-43
13	3,23	-63	-60	-50	-45
14	3,26	-65	-62	-52	-47
15	3,33	-62	-59	-49	-44
16	3,34	-60	-56	-46	-41
17	3,34	-57	-54	-44	-38
18	3,32	-59	-55	-45	-40
19	3,30	-60	-56	-46	-41
20	3,29	-61	-57	-47	-42
21	3,30	-60	-55	-46	-40
22	3,31	-58	-53	-44	-38
23	3,33	-56	-52	-42	-36
24	3,33	-56	-51	-41	-35
36	3,39	-36	-29	-20	-14
48	3,41	-22	-14	-5	2
60	3,43	-12	-2	7	12
72	3,44	-8	5	13	18
84	3,47	-2	12	19	24
96	3,53	5	22	28	32
108	3,61	13	31	36	39
120	3,72	24	43	47	50

Al tipo de referencia obtenido se ha de incrementar el diferencial previsto en la norma reguladora del criterio de prudencia financiera, dependiendo de la naturaleza y de las condiciones de la operación crediticia de que se trate (por ejemplo: + 0,75 p.p.) (Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales).

33.

Sectores económicos	Número/s de agente económico
AA. PP. (Según C.N.)	1-5-7-9-10-11-12-13-18-19-20
Administración Central (C.N.)	1-9-10-11-12-18-20
Administraciones Regionales (C.N.)	7-19
Administraciones Locales (C.N.)	5
Fondos de la Seguridad Social (C.N.)	13
Instituciones financieras (C.N.)	15
Sociedades no financieras (C.N.)	6-8-17
ISFLSH (C.N.)	3-4
Familias (C.N.)	14
Resto del mundo (C.N.)	2-16
Sector Público estatal (LGP)	1-8-9-10-11-12-13-15-17-18-20
Sector Público territorial (como complemento de SP estatal) (LGP)	5-6-7-19

34.



35. El principio número 4 es el que más se ajusta.

36. Al respecto puede apuntarse que “La experiencia autonómica en España, que cuenta en su haber con importantes e inestimables logros, ha originado, según distintos análisis, un deterioro de la relación coste-eficacia en una serie de campos y ha generado una cierta duplicidad de tareas, creando presiones sobre la evolución del gasto público (Joumard y Giorno, 2005). Más allá del inevitable coste que hay que estar dispuestos a asumir cuando en numerosos casos la dimensión óptima de los servicios ha de estar supeditada a la realidad político-institucional, nos encontramos con un problema básico: como se viene destacando insistentemente desde la OCDE, la rápida descentralización ha estado acompañada por una

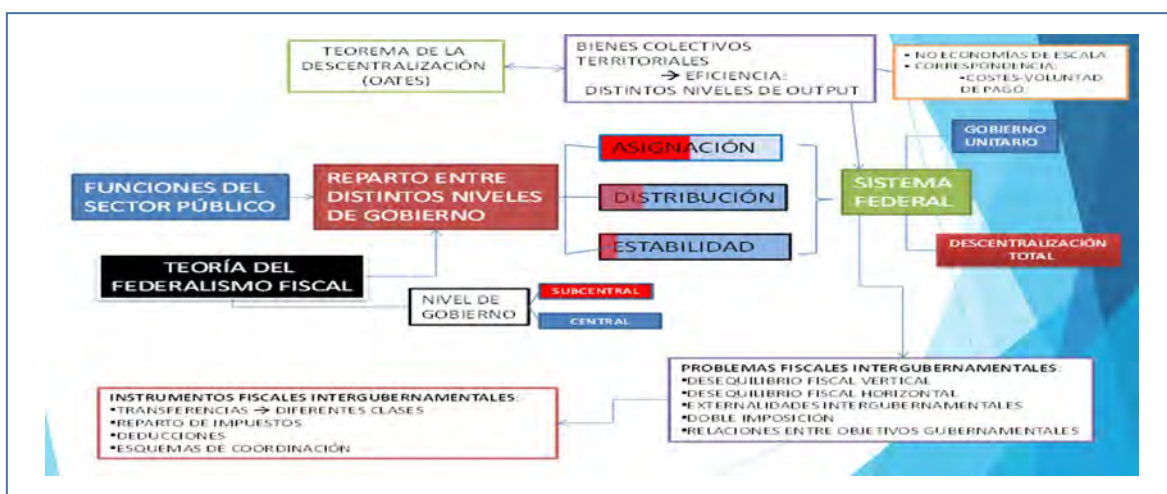
fragmentación y una pérdida de información, rémora ésta que se hace especialmente patente en relación con las políticas aplicadas y los resultados obtenidos...<sup>3</sup>.

37. Respecto a España, que, de forma bastante llamativa, aparece catalogada como “país unitario”, se señala la conveniencia de reducir la fragmentación vertical. Habría que seleccionar alguna función pública en la que haya competencias compartidas por parte de distintos subsectores las AAPP (por ejemplo, competencias sobre la calidad de la enseñanza y la investigación universitarias, atribuidas a la Administración Central y a la Administración Autónoma) y valorar las posibles ventajas e inconvenientes de un enfoque totalmente integrado.
38. Algunas cuestiones a considerar: a) factores condicionantes del proceso de descentralización en España; b) no consideración del tamaño óptimo de las jurisdicciones: enormes contrastes; c) falta de un análisis objetivo de los esquemas óptimos de provisión de los distintos servicios.
39. La cuantía del gasto después de transferencias de la Administración Central es inferior al de las CCAA.

**LA CONFIGURACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PÚBLICO EN ESPAÑA**

	AA.PP.	A.C.	CC.AA.	CC.LL.	SEG.SOC.	TOT. INDI. CONSOLID. (MAYO)	DIF*
<b>GASTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2020 (€ millones)</b>	<b>588.279</b>	289.080	206.752	71.556	220.368	<b>787.756</b>	199.477
Consumos Intermedios (P.2)	65.909	8.904	34.010	21.850	1.145	65.909	0
Remuneración de los asalariados (D.1)	140.454	25.793	86.905	25.074	2.682	140.454	0
Intereses (D.41)	25.225	22.467	3.677	477	0	26.621	1.396
Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D.62)	228.628	21.518	4.575	565	201.970	228.628	0
TSE: producción adquirida en el mercado por las administraciones públicas (D.632)	33.607	1.313	31.077	825	392	33.607	0
Subvenciones (D.3)	21.452	5.942	3.661	1.715	10.134	21.452	0
Otros gastos corrientes	20.619	175.009	22.381	13.580	3.879	214.849	194.230
Otros impuestos sobre la producción (D.29) <small>¿Cómo puede ilustrarse el concepto de "presupuesto en sandwich" en relación con el caso español con datos de los gastos de las AAPP del ejercicio 2020 (expuestos en el tema 1 del programa)?</small>	556	156	348	32	20	556	0
Rentas de la propiedad - Intereses (D.4 - D.41)	7	4	0	3	0	7	0
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. (D.5)	319	276	22	21	0	319	0
Otras transferencias corrientes (D.7)	19.737	174.573	22.011	13.524	3.859	213.967	194.230
Ajuste por la variación de los derechos por pensiones (D.8)	0	0	0	0	0	0	0
Gasto de capital	52.385	28.134	20.466	7.470	166	56.236	3.851
Formación bruta de capital (P.5)	29.311	9.564	13.212	6.380	150	29.311	0
Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos (NP)	446	66	40	340	0	446	0
Ayudas a la inversión (D.92)	4.244	1.424	2.352	468	0	4.244	0
Otras transferencias de capital (D.99)	18.384	17.080	4.857	282	16	22.235	3.851
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES ENTRE AA.PP. (ORIGEN)</b>	<b>194.230</b>	159.317	19.488	11.574	3.851		
<b>GASTOS TOTALES MENUS TRANSFERENCIAS CORRIENTES (BY)</b>	<b>394.049</b>	129.763	187.264	60.082	216.517		

40. Falso.



<sup>3</sup> Vid. J. M. Domínguez, R. López y N. Rueda, “Un análisis comparativo del gasto público autonómico”, Mediterráneo Económico, nº 10, 2006.

41.

**Artículo 6 LOFCA.**

Uno. Las Comunidades Autónomas podrán establecer y exigir sus propios tributos de acuerdo con la Constitución y las Leyes.

Dos. Los tributos que establezcan las Comunidades Autónomas no podrán recaer sobre hechos imponibles gravados por el Estado. Cuando el Estado, en el ejercicio de su potestad tributaria originaria establezca tributos sobre hechos imponibles gravados por las Comunidades Autónomas, que supongan a éstas una disminución de ingresos, instrumentará las medidas de compensación o coordinación adecuadas en favor de las mismas.

- ▶ **El Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un Solo Uso en Andalucía** creado por el Decreto-Ley 4/2010, de 6 de julio, de la Junta de Andalucía, grava el suministro de **bolsas** de plástico por un establecimiento comercial, entregadas a los consumidores en los puntos de venta y destinados a facilitar el transporte de los productos adquiridos.
- ▶ Son sujeto pasivo del Impuesto a título de contribuyentes los titulares de establecimientos que suministren bolsas de plástico de un solo uso a los consumidores, quienes deberán repercutir íntegramente el importe total del impuesto al consumidor, quedando este obligado a soportarlo.
- ▶ La base imponible del Impuesto está constituida por el número total de bolsas de plástico de un solo uso suministradas por el sujeto pasivo durante el período impositivo.
- ▶ **El Impuesto estatal especial sobre los envases de plástico no reutilizable** grava la fabricación, importación o adquisición intracomunitaria de **envases** no reutilizables que contengan plástico, productos plásticos semielaborados destinados a la obtención de los envases y los productos que contengan plástico destinados a permitir el cierre, comercialización o presentación de envases no reutilizables, siendo sujetos pasivos las personas que realicen la fabricación, importación o adquisición intracomunitaria de los productos gravados.

Se trata, por tanto, de impuestos con hechos imponibles diferentes.

42. Falso. Hay unidades de dicho sector que tienen un presupuesto estimativo, vgr.: entidades del sector público estatal que cumplen alguna de las condiciones del art. 3 LGP, pero que cuentan con presupuesto estimativo, la UNED, y Fondos sin personalidad jurídica.
43. El código referido contiene una triple información sobre la clasificación del gasto público: orgánica (24.103), por programas (335C) y económica (462).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO			
ESTADO, C.O.A.A., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL			
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE			
Programa: 335C Cinematografía			
Miles de euros			
24.100			24.103.335C.462
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>305,68</b>
15	Institución del personal		284,24
150	Productividad		5,44
151	Dotaciones		
15000	Seguridad Social	1.087,34	
15200	Formación y perfeccionamiento del personal	15,24	
15304	Acción social	12,80	
	<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>8.840,22</b>
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		
22001	Atenciones profesionales y honorarios	2,00	
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.342,81</b>
3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
30	Intereses de deudas y otros gastos financieros		40,00
302	Intereses de deudas		20,00
309	Otros gastos financieros		20,00
	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>40,00</b>
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
40	<b>A Entidades Autónomas</b>		<b>26.201,78</b>
451	Ayudas y premios a la Cinematografía a través de las comunidades autónomas		76,75
452	A la Fundación Privada Sigges Festival Internacional de Cinema de Catalunya para sus actividades		125,00
453	A las Compañías Autónomas de Baleares, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana y Canarias para la realización de actividades a través de las comunidades autónomas		14.500,00
454	Ayudas a entidades de gestión y desarrollo de proyectos a través de las comunidades autónomas		14.800,00
400	<b>A Entidades Locales</b>		<b>1.086,10</b>
401	Ayudas a la Cinematografía a través de comunidades locales		907,50
402	Al Teatro Cervantes de Málaga a través de la Fundación Cervantes, S.A.		178,60
403	Al Festival Internacional de Cine de San Sebastián, S.A.		120,00
47	<b>A empresas públicas</b>		<b>107.852,06</b>
470	Fondo de Productión a la Cinematografía		107.852,06
472	Fondo de Productión de películas nacionales e internacionales		107.852,06
48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>2.386,74</b>
481	Ayudas a la organización de festivales y eventos		261,90
482	Ayudas a la Cinematografía a través de familias e instituciones sin fines de lucro		717,28

24: Ministerio de Cultura y Deporte  
103: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales  
335C: programa de cinematografía  
462:  
Capítulo 4: transferencias corrientes  
Artículo 46: a entidades locales  
Concepto: 462: Al Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SA para la realización del Festival de Cine de Málaga

44.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO				
ESTADO, C.O.A.A., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL				
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023				
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos				
Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA				
Programa: 121M Administración y Servicios Operacionales de Defensa				
Miles de euros				
		14.01	14.02	14.03
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.818.795,40</b>		
10	Alfombreros	1.741,50		
11	Personal eventual	1.101,23		
12	Fuencarrones	3.485.770,54		
13	Laborales	71.477,70		
14	Incentivos al rendimiento	180.338,08		
10	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	60.726,41		
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>47.238,59</b>	<b>24.099,07</b>	<b>230.759,48</b>
20	Arrendamientos y cánones	580,20	343,63	4.672,40
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.474,20	379,33	797,15
22	Suministros	11.532,83	1.203,33	234.038,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio	10.022,32	6.088,78	250,00
24	Gastos de publicaciones	360,00		
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.404,18</b>		<b>123.281,70</b>
40	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Corporaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	42,00		1,50
41	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.336,00		6.850,00
42	A empresas	26,18		119.429,20
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.820,59</b>	<b>2.456,18</b>	<b>81.022,72</b>
63	Subvenciones de inversión asociadas al funcionamiento ordinario de los servicios	547,50		
65	Inversiones realizadas en infraestructuras y otros bienes	524,00		
66	Inversiones realizadas en el funcionamiento ordinario de los servicios	549,09	2.456,18	81.022,72
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.823,58</b>		
82	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	2.823,58		
	<b>TOTAL</b>	<b>1.821.289,42</b>	<b>26.577,25</b>	<b>444.063,90</b>

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO			
ESTADO			
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA			
Programa: 121M Administración y Servicios Operacionales de Defensa			
Miles de euros			
14	121M		
140	121M		
1400	121M		
14000	121M		
14001	121M		
14002	121M		
14003	121M		
14004	121M		
14005	121M		
14006	121M		
14007	121M		
14008	121M		
14009	121M		
14010	121M		
14011	121M		
14012	121M		
14013	121M		
14014	121M		
14015	121M		
14016	121M		
14017	121M		
14018	121M		
14019	121M		
14020	121M		
14021	121M		
14022	121M		
14023	121M		
14024	121M		
14025	121M		
14026	121M		
14027	121M		
14028	121M		
14029	121M		
14030	121M		
14031	121M		
14032	121M		
14033	121M		
14034	121M		
14035	121M		
14036	121M		
14037	121M		
14038	121M		
14039	121M		
14040	121M		
14041	121M		
14042	121M		
14043	121M		
14044	121M		
14045	121M		
14046	121M		
14047	121M		
14048	121M		
14049	121M		
14050	121M		
14051	121M		
14052	121M		
14053	121M		
14054	121M		
14055	121M		
14056	121M		
14057	121M		
14058	121M		
14059	121M		
14060	121M		
14061	121M		
14062	121M		
14063	121M		
14064	121M		
14065	121M		
14066	121M		
14067	121M		
14068	121M		
14069	121M		
14070	121M		
14071	121M		
14072	121M		
14073	121M		
14074	121M		
14075	121M		
14076	121M		
14077	121M		
14078	121M		
14079	121M		
14080	121M		
14081	121M		
14082	121M		
14083	121M		
14084	121M		
14085	121M		
14086	121M		
14087	121M		
14088	121M		
14089	121M		
14090	121M		
14091	121M		
14092	121M		
14093	121M		
14094	121M		
14095	121M		
14096	121M		
14097	121M		
14098	121M		
14099	121M		
14100	121M		
14101	121M		
14102	121M		
14103	121M		
14104	121M		
14105	121M		
14106	121M		
14107	121M		
14108	121M		
14109	121M		
14110	121M		
14111	121M		
14112	121M		
14113	121M		
14114	121M		
14115	121M		
14116	121M		
14117	121M		
14118	121M		
14119	121M		
14120	121M		
14121	121M		
14122	121M		
14123	121M		
14124	121M		
14125	121M		
14126	121M		
14127	121M		
14128	121M		
14129	121M		
14130	121M		
14131	121M		
14132	121M		
14133	121M		
14134	121M		
14135	121M		
14136	121M		
14137	121M		
14138	121M		
14139	121M		
14140	121M		
14141	121M		
14142	121M		
14143	121M		
14144	121M		
14145	121M		
14146	121M		
14147	121M		
14148	121M		
14149	121M		
14150	121M		
14151	121M		
14152	121M		
14153	121M		
14154	121M		
14155	121M		
14156	121M		
14157	121M		
14158	121M		
14159	121M		
14160	121M		
14161	121M		
14162	121M		
14163	121M		
14164	121M		
14165	121M		
14166	121M		
14167	121M		
14168	121M		
14169	121M		
14170	121M		
14171	121M		
14172	121M		
14173	121M		
14174	121M		
14175	121M		
14176	121M		
14177	121M		
14178	121M		
14179	121M		
14180	121M		
14181	121M		
14182	121M		
14183	121M		
14184	121M		
14185	121M		
14186	121M		
14187	121M		
14188	121M		
14189	121M		
14190	121M		
14191	121M		
14192	121M		
14193	121M		
14194	121M		
14195	121M		
14196	121M		
14197	121M		
14198	121M		
14199	121M		
14200	121M		
14201	121M		
14202	121M		
14203	121M		
14204	121M		
14205	121M		
14206	121M		
14207	121M		
14208	121M		
14209	121M		
14210	121M		
14211	121M		
14212	121M		</

223	Transportes	290,6	0,8%
224	Primas de seguros	6.300,0	18,1%
225	Tributos	74,5	0,2%
226	Gastos diversos	6.991,9	20,1%
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	13.529,5	38,8%
		34.828,7	100%

45. Carga financiera de la deuda = intereses más amortización de la deuda. En una primera aproximación: capítulos de intereses más disminución de pasivos financieros.

**Carga financiera de la deuda PGE 2022 (€millones)**

Intereses 30.271  
Amortización de pasivos financieros 68.138  
Total 98.409

CAPÍTULO	Presupuesto 2021	% al total	Presupuesto 2022	% al total	% DIFERENCIA
1 GASTOS DE PERSONAL	10.917.927,27	4,93	10.878.248,00	4,93	-0,01
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.878.208,70	4,81	10.002.979,31	5,13	13,81
3 GASTOS FINANCIEROS	51.710.000,00	23,52	30.271.000,00	6,70	-42,82
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.663.947.773,07	16,74	474.909.070,00	11,66	-23,44
5 OPERACIONES CORRIENTES	479.241.400,00	22,07	376.736.100,00	9,25	-21,39
6 FONDO DE CONTINGENCIA	3.000.000,00	0,70	3.000.000,00	0,74	0,00
7 INVERSIONES REALES	30.100.076,13	1,36	43.765.000,00	10,74	35,75
8 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.130.307,54	12,81	32.130.200,00	7,89	-39,51
9 OPERACIONES DE CAPITAL	30.300.000,00	13,82	40.300.000,00	9,90	-28,00
10 OPERACIONES NO FINANCIERAS	410.400.000,00	19,63	407.013.400,00	10,00	-2,33
11 PASIVOS FINANCIEROS	30.271.000,00	13,82	30.271.000,00	7,48	-46,88
12 PASIVOS FINANCIEROS	40.400.000,00	18,31	30.100.000,00	7,41	-27,41
OPERACIONES FINANCIERAS	100.000.000,00	45,95	100.000.000,00	24,69	-46,89
TOTAL PRESUPUESTO	220.000.000,00	100,00	407.437.700,00	100,00	85,36

**Carga financiera de la deuda PGE 2023 (€millones)**

Intereses 31.372  
Amortización de pasivos financieros 97.557  
Total 128.929

CAPÍTULO	ESTADO	OOAA	S.SOCIAL	R. ENTIDADES	TRANSFERENCIAS Y LIQUIDACIONES INTERIORES	TOTAL CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	20.839.425,66	3.080.851,00	2.340.800,79	2.145.397,26		27.406.474,71
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.440.569,89	3.170.104,48	1.860.201,48	3.611.009,63		17.082.885,48
3 GASTOS FINANCIEROS	31.372.000,00	8.878,98	8.953,43	3.867,89		31.372.041,30
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.095.599,73	39.778.848,12	150.110.446,32	724.532,81	50.004.501,24	322.693.888,24
5 OPERACIONES CORRIENTES	201.285.400,14	42.548.843,38	203.863.141,28	3.784.787,29	50.004.501,24	400.876.116,87
6 FONDO DE CONTINGENCIA	3.000.000,00					3.000.000,00
7 INVERSIONES REALES	11.942.232,40	1.434.000,00	244.322,00	742.110,89		14.362.665,29
8 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.110.239,24	3.127.800,48	232.397,04	4.883.581,89	7.081.482,73	42.375.341,38
9 OPERACIONES DE CAPITAL	42.860.436,72	3.772.858,08	686.718,08	5.739.482,74	48.078.611,68	93.058.305,28
10 OPERACIONES NO FINANCIERAS	248.216.000,00	45.822.661,31	204.268.800,34	9.204.200,03	57.080.800,00	400.592.461,38
11 PASIVOS FINANCIEROS	40.300.000,00	2.243,73	1.807.201,89	2.309,00		42.352.554,62
12 PASIVOS FINANCIEROS	67.621.402,89	36.200,80	10,00	1.177,24		67.628.780,93
OPERACIONES FINANCIERAS	107.921.402,89	43.533,37	4.807.201,89	3.387,24		112.822.725,39
TOTAL GASTOS	380.000.000,00	43.866.202,68	208.177.262,24	9.207.887,12	57.080.800,00	658.643.952,04

46.

(cifras en €millones)	Estado	OOAA	Seg. Soc.	Resto entidades	Total
Totales no consolidados	347.487	46.236	185.234	8.952	587.909
Totales consolidados	291.550	45.821	180.878	8.859	527.208
Transf. internas no financieras					53.712
Total operaciones no financieras					427.113
Total operaciones financieras					100.095

47.

PGE consolidados 2022 (cifras en € millones)					
Ingresos no financieros					361.009
Gastos no financieros					427.012
Cap. (+)/Nec. (-) de financiación					-66.003
<b>Aumento AF</b>					<b>31.957</b>
<b>Disminución PF</b>					<b>68.138</b>
<b>Disminución AF</b>					<b>15.987</b>
<b>Nec. Endeudamiento bruto</b>					<b>-150.111</b>
<b>Ops. No consolidadas (€ millones)</b>	<b>Estado</b>	<b>OO.AA.</b>	<b>Seg. Soc.</b>	<b>Resto Entidades</b>	<b>Total PGE</b>
Ingresos no financieros	182.903	45.472	177.708	8.638	414.721
Gastos no financieros	241.717	46.180	183.879	8.949	480.725
Cap./Nec. Financiación	-58.814	-708	-6.171	-311	-66.004
<b>Aumento AF</b>	<b>37.680</b>	<b>7</b>	<b>1.255</b>	<b>2</b>	<b>38.944</b>
<b>Disminución PF</b>	<b>68.089</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>68.140</b>
<b>Disminución AF</b>	<b>14.556</b>	<b>702</b>	<b>444</b>	<b>286</b>	<b>15.988</b>
<b>Necesidad endeudamiento bruto</b>	<b>-150.027</b>	<b>-63</b>	<b>-6.982</b>	<b>-28</b>	<b>-157.100</b>
<b>Ops. financieras internas</b>					<b>6.989</b>
<b>Ajuste necesidad endeudamiento Necesidad endeudamiento bruto consolidada</b>					<b>-6.989</b>
					<b>-150.111</b>

48.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO						EJERCICIO PRESUPUESTARIO
ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y SEGURIDAD SOCIAL						2023
TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS PARA 2023						(Miles de euros)
CAPÍTULOS	ESTADO	OO.AA.	S.SOCIAL	R. ENTIDADES	TRANSFERENCIAS Y LIBRAMIENTOS INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	86.428.535,02	30.496.754,01	152.075.014,42			269.000.304,35
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	57.809.239,51					57.809.239,51
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.778.944,06	2.185.427,96	1.021.315,86	485.256,12		14.470.944,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.556.039,68	8.948.520,50	43.499.374,19	2.970.104,01	49.959.612,24	19.014.426,14
5. INGRESOS PATRIMONIALES	6.170.901,99	134.559,84	25.793,57	7.193,58		6.338.447,98
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>174.743.860,26</b>	<b>41.785.262,21</b>	<b>196.621.602,04</b>	<b>3.462.663,71</b>	<b>49.959.612,24</b>	<b>366.633.369,96</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	106.200,00	207.400,19	1.810,02	34.642,39		350.052,60
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.155.141,03	3.006.720,16	435.423,73	5.877.389,53	7.089.912,75	16.187.761,70
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>14.261.341,03</b>	<b>3.214.120,35</b>	<b>437.233,75</b>	<b>5.712.031,92</b>	<b>7.089.912,75</b>	<b>16.637.814,30</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>189.005.001,29</b>	<b>44.979.382,56</b>	<b>197.058.735,79</b>	<b>9.174.595,63</b>	<b>57.048.524,99</b>	<b>383.171.180,28</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.539.165,04	820.736,32	2.102.720,39	295.607,68	1.915,24	6.756.314,19
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.539.165,04</b>	<b>820.736,32</b>	<b>2.102.720,39</b>	<b>295.607,68</b>	<b>1.915,24</b>	<b>6.756.314,19</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>192.544.166,33</b>	<b>45.800.118,88</b>	<b>199.181.456,18</b>	<b>9.470.193,31</b>	<b>57.048.440,23</b>	<b>389.927.494,47</b>
Capacidad (+) Necesidad (-) Endeud. Bruto	-193.543.907,99	-47.894,80	-10.003.806,16	-26.173,81	-10.007.970,12	-193.616.812,83
<b>TOTAL = GASTOS</b>	<b>386.088.074,32</b>	<b>45.848.013,68</b>	<b>209.185.262,33</b>	<b>9.498.367,12</b>	<b>67.056.410,35</b>	<b>683.543.307,10</b>

Los impuestos y las cotizaciones sociales previstos ascienden a 326.810 millones de euros en los PGE 2023. Respecto a un PIB estimado de 1.376,4 miles de millones de euros, representaría una presión fiscal del 23,7%. La total (estimada) se sitúa en torno al 39% (aprox. 536.796 €millones)

La diferencia (209.986 €millones) ha de venir explicada por varios factores: fiscalidad de las AATT, previsión de ingresos de los PGE vs ingresos devengados, distintos criterios entre PGE y CNE, y otros.

49. En los PGE, tanto el impuesto sobre el patrimonio como el impuesto sobre sucesiones son ingresos corrientes. Todos los impuestos están incluidos en las operaciones corrientes. En cambio, según las cuentas nacionales, el impuesto sobre el patrimonio es un impuesto corriente, mientras que el impuesto sobre sucesiones y donaciones es de capital. Desde un punto de vista económico, este último es el enfoque más adecuado. El segundo pretende detraer una parte significativa de la riqueza transmitida.
50. La utilización de la clasificación funcional del gasto que se deriva de los PGE ofrece una visión parcial, dada la relevancia de las AA.TT., especialmente en algunas funciones. Más significativo es, por tanto, acudir a la clasificación funcional del gasto recogida en las Cuentas Nacionales. Al menos por lo que concierne a la estructura del gasto, parece claro que las percepciones sociales mayoritarias no se corresponden plenamente con la distribución real de los recursos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2022**  
**RESUMEN POR POLÍTICAS**  
**PRESUPUESTO NACIONAL**  
**Capítulos 1 a 8**

*(En millones de euros)*

POLÍTICAS	PRESUPUESTO 2021 (1)	% s/total	PRESUPUESTO 2022 (2)	% s/total	% Δ (2 / 1)
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>22.503</b>	<b>5,2</b>	<b>24.141</b>	<b>5,6</b>	<b>7,3</b>
Justicia	2.020	0,5	2.074	0,5	2,6
Defensa	9.047	2,1	9.763	2,3	7,9
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	9.688	2,3	10.109	2,3	4,3
Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo	1.748	0,4	2.196	0,5	25,6
<b>GASTO SOCIAL (1+2)</b>	<b>230.776</b>	<b>53,7</b>	<b>240.375</b>	<b>55,7</b>	<b>4,2</b>
<b>GASTO SOCIAL sin desempleo</b>	<b>205.765</b>	<b>47,9</b>	<b>217.918</b>	<b>50,5</b>	<b>5,9</b>
<b>1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>222.353</b>	<b>51,8</b>	<b>230.450</b>	<b>53,4</b>	<b>3,6</b>
Pensiones	163.297	38,0	171.140	39,7	4,8
Otras Prestaciones Económicas	20.621	4,8	20.974	4,9	1,7
Servicios Sociales y Promoción Social	4.035	0,9	4.878	1,1	20,9
Fomento del empleo	6.210	1,4	6.836	1,6	10,1
Desempleo	25.012	5,8	22.457	5,2	-10,2
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	602	0,1	806	0,2	33,9
Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social	91	0,0	104	0,0	14,3
Gestión y admón. de la Inclusión, de la Seg. Social y de la Migración	2.486	0,6	3.255	0,8	30,9
<b>2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>8.423</b>	<b>2,0</b>	<b>9.925</b>	<b>2,3</b>	<b>17,8</b>
Sanidad sin incluir Vacunas COVID-19	4.385	1,0	4.834	1,1	10,2
Vacunas COVID-19	0	0,0	439	0,1	
Educación	3.090	0,7	3.419	0,8	10,6
Cultura	948	0,2	1.234	0,3	30,2
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>32.136</b>	<b>7,5</b>	<b>33.468</b>	<b>7,8</b>	<b>4,1</b>
Agricultura, Pesca y Alimentación	7.999	1,9	8.342	1,9	4,3
Industria y Energía	5.554	1,3	5.837	1,4	5,1
Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S.	931	0,2	962	0,2	3,4
Subvenciones al transporte	2.618	0,6	2.721	0,6	3,9
Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	6.778	1,6	7.042	1,6	3,9
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización Civil	6.732	1,6	6.941	1,6	3,1
Investigación, Desarrollo, Innovación y Militar	861	0,2	939	0,2	9,1
Otras Actuaciones de Carácter Económico	664	0,2	686	0,2	3,3
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>144.023</b>	<b>33,5</b>	<b>133.352</b>	<b>30,9</b>	<b>-7,4</b>
Órganos Constitucionales, Gobierno y otros	752	0,2	789	0,2	4,9
Servicios de Carácter General	39.690	9,2	30.438	7,1	-23,3
Administración Financiera y Tributaria	1.564	0,4	1.611	0,4	3,0
Transferencias a otras Administraciones Públicas	70.342	16,4	70.339	16,3	0,0
Deuda Pública	31.675	7,4	30.175	7,0	-4,7
<b>CAPÍTULOS 1 A 8</b>	<b>429.439</b>	<b>100</b>	<b>431.336</b>	<b>100</b>	<b>0,4</b>

**Clasificación del gasto de las AAPP por funciones COFOG**  
**Año 2021 (INE) (€millones)**

<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICA (S.13)</b>	<b>610.864</b>	<b>100</b>
01 Servicios públicos generales	71.010	11,6
02 Defensa	11.718	1,9
03 Orden público y seguridad	24.621	4,0
04 Asuntos económicos	78.430	12,8
05 Protección del medio ambiente	12.194	2,0
06 Vivienda y servicios comunitarios	5.893	1,0
07 Salud	88.625	14,5
08 Actividades recreativas, cultura y religión	14.262	2,3
09 Educación	55.637	9,1
10 Protección social	248.474	40,7

51.

Ley PGE 2022	Ley PGE 2023
<b>CAPÍTULO II</b> <b>Avales Públicos y Otras Garantías</b>	<b>CAPÍTULO II</b> <b>Avales Públicos y Otras Garantías</b>
<b>Artículo 51. Importe de los Avales del Estado.</b> Uno. El importe máximo de los avales a otorgar por el Consejo de Ministros, según lo establecido en los artículos 114.2 y 115 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, durante el ejercicio del año 2022, no podrá exceder de 500.000 miles de euros. Dos. Se autoriza a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional para que, en la ejecución de los avales del Estado a los que se refieren el apartado Dos.e) del artículo 52 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y el apartado Dos.b) del artículo 54 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, pueda efectuar los pagos correspondientes a las obligaciones garantizadas mediante operaciones de tesorería con cargo al concepto específico establecido a tal fin. Con posterioridad a su realización, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional procederá a la aplicación definitiva al presupuesto de gastos de los pagos realizados en el ejercicio, salvo los efectuados en el mes de diciembre de cada año, que se aplicarán al presupuesto en el año siguiente.	<b>Artículo 50. Importe de los Avales del Estado.</b> Uno. El importe máximo de los avales a otorgar por el Consejo de Ministros, según lo establecido en los artículos 114.2 y 115 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, durante el ejercicio del año 2023, no podrá exceder de 500.000 miles de euros. Dos. Se autoriza a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional para que, en la ejecución de los avales del Estado a los que se refieren el apartado Dos.e) del artículo 52 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y el apartado dos.b) del artículo 54 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, pueda efectuar los pagos correspondientes a las obligaciones garantizadas mediante operaciones de tesorería con cargo al concepto específico establecido a tal fin. Con posterioridad a su realización, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional procederá a la aplicación definitiva al presupuesto de gastos de los pagos realizados en el ejercicio, salvo los efectuados en el mes de diciembre de cada año, que se aplicarán al presupuesto en el año siguiente.

52. No. Se trata, más de bien, de un presupuesto por objetivos: la asignación de recursos ha de llevarse a cabo dentro de una estructura de programas de gasto; los centros gestores deben agrupar los créditos presupuestarios atendiendo a los objetivos a conseguir.

La técnica del PPBS (Planning Programming Budgeting System) implica una evaluación completa y ex ante de los programas de gasto. Un sistema de presupuesto planificado por programas tiene como objetivos:

- a. Evaluación del programa en función de sus objetivos.
- b. Medida de los costes totales del programa.
- c. Planificación plurianual de los programas.
- d. Valoración de programas alternativos.
- e. Integración de la decisión sobre políticas de gasto y programas, en el proceso presupuestario.

53. No, ya que el mayor peso de los gastos corresponde a transferencias corrientes.

<u>Presupuestos Generales del Estado para 2023</u>	<u>Informe Económico y Financiero</u>
<p>El capítulo de los presupuestos consolidados para 2023 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 329.603 millones de euros que representa el 56,5 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 61,9 por ciento del presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.</p> <p>El 67,1 por ciento de las transferencias se destinan a familias e instituciones sin fines de lucro, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 19,2 por ciento sobre el total.</p> <p>El resto de capítulos de gastos no financieros presentan unas cifras significativamente menores destacando por su cuantía, los gastos financieros y los gastos de personal, con 31.372 y 27.482 millones de euros respectivamente.</p>	

54. Asignación del 0,7% de la cuota íntegra del IRPF, a la Iglesia Católica y/o a entidades de interés general consideradas de interés social: si no se marcan las casillas, la parte correspondiente se imputará a los PGE con destino a fines generales.

Esta posibilidad implica que se incumple el principio de no afectación de los ingresos, aunque de manera opcional por parte de los contribuyentes. Desde el punto de vista de la coherencia y la sistematización, parecería más lógico que el cálculo se hiciera sobre la cuota líquida, que refleja lo que verdaderamente aporta cada persona por este impuesto.

55.

❑ Beneficios fiscales estimados PGE 2022: aprox. €42.000 millones.

Datos años 2022 (FMI)		
(cifras en €niles de millones)		
		% /PIB
Impuestos	297,5	23,1
CSS	172,2	13,4
Total presión fiscal	469,7	36,4
Gastos públicos	610,4	47,3
PIB	1.289,3	
B° fiscales PGE	42	3,3
Imp + CSS + B° fiscales	511,7	39,7
GP + B° fiscales	652,4	50,6

Comentarios: i) Cálculo estimaciones: punto de vista estático vs reacciones económicas; ii) beneficios fiscales en tributos de AATT (con una estimación de €35.000 millones en el caso de las CCAA, la presión fiscal se situaría en el 42,4%).

56. Las contribuciones de España al presupuesto de la UE se tratan como un gasto. Van en la sección 34 (Estado) PGE, como transferencias corrientes. En los PGE 2022 ascenderían a €18.043 millones: aportación por recursos propios: €17.770 millones (IVA, 1.900; RNB, 12.840; recursos propios tradicionales -derechos aduana y cotizaciones sobre azúcar e isoglucosa- 2.500); Otros.

57. Según la OCDE<sup>4</sup>, “la presupuestación verde implica el uso de instrumentos de la elaboración de la política presupuestaria para ayudar a alcanzar los objetivos ambientales y climáticos. Esto incluye evaluar los impactos medioambientales de las políticas presupuestarias y fiscales y valorar su coherencia hacia la materialización de los compromisos nacionales e internacionales”. Dicha presupuestación puede contribuir también a un debate informado, basado en la evidencia sobre el desarrollo sostenible.

Dicho tipo de presupuestación usa cuatro bloques que se refuerzan mutuamente<sup>5</sup>: 1) un marco estratégico fuerte; 2) instrumentos para generación de evidencia y coherencia de políticas; 3) sistema de información para facilitar la rendición de cuentas y la transparencia; y 4) un marco habilitador de gobernanza presupuestaria. Uno de los instrumentos centrales es el denominado “green budgeting tagging” (“etiquetado de la presupuestación verde”). Este instrumento permite valorar cada medida presupuestaria individual y asignarle una “etiqueta” en función de si tiene un impacto positivo o negativo para los objetivos verdes<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> “OECD Green Budgeting Framework (Highlights)”, OCDE, 2020.

<sup>5</sup> “OECD Green Budgeting Framework (Highlights)”, OCDE, 2020.

<sup>6</sup> Vid. OCDE, “Green Budget Tagging: Introductory Guidance”, 2021.

En 2020, 14 de los 35 países de la OCDE declararon aplicar pautas de “presupuestación verde”<sup>7</sup>. En la Unión Europea, incluida España, todavía es una práctica incipiente<sup>8</sup>.

58.

**DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN \***

(Nominal en millones de euros)

FECHA	DEUDA EN MONEDA NACIONAL													EUROBONOS Y NOTAS MIP	RESTO	ASUMIDA	DEUDA EN DIVISAS**	BANCO DE ESPAÑA** (Préstamos)	TOTAL
	LETRAS				BONOS Y OBLIGACIONES					B y O Ind.									
	Hasta 3 m.	6 meses	9 meses	12 meses	18 meses	Hasta 3 años	5-7 años	10 años	15 años		20-50 años								
2002				15.008	20.823	29.177	54.829	109.855	35.403	17.846			7.031	2.227	955	10.447	8.359	311.961	
2003	1.053	2.476		12.366	22.871	21.988	54.609	111.747	36.938	20.687			4.986	2.106	447	8.987	7.873	309.135	
2004	774	3.007		11.399	21.808	19.080	55.835	114.641	42.528	23.793			4.072	1.995	5.740	7.094	7.388	319.154	
2005		1.720		9.584	21.990	23.904	45.562	119.649	43.733	21.314								319.162	
2006				10.414	20.887	22.672	38.754	123.446	43.733	35.470			2.700	1.668	2.173	4.125	6.416	312.457	
2007		3.089		22.266	7.090	11.604	35.529	128.558	43.733	41.496			1.677	835	1.842	3.617	5.832	307.168	
2008	5.033	2.733		44.308		15.542	43.634	136.377	49.602	47.887			610	500	1.689	5.261	5.249	358.425	
2009	6.132	20.803		58.577		41.354	55.248	161.263	58.592	60.132			610		1.533	6.493	4.865	475.402	
2010	7.085	9.458		53.941	19.272	62.013	61.327	172.645	72.833	68.339			1.230	617	1.400	6.398	4.052	540.639	
2011	7.687	11.251		49.701	21.868	61.101	86.501	189.519	81.799	70.989			1.104	617	1.264	5.089	3.499	592.060	
2012	4.439	18.826		39.361	21.986	79.129	107.847	210.791	86.821	72.260			335	40.085	1.146	2.289	2.915	688.231	
2013	4.280	8.555	23.663	43.547	9.129	84.206	143.776	235.797	80.531	78.293			335	43.040	1.056	2.104	1.943	760.256	
2014	2.620	6.291	23.856	45.160		91.457	137.292	290.842	75.480	83.955	12.422		335	43.221	24.579	2.560	972	841.041	
2015	1.917	4.751	23.532	52.236		71.279	144.105	318.309	94.738	95.752	20.844		335	39.221	19.156	2.843		889.019	
2016	2.270	3.748	23.079	53.266		71.155	124.728	335.912	108.554	115.757	28.781		335	39.080	13.538	2.902		923.003	
2017	3.806	5.254	18.715	51.059		44.244	155.044	359.304	105.006	133.325	41.803		335	36.878	9.394	2.251		968.460	
2018	1.082	3.228	14.885	51.247		42.086	139.986	384.100	117.568	157.214	55.516		335	29.135	6.804	645		1.003.829	
2019	1.841	5.443	12.037	49.015		38.301	138.215	388.116	134.422	165.805	52.993		335	29.847	6.724	666		1.023.760	
2020	1.156	3.989	15.702	58.920		62.135	124.097	419.980	143.825	197.265	60.953		335	39.532	5.736	625		1.134.248	
2021																			
Enero	1.197	4.008	14.258	59.945		45.533	126.812	431.313	145.578	201.052	61.344		335	39.441	5.922	631		1.137.368	
Febrero	1.242	4.897	13.944	60.967		49.883	128.121	435.948	145.578	206.517	62.040		335	40.469	5.922	632		1.156.497	
Marzo	1.313	4.454	13.350	63.149		52.459	129.241	442.684	146.864	207.717	63.069		335	47.394	5.890	645		1.178.563	
Abril	1.105	4.951	12.994	62.389		54.247	131.710	424.275	152.864	208.606	63.865		335	47.394	5.890	631		1.171.256	
Mayo	885	5.575	11.507	60.480		56.331	133.040	430.647	152.864	210.268	64.980		335	50.765	5.890	628		1.184.195	
Junio	937	6.214	11.877	58.794		58.298	135.109	442.404	154.463	212.099	66.003		335	50.765	5.840	638		1.203.744	
Julio	1.064	6.310	12.754	56.871		58.298	116.851	447.907	154.463	214.787	66.878		335	50.140	5.840	641		1.193.138	
Agosto	1.244	5.835	13.337	55.832		59.422	119.048	449.452	154.463	214.787	67.508		335	50.140	5.840	640		1.197.882	
Septiembre	1.242	6.104	13.869	55.039		60.829	121.142	455.664	154.463	219.787	67.964		335	50.140	5.829	646		1.213.052	
Octubre	1.284	6.034	13.799	56.110		39.885	124.512	458.941	156.275	220.924	68.761		335	50.127	5.829	645		1.203.461	
Noviembre	1.363	5.973	13.051	58.136		39.885	126.323	466.157	156.275	222.140	68.251		335	50.127	5.829	655		1.209.500	
Diciembre	1.494	5.950	12.720	59.546		39.885	126.323	468.614	156.275	222.140	64.397		335	50.040	4.823	656		1.212.897	
2022																			
Enero	1.588	5.809	12.530	59.433		41.275	128.937	459.061	158.307	223.559	65.308		335	49.949	4.573	665		1.211.328	
Febrero	1.598	5.993	13.004	59.534		44.038	131.762	463.886	158.307	231.130	66.168		335	49.949	4.573	662		1.230.939	
Marzo	1.699	6.048	12.779	58.649		48.941	131.762	469.916	158.307	232.346	67.084		335	49.949	4.548	655		1.243.017	
Abril	1.617	6.102	12.679	57.588		51.322	110.862	474.955	158.307	235.564	68.286		335	49.949	4.548	669		1.232.984	

(\*) Importe nominal de la deuda viva a fin de cada periodo, actualizado en las deudas Indexadas por el coeficiente de indexación correspondiente.  
(\*\*) Deuda propia y asumida

Deuda del Estado a 31-12-2021: €1.212.897 millones: i) cuota mensual de un préstamo a 10 años, a un tipo de interés del 1% anual: €10.625 millones; ii) cuota anual: €127.500 millones.

<sup>7</sup> Vid. OCDE, “Government at a glance 2021”, pág. 126.

<sup>8</sup> Vid. E. Bova, “Green Budgeting Practices in the EU: a first review”, European Commission, Discussion Paper 140, mayo 2021.

Tabla de amortización				
Mensualidad	Cuota	Intereses	Capital	Capital pendiente
0	---	---	---	1212897
1	10625.48	1010.75	9614.73	1203282.27
2	10625.48	1002.74	9622.74	1193659.53
3	10625.48	994.72	9630.76	1184028.77
4	10625.48	986.69	9638.79	1174389.98
5	10625.48	978.66	9646.82	1164743.16
6	10625.48	970.62	9654.86	1155088.3
7	10625.48	962.57	9662.91	1145425.39
8	10625.48	954.52	9670.96	1135754.43
9	10625.48	946.46	9679.02	1126075.41
10	10625.48	938.4	9687.08	1116388.33
11	10625.48	930.32	9695.16	1106693.17
12	10625.48	922.24	9703.24	1096989.93
13	10625.48	914.16	9711.32	1087278.61
14	10625.48	906.07	9719.41	1077559.2
15	10625.48	897.97	9727.51	1067831.69
16	10625.48	889.86	9735.62	1058096.07
17	10625.48	881.75	9743.73	1048352.34
18	10625.48	873.63	9751.85	1038600.49
19	10625.48	865.5	9759.98	1028840.51
20	10625.48	857.37	9768.11	1019072.4
21	10625.48	849.23	9776.25	1009296.15
22	10625.48	841.08	9784.4	999511.75
23	10625.48	832.93	9792.55	989719.2
24	10625.48	824.77	9800.71	979918.49

89	10625.48	279.49	10345.99	325037.75
90	10625.48	270.86	10354.62	314683.13
91	10625.48	262.24	10363.24	304319.89
92	10625.48	253.6	10371.88	293948.01
93	10625.48	244.96	10380.52	283567.49
94	10625.48	236.31	10389.17	273178.32
95	10625.48	227.65	10397.83	262780.49
96	10625.48	218.98	10406.5	252373.99
97	10625.48	210.31	10415.17	241958.82
98	10625.48	201.63	10423.85	231534.97
99	10625.48	192.95	10432.53	221102.44
100	10625.48	184.25	10441.23	210661.21
101	10625.48	175.55	10449.93	200211.28
102	10625.48	166.84	10458.64	189752.64
103	10625.48	158.13	10467.35	179285.29
104	10625.48	149.4	10476.08	168809.21
105	10625.48	140.67	10484.81	158324.4
106	10625.48	131.94	10493.54	147830.86
107	10625.48	123.19	10502.29	137328.57
108	10625.48	114.44	10511.04	126817.53
109	10625.48	105.68	10519.8	116297.73
110	10625.48	96.91	10528.57	105769.16
111	10625.48	88.14	10537.34	95231.82
112	10625.48	79.36	10546.12	84685.7
113	10625.48	70.57	10554.91	74130.79
114	10625.48	61.78	10563.7	63567.09
115	10625.48	52.97	10572.51	52994.58
116	10625.48	44.16	10581.32	42413.26
117	10625.48	35.34	10590.14	31823.12
118	10625.48	26.52	10598.96	21224.16
119	10625.48	17.69	10607.79	10616.37
120	10625.22	8.85	10616.37	0

59.

- Remanentes de crédito = Créditos totales definitivos – Obligaciones reconocidas = 320 – 302 = 18.
- Créditos definitivos = Créditos iniciales +/- Modificaciones presupuestarias = 300 + 20 = 320.

60.

**Ejemplo de programa finalista**

**PROGRAMA 453B**

**CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS**

**1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

La red de carreteras, considerada como principal soporte para la distribución espacial de las actividades humanas, es fundamental para el desarrollo económico, contribuyendo al mismo tiempo a paliar los desequilibrios territoriales del país.

En este contexto, el Programa de Creación de Infraestructura de Carreteras tiene como finalidad esencial la ejecución de las obras necesarias para incrementar la oferta viaria al ritmo que lo exija la demanda de tráfico.

Este Programa contribuye eficazmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto, (ODS): ODS3 (Salud y bienestar), ODS5 (Igualdad de género), ODS8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS9 (Industria, innovación e infraestructura), ODS10 (Reducción de las desigualdades), ODS11 (Ciudades y comunidades sostenibles), ODS13 (Acción por el clima) y ODS15 (Vida de ecosistemas terrestres).

Además, por un lado, con la construcción de nuevas carreteras se mejora la seguridad vial y se reduce el número de accidentes de tráfico. Por otro lado, la construcción de infraestructuras viarias, contribuye al crecimiento económico directamente con la propia ejecución como indirectamente con la disminución de tiempos de recorrido, disminución de gastos relacionados con la movilidad, etc. Adicionalmente, con el fin de evitar daños a ecosistemas y especies, así como evitar la degradación y pérdida de biodiversidad, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el diseño de las infraestructuras viarias, realiza estudios de impacto ambiental y acomete medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

**4. OBJETIVOS E INDICADORES**

Para medir el cumplimiento de los objetivos marcados se aplicarán los siguientes indicadores, cuya previsión de ejecución para 2022 y total es la que se señala a continuación:

<b>Obras a iniciar en el ejercicio</b>	
Número	44
Inversión 2022 en las nuevas obras (millones)	248,22
<b>Obras a terminar en el ejercicio</b>	
Número	19
Inversión 2022 de las obras terminadas (millones)	236,41
<b>Obras en ejecución</b>	
Número	19
Inversión 2022 de obras en ejecución (millones)	401,99

En este programa pueden identificarse los siguientes:

- Productos: construcción de carreteras.
- Objetivos: ejecución de las obras necesarias para incrementar la oferta viaria al ritmo que lo exija la demanda de tráfico.
- Consecuencias: mejora de la seguridad vial; contribución al crecimiento económico; paliar desequilibrios territoriales.

61.

Método	Implicaciones en términos presupuestarios		Implicaciones en términos de contabilidad nacional	
	Operaciones	Cómputo para déficit público PGE consolidados	Operaciones	Cómputo para déficit público C.N.
Inversión directa por el Estado	Inversión del Estado	Sí	Inversión del Estado	Sí
Inversión a través de una sociedad mercantil estatal, productora de mercado, a la que le efectuaría una transferencia de capital	Transferencia de capital del Estado	Sí	Transferencia de capital del Estado	Sí
	Inversión SP empresarial		Inversión sector sociedades no financieras	
Inversión a través de una sociedad mercantil estatal, productora de mercado, a la que le concedería un préstamo	Préstamo del Estado	No	Préstamo del Estado	No
	Inversión SP empresarial		Inversión sector sociedades no financieras	(Si se verifica que el préstamo no se recuperará, se contabilizaría como transferencia) Sí
Inversión a través de un ente empresarial estatal, productor no de mercado, al que le concedería un préstamo	Préstamo del Estado	No	Préstamo del Estado	(Si se verifica que el préstamo no se recuperará, se contabilizaría como transferencia) Sí
	Inversión SP empresarial		Inversión AA.PP.	
Inversión a través de un ente empresarial estatal, productor no de mercado, al que le efectuaría una transferencia de capital	Transferencia de capital del Estado	Sí	Transferencia de capital del Estado	Sí
	Inversión SP empresarial		Inversión AA.PP.	

62.



Incluso habría que tener en cuenta que los trabajos preparatorios se inician antes del mes de mayo de cada año.

63. Falso. El Parlamento desempeña un papel relevante en el proceso previo, dentro del Semestre Europeo.
64. Falso. La Constitución española, en su artículo 134.4, prevé que “Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”.
65. Los componentes de referencia serían: compras corrientes de bienes y servicios, remuneraciones salariales, e inversión de reposición.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO							EJERCICIO PRESUPUESTARIO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL							2023
Distribución por subsectores y artículos del presupuesto de gastos consolidado							(Millas de euros)
Económica	Explicación	ESTADO	OO.AA.	RENTIDADES	S.SOCIAL	Total	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>20.489.625,96</b>	<b>2.086.831,00</b>	<b>2.146.397,96</b>	<b>2.746.860,79</b>	<b>27.481.716,41</b>	
10	Altos cargos	86.762,90	2.057,53	4.919,96	209,30	93.949,69	
11	Personal eventual	70.957,00	2.125,36	1.452,06		74.534,44	
12	Funcionarios	15.062.586,49	1.325.962,64	1.481.563,30	895.624,60	18.765.737,03	
13	Laborales	768.383,67	340.430,45	274.584,77	948.046,61	2.331.445,50	
14	Otro personal	72.707,37	9.241,24	1.735,48	138,00	83.822,09	
15	Incentivos al rendimiento	856.634,25	139.310,78	133.047,71	298.593,02	1.427.785,76	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.559.314,85	265.005,10	248.094,66	607.053,06	4.679.467,67	
17	Gastos de personal, Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	12.335,46	2.070,00			14.405,46	
18	Obligaciones de ejercicios anteriores				196,20	196,20	
19	Gastos de personal, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	9.743,67	627,90			10.371,57	
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.460.804,86</b>	<b>3.179.100,45</b>	<b>691.169,03</b>	<b>1.690.970,48</b>	<b>12.222.104,82</b>	
20	Arrendamientos y cánones	175.990,00	48.164,64	60.842,45	80.085,50	363.062,59	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	410.663,03	191.387,10	87.564,35	131.545,28	821.159,76	
22	Material, suministros y otros	5.314.047,37	950.537,79	690.416,93	906.782,25	7.861.784,34	
23	Indemnizaciones por razón del servicio	318.451,85	52.051,05	40.094,84	20.424,34	431.022,08	
24	Gastos de publicaciones	4.989,45	3.048,09	2.369,75	559,95	10.967,24	
25	Conciertos de asistencia sanitaria	15.077,15	1.813.668,69		392.481,69	2.221.207,53	
26	Servicios sociales con medios ajenos				111.359,81	111.359,81	
27	Compras, suministros y otros gastos	128.257,90	2.400,36	5.920,43		136.578,69	
28	Gastos relacionados con la actividad comercial		34.879,17		1.751,66	36.630,83	
29	Gastos corrientes en bienes y servicios, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	93.388,11	85.053,56	3.960,28	46.000,00	228.401,95	

<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>11.842.232,48</b>	<b>1.444.996,69</b>	<b>754.110,85</b>	<b>464.322,05</b>	<b>14.495.661,07</b>
----------	---------------------------	----------------------	---------------------	-------------------	-------------------	----------------------

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO							EJERCICIO PRESUPUESTARIO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL							2023
Distribución por subsectores y artículos del presupuesto de gastos consolidado							(Millas de euros)
Económica	Explicación	ESTADO	OO.AA.	RENTIDADES	S.SOCIAL	Total	
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.153.021,73	78.334,66			1.232.256,29	
<b>61</b>	<b>Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>	<b>1.720.461,56</b>	<b>280.000,05</b>			<b>2.000.461,31</b>	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	412.985,91	183.006,91	136.005,94	197.006,89	929.005,65	
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	411.968,15	226.363,69	239.331,67	109.694,69	987.358,10	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	435.030,44	228.871,84	187.349,73		851.252,01	
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	5.248.648,10	122.072,66			5.368.720,76	
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	437.634,11	500,00			438.034,11	
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	27.013,24	2.865,00			29.878,24	
68	Inversiones reales, Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	9.805,78				9.805,78	
69	Inversiones reales, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.989.863,46	322.892,28	191.423,51	147.620,47	2.642.799,72	

- Compras corrientes de bys: 12.222.
- Remuneraciones salariales: 27.481.
- Inversión de reposición: 2.007
- Total: 41.710 (cifras en € millones)

A título ilustrativo, a continuación, se recogen los datos de la CNE del año 2021:

## Datos AA.PP. 2021 (cifras en € millones)

### Precios corrientes

#### Por componentes

1. Bienes y servicios producidos por las Administraciones públicas	222.900
2. Adquisiciones sin transformación para transferencias sociales en especie	35.741
<b>GASTO EN CONSUMO FINAL (P.3)</b>	<b>258.641</b>

#### Por subsectores

1. Administración central (S.1311)	-42.179
2. Comunidades autónomas (S.1312)	162.127
3. Corporaciones locales (S.1313)	49.718
4. Administraciones de seguridad social (S.1314)	4.617
<b>GASTO EN CONSUMO FINAL (P.3)</b>	<b>258.641</b>

66.

		PRESUPUESTO			EJECUCIÓN	
		CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RECAUDACIÓN / PAGOS
OPERACIONES NO FINANCIERAS (1-2)		-91.037.063	-17.610.134	-98.647.211	-62.655.210	-55.202.784
	<b>Prestaciones de ingresos (1)</b>	155.293.826	-	155.293.826	177.490.308	186.169.354
	<b>Financiación de gastos (2)</b>	236.330.889	17.610.134	253.941.023	249.110.116	223.432.138
OPERACIONES FINANCIERAS (3-4)		-145.391.002	-1.385.118	-146.776.120	57.807.829	61.440.181
	Presupuesto de ingresos (3):	1.820.708	-	1.820.708	185.345.656	184.794.507
	Presupuesto de gastos (4):	-147.211.710	-1.385.118	-148.596.828	127.537.827	123.354.326

67.

CAPÍTULOS	PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO					TRANSFERENCIAS Y LIBRAMIENTOS INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
	ESTADO	OO.AA.	S.SOCIAL	R. ENTIDADES			
1.GASTOS DE PERSONAL	20.499.625,66	2.086.831,00	2.749.860,79	2.145.397,96			27.481.715,41
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.460.864,86	3.179.190,45	1.690.970,48	891.169,03			12.222.194,82
3.GASTOS FINANCIEROS	31.329.770,86	6.975,68	31.903,43	3.667,33			31.372.317,30
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.995.568,73	36.776.846,13	199.110.446,55	724.522,97	50.004.501,24		329.802.883,14
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>201.285.830,11</b>	<b>42.049.843,26</b>	<b>203.583.181,25</b>	<b>3.764.757,29</b>	<b>50.004.501,24</b>		<b>400.679.110,67</b>
5.FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.964.420,00						3.964.420,00
<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>3.964.420,00</b>						<b>3.964.420,00</b>
6.INVERSIONES REALES	11.842.232,48	1.444.998,99	454.322,05	754.110,85			14.495.661,97
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.118.204,24	2.327.859,46	232.397,04	4.985.351,89	7.081.462,75		31.582.349,88
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>42.960.436,72</b>	<b>3.772.858,05</b>	<b>686.719,09</b>	<b>5.739.462,74</b>	<b>7.081.462,75</b>		<b>46.078.011,85</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>248.210.686,83</b>	<b>45.822.699,31</b>	<b>204.269.900,34</b>	<b>9.504.220,03</b>	<b>57.085.963,99</b>		<b>450.721.542,52</b>
8.ACTIVOS FINANCIEROS	40.355.454,61	7.243,77	4.907.351,99	2.189,45	10.007.970,12		35.264.269,70
9.PASIVOS FINANCIEROS	97.521.932,88	36.289,60	10,00	1.177,64	1.915,24		97.557.494,88
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>137.877.387,49</b>	<b>43.533,37</b>	<b>4.907.361,99</b>	<b>3.367,09</b>	<b>10.009.885,36</b>		<b>132.821.764,58</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>388.088.074,32</b>	<b>45.866.232,68</b>	<b>209.177.262,33</b>	<b>9.507.587,12</b>	<b>67.095.848,35</b>		<b>583.543.307,10</b>

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO						
ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y SEGURIDAD SOCIAL						
TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS PARA 2023						
EJERCICIO PRESUPUESTARIO						
2023						
(Miles de euros)						
CAPÍTULOS	ESTADO	OO.AA.	S.SOCIAL	R. ENTIDADES	TRANSFERENCIAS Y LIBRAMIENTOS INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
1.IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	86.428.535,02	30.496.754,91	152.075.014,42			269.000.304,35
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	57.809.239,51					57.809.239,51
3.TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.778.944,06	2.185.427,96	1.021.319,86	485.256,12		14.470.948,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.556.039,68	8.972.439,50	43.511.374,19	2.979.074,01	50.004.501,24	139.014.426,14
5.INGRESOS PATRIMONIALES	6.170.901,99	134.558,84	25.793,57	7.193,58		6.338.447,98
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>174.743.680,26</b>	<b>41.789.181,21</b>	<b>196.633.802,04</b>	<b>3.471.523,71</b>	<b>50.004.501,24</b>	<b>386.633.365,98</b>
6.ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	106.200,00	207.400,19	1.810,02	34.642,39		350.052,60
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.155.141,03	3.001.020,16	435.423,73	5.677.639,53	7.081.462,75	18.187.767,20
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>14.261.341,03</b>	<b>3.208.420,35</b>	<b>437.233,75</b>	<b>5.712.281,92</b>	<b>7.081.462,75</b>	<b>18.537.614,30</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>189.005.001,29</b>	<b>44.997.601,56</b>	<b>197.070.735,79</b>	<b>9.183.805,63</b>	<b>57.085.963,99</b>	<b>383.171.180,26</b>
8.ACTIVOS FINANCIEROS	3.539.165,04	820.736,32	2.102.720,39	295.607,68	1.915,24	6.756.314,19
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.539.165,04</b>	<b>820.736,32</b>	<b>2.102.720,39</b>	<b>295.607,68</b>	<b>1.915,24</b>	<b>6.756.314,19</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>192.544.166,33</b>	<b>45.818.337,88</b>	<b>199.173.456,18</b>	<b>9.479.413,31</b>	<b>57.087.879,23</b>	<b>388.927.494,47</b>
Capacidad (+) Necesidad (-) Endeud. Bruto	-193.543.907,99	-47.864,80	-10.003.806,15	-28.173,81	-10.007.970,12	-193.615.612,83
<b>TOTAL = GASTOS</b>	<b>386.086.074,32</b>	<b>45.866.232,68</b>	<b>209.177.262,33</b>	<b>9.507.587,12</b>	<b>67.095.849,35</b>	<b>583.543.307,10</b>

PGE 2023 (cifras en € millones)	
Ingresos corrientes	366.633
Gastos corrientes	404.643
Ahorro	-38.010
Ingresos de capital	16.538
Gastos de capital	-46.073
Capac/Nec financiación	-67.550
Aumento AF	35.264
Disminución AF	6.756
Disminución PF	97.558
Capac/Nec endeudamiento bruto	-193.615
Ingresos no financieros	383.171
Gastos no financieros	450.722
Saldo	-67.550
Ingresos financieros	6.756
Gastos financieros	132.822
Saldo	-126.066
Ingresos totales	389.928
Gastos totales	583.543
Saldo	-193.616

NB: Fondo de Contingencia (3.964) incluido en operaciones corrientes.

Ahorro financiero neto:  $\text{Var. AF} - \text{Var. PF} = (35.264 - 6.756) - (193.615 - 97.558) = 28.508 - 96.057 = -67.550$ .

68. Si repasamos el listado de beneficios fiscales, comprobamos que no se incluye. La situación habría que valorarla a partir de la posibilidad de imputación de renta por los servicios de alquiler. No obstante, no pueden perderse de vista los impuestos sobre la adquisición y tenencia de una vivienda.
69. a) Mayor importancia de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito; a bastante distancia, los créditos generados por ingresos y ampliaciones de crédito; b) las transferencias corrientes, de manera destacada; c) Instrumentos diferentes que permiten hacer frente a situaciones distintas en el proceso de ejecución del gasto público.

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021 MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULOS							EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021		AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021 RESUMEN POR CAPÍTULOS					EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021	
	CRÉDITOS ESTIMADOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	INCORPORADOS REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS ORDENADOS POR NORMAS	BASES POR ANULACIÓN Y RETRICCIÓN Y OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		PAGOS REALIZADOS				
									IMPORTE	% 21	IMPORTE	% 31	% 32		
1 GASTOS DE PERSONAL	-	110.249	-9.218	-	44.896	-10.202	135.719	18.732.841	18.024.878	96,9	18.358.415	98,9	99,9		
2 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	42.259	333.821	-7.590	12.102	211.712	1.504	584.733	3.249.907	5.616.506	107,0	5.302.817	102,3	98,6		
3 GASTOS FINANCIEROS	-	175	4.200	-	-	-175	4.200	31.717.404	20.878.887	66,1	20.878.300	65,1	100,0		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.020.000	338.216	252.190	9.772	732.144	3.215	11.335.549	152.280.374	148.277.376	97,8	143.894.345	94,8	97,8		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.062.259	782.472	245.732	22.874	988.752	4.499	12.048.236	257.780.596	189.482.717	75,0	184.814.177	82,7	97,8		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	-	-	-	-	-	-1.478.082	-1.478.082	-	-	-	-	-	-		
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	-	-	-	-	-	-1.478.082	-1,478,082	-	-	-	-	-	-		
6 INVERSIONES REALES	2.442	501.583	194.833	-	122.964	-13.190	808.140	1.029.877	8.190.022	80,7	7.076.304	69,8	85,8		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.842	22.000	-14.430	216.725	1.133.702	-103.311	863.524	28.381.878	24.425.821	86,1	23.830.223	71,1	82,8		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	33.284	523.583	210.403	216.725	1.230.722	-116,501	1.891.984	30.380.833	32.625.843	107,4	30.718.527	99,8	92,9		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.095.543	1.276.055	44	236.419	2.267.474	-1.600,233	12.269.269	248.887.197	222.833.888	91,5	224.832.704	96,5	96,9		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000	-	54	-	11.463	-	1.011.957	53.840.282	34.599.423	64,3	34.599.422	64,2	100,0		
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	18.478	-	-	-	-	18.478	94.420.462	94.395.239	100,0	94.399.238	100,0	100,0		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.000.000	18.478	54	-	11,463	-	1.030,435	148.260.744	128.994.661	87,8	128.998.661	87,8	100,0		
TOTALES	11.098.449	1.294.544	-	239.419	2.288.837	-1.600,233	13.277.100	394.629.911	360.962.338	91,5	343.891.365	89,2	96,9		

70.

**Los diez principios de buena gobernanza presupuestaria**

1. Gestionar los presupuestos dentro de límites claros, creíbles y predecibles para la política fiscal
2. Alinear estrechamente los presupuestos con las prioridades estratégicas a mediano plazo del gobierno
3. Diseñar el marco del presupuesto de capital con el fin de satisfacer las necesidades nacionales de desarrollo de forma rentable y coherente
4. Asegurar que los documentos y datos presupuestarios son abiertos, transparentes y accesibles
5. Promover un debate incluyente, participativo y realista sobre las alternativas presupuestarias
6. Presentar cuentas completas, exactas y fiables de las finanzas públicas
7. Planificar, gestionar y supervisar activamente la ejecución del presupuesto
8. Garantizar que los resultados, la evaluación y la relación costo/prestación forman parte integrante del proceso presupuestario
9. Identificar, evaluar y gestionar con prudencia la sostenibilidad a largo plazo y otros riesgos fiscales
10. Promover la integridad y calidad de las previsiones presupuestarias, los planes fiscales y la implementación presupuestaria mediante un riguroso control de calidad que incluye una auditoría externa

**Algunas líneas para posibles comentarios:**

1. Se pide que los presupuestos sean realistas. Importancia de los marcos presupuestarios plurianuales. Respeto estricto del principio de especialidad en sus tres vertientes.
2. Plan de Estabilidad. Conexión entre objetivos de política económica, clasificación funcional del gasto, programas de gasto, e indicadores relacionados.
3. Papel del presupuesto de inversiones. Aplicación del análisis coste-beneficio a los proyectos de inversión, y evaluación de su impacto en términos de desarrollo económico.
4. Aplicación estricta del principio de transparencia.
5. Fórmulas de participación ciudadana. Consideración de los efectos económicos, a corto y largo plazo, de las distintas alternativas de programas de gasto, incorporando la perspectiva de la sostenibilidad.
6. Rendición de cuentas de manera sistemática y significativa.
7. Seguimiento minucioso de la ejecución presupuestaria.
8. Incorporación de la evaluación en todo el proceso presupuestario.
9. Gestión adecuada de la sostenibilidad financiera.
10. Énfasis en la calidad y la exactitud en todo el proceso presupuestario.

71. El mayor importe corresponde al inmovilizado material (€304.974 millones). Dentro de éste se incluyen las infraestructuras, y los terrenos y construcciones. El montante de las inversiones financieras a largo plazo asciende a €20.595 millones. Dentro del activo corriente, la principal rúbrica es la de deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (€7.840 millones).

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**BALANZO CONSOLIDADO**

Activo	2022	2020	PASIVO	2022	2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>188.134.088.844,47</b>	<b>187.748.797.309,00</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>48.740.710.864,41</b>	<b>472.389.224.994,43</b>
I. Inmovilizado intangible	18.194.479.848,24	24.678.038.792,88	I. Patrimonio aportado a capital	388.813.088.864,20	488.813.088.864,20
II. Inmovilizado material	124.537.008.892,12	124.600.000,00	II. Patrimonio generado	4.926.626.952,48	388.888.942.228,89
III. Inversiones inmobiliarias	384.874.882.228,11	384.396.282.732,24	2. Resultados de ejercicios anteriores	105.613.182.195,12	230.340.028.912,12
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.770.478.839,80	5.008.228.568,80	3. Reservas del ejercicio	84.000.000,00	1.339.760.865,86
V. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	38.551.432.132,21	78.279.143.844,31	IV. Otros instrumentos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.750.258.004,78	6.710.919.114,45
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	229.095.290.824,31	223.324.483.417,72	V. Resultado de ejercicios anteriores	3.669.719.823,54	3.360.524.228,99
VII. Activos por impuesto diferido	75.474.930,82	40.546.573,84	B) PASIVO NO CORRIENTE	1.183.401.289.279,20	1.079.138.911.134,86
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>199.790.471.116,45</b>	<b>199.455.484.505,43</b>	I. Provisión a largo plazo	83.151.979.509,61	1.08.798.078.854,85
I. Activos en estado de venta	38.806.763,38	40.375.693,41	II. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	2.130.264.102,20	2.808.866.857,85
II. Existencias	78.541.301,87	106.430.177,84	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	79.943.394,34	85.116.839,18
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	78.150.734.405,48	71.343.405.953,49	IV. Provisión a largo plazo	1.790.913.824,26	1.741.179.752,05
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.179.133.563,99	1.120.960.834,99	V. Deudas con participaciones en empresas a largo plazo	310.599.892,64	42.189.422,84
V. Inversiones financieras a corto plazo	30.713.843.199,84	30.277.011.218,18	VI. Deudas con participaciones en empresas a corto plazo	289.461.181.124,15	282.472.314.141,81
VI. Activos por periodificación	146.129.209,88	137.210.225,98	7. Patrimonio consolidado con el grupo y con otras administraciones públicas	1.699.888.000,00	1.636.310.868,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.964.628.617,12	8.533.964.302,83	a. Provisión a corto plazo	18.897.889.827,20	19.239.743.686,54
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>387.924.560.000,92</b>	<b>387.204.281.814,43</b>	b. Deudas a corto plazo	167.447.628.319,97	194.869.628.794,61
			c. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	1.033.795.155.521,5	934.069.482.804,73
			d. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	18.946.100.429,72	12.312.284.906,97
			e. Deudas a largo plazo	1.013.432.041.856,4	919.724.371.717,96
			f. Deudas con entidades de grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	1.715.684.449,86	1.828.120.805,86
			g. Ajustes por periodificación a largo plazo	2.328.782,90	204.705.323,94
			<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>241.104.746.792,17</b>	<b>208.408.808.889,53</b>
			I. Provisión a corto plazo	17.213.108.960,49	15.551.978.472,20
			II. Deudas a corto plazo	189.403.587.153,32	158.139.384.412,34
			III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	34.285.370.887,17	23.428.375.588,15
			V. Ajustes por periodificación	202.730.091,19	307.977.638,04
			<b>TOTAL PASIVO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>241.104.746.792,17</b>	<b>208.408.808.889,53</b>

CUENTA GENERAL DEL ESTADO. EJERCICIO 2022. 16

72.

**I. Balance EJERCICIO 2020**

(euros)

ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>578.520.501.180,21</b>	<b>553.288.641.520,21</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>55.751.196.194.086,20</b>	<b>-477.620.158.798,43</b>
I. Inmovilizado intangible	1.878.286.936,08	2.078.793.125,32	I. Patrimonio	-188.511.100.144,23	-188.511.100.144,23
II. Inmovilizado material	181.151.850.541,03	181.184.506.234,20	II. Patrimonio generado	-501.317.123.880,54	-289.836.858.206,40
III. Inversiones inmobiliarias	80.701.377,47	48.108.988,79	2. Resultados de ejercicios anteriores	-290.421.580.522,31	-275.362.618.438,85
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	180.251.287.556,26	182.396.794.552,33	3. Reservas del ejercicio	-101.480.234.771,14	-15.066.942.483,46
V. Inversiones financieras a largo plazo	215.062.362.478,57	217.442.760.986,74	4. Reservas	594.871.712,91	594.871.712,91
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	86.862.208,80	137.259.633,05	III. Ajustes por cambio de valor	97.070,84	34.949.402,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>113.269.617.061,64</b>	<b>111.859.378.404,40</b>	IV. Otros instrumentos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	718.342.961,84	690.680.182,20
I. Activos en estado de venta	38.806.763,38	40.375.693,41	B) PASIVO NO CORRIENTE	1.033.795.155.521,5	934.069.482.804,73
II. Existencias	78.541.301,87	106.430.177,84	I. Provisión a largo plazo	18.946.100.429,72	12.312.284.906,97
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	78.150.734.405,48	71.343.405.953,49	II. Deudas a largo plazo	1.013.432.041.856,4	919.724.371.717,96
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.179.133.563,99	1.120.960.834,99	III. Deudas con entidades de grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	1.715.684.449,86	1.828.120.805,86
V. Inversiones financieras a corto plazo	30.713.843.199,84	30.277.011.218,18	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00
VI. Ajustes por periodificación	146.129.209,88	137.210.225,98	V. Ajustes por periodificación a largo plazo	2.328.782,90	204.705.323,94
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.964.628.617,12	8.533.964.302,83	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>241.104.746.792,17</b>	<b>208.408.808.889,53</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>691.789.118.241,85</b>	<b>665.148.019.924,61</b>	I. Provisión a corto plazo	17.213.108.960,49	15.551.978.472,20
			II. Deudas a corto plazo	189.403.587.153,32	158.139.384.412,34
			III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	34.285.370.887,17	23.428.375.588,15
			V. Ajustes por periodificación	202.730.091,19	307.977.638,04
			<b>TOTAL PASIVO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>691.789.118.241,85</b>	<b>665.148.019.924,61</b>

**Patrimonio neto:** constituye la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por la entidad o entidades propietarias, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.  
[TR adaptación PGCP a la Administración del Estado]

Com.: capacidad tributaria del Estado, compromisos de gasto público...

73.

- ▶ Respecto al cuadro 1, se desprende que la estructura de la financiación está dominada por las transferencias corrientes, que tienen un peso del 58% (unos €117.000 millones) del total. Los impuestos aportan un tercio (€68.000 millones) del total de recursos no financieros.
- ▶ Sin embargo, si tomamos como referencia el cuadro 2, observamos un panorama diferente: el peso de las transferencias corrientes (aprox. €47.000 millones) (21%) es inferior al de los impuestos (€122.000 millones) (55%).
- ▶ La diferencia obedece a la forma de cómputo de las participaciones de las CCAA. en los impuestos estatales (IVA e Impuestos Especiales): como transferencias corrientes en el primer caso, y como impuestos, en el segundo.

74.

- ▶ Respecto a los ingresos, se observa que prácticamente la mitad (49%) corresponde a los impuestos, en tanto que las transferencias corrientes aportan un 39% y las de capital, un 2%. Los ingresos por venta de bienes y servicios de mercado representan un 7%, mientras que los ingresos patrimoniales tienen una cuantía mucho menor (0,6%).
- ▶ Por lo que concierne a los gastos, las remuneraciones de los asalariados absorben un 35% del total, y las compras corrientes de bienes y servicios, algo más de un 30%. La partida de las transferencias corrientes concentra cerca de un 19%, y la inversión real, un 9%.

75. Importancia relativa de los ingresos propios (tributos propios e ingresos patrimoniales) sobre el total de ingresos no financieros.

	Tribut. Propios (A)	Inf. Patr. (B)	Transf. (C)	Ingresos no fros. (D)	(A+B)/D (%)
Aytos.	32.439	1.318	20.223	53.980	62,5
Dip. Rég. Com.	1.515	32	4.756	6.303	24,5
Dip. Rég. Foral	15.744	9	355	16.108	97,8
Consejos Ins.	76	4	575	655	12,2
Cabildos Ins.	1.199	10	1.041	2.250	53,7
Total	50.973	1.373	26.950	79.296	66,0

76.

a) impuestos:  $14.361 + 2.401 + 2.676 + 1.614 + 588 + 1.109 + 989 = 23.738$ .

b) ingresos tributarios: impuestos + tasas + contribuciones especiales =  $23.738 + 5.752 + 2.197 = 31.687$ .

c) ingresos basados en el principio del beneficio: tasas + contribuciones especiales + precios públicos =  $5.752 + 2.197 + 751 = 8.700$ .

77. En el caso de los ingresos, tomando como referencia los derechos reconocidos netos:

- Los impuestos representan casi un 41% del total de ingresos no financieros.
- Las transferencias corrientes, un importe similar (38%).
- Las tasas, precios públicos y otros ingresos, un 13%.
- Los ingresos financieros equivalían a un 12% de los ingresos no financieros.

En relación con los gastos, tomando como referencia las obligaciones reconocidas netas:

- Los gastos de personal absorben un 44% del gasto no financiero.
- Les siguen en importancia las compras corrientes de bienes y servicios, con un 30%.

- A continuación, se sitúan las transferencias corrientes, con un 13%.

78. Los ingresos están dominados por las transferencias corrientes, que aportan casi un 75% del total de ingresos no financieros. A continuación, se sitúan las tasas, precios públicos y otros ingresos, con un 10% del total.

Por lo que se refiere a los gastos, los de personal representan un 31% del total de gastos no financieros, los gastos corrientes en bienes y servicios, un 17%, y las transferencias corrientes, un 28%.

79. En relación con los ingresos:

- Predominio de los impuestos, con un 54% del total; especial relevancia de ingresos por IRPF e IVA.
- Las transferencias corrientes ascienden al 36% del total de las operaciones no financieras.
- Se apeló al endeudamiento por importe de más de €6.200 millones.

En relación con los gastos:

- Las remuneraciones salariales absorben casi la mitad del gasto no financiero total, con un 45%, en tanto que las compras corrientes en bienes y servicios alcanzan un 18%.
- Las transferencias corrientes representan un 28% del total referido.
- Hubo amortizaciones de pasivos financieros por casi €4.500 millones.

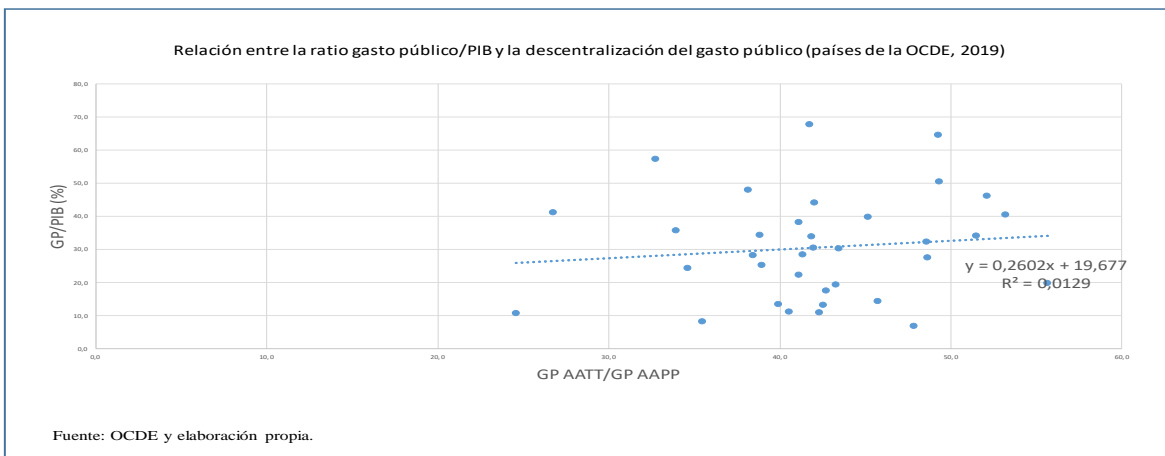
80. Richard Thaler (Premio Nobel de Economía 2017) ha llevado a cabo un análisis del papel de los denominados “empujoncitos” o “acicates” (“nudges”) en la promoción de determinados comportamientos individuales. Thaler puso de manifiesto la importancia del contexto de la toma de decisiones y cómo la incorporación de estímulos o elementos de referencia puede tener una gran influencia en las elecciones adoptadas.

A veces se trata de algo tan simple como asegurar que la información básica está disponible de manera clara y efectiva. En el caso de los productos financieros, es de utilidad que exista una categorización por niveles de riesgo y que se conozcan indicadores clave, bien calculados, sobre la rentabilidad o el coste efectivos. En otras ocasiones, las elecciones se ven “facilitadas” mediante un procedimiento consistente en plantear “opciones por defecto”, en el sentido de que si, pasado un plazo, el individuo no manifiesta otra cosa, asume la opción presentada. Es una de las fórmulas utilizadas para fomentar las aportaciones a los planes de pensiones de empleo.

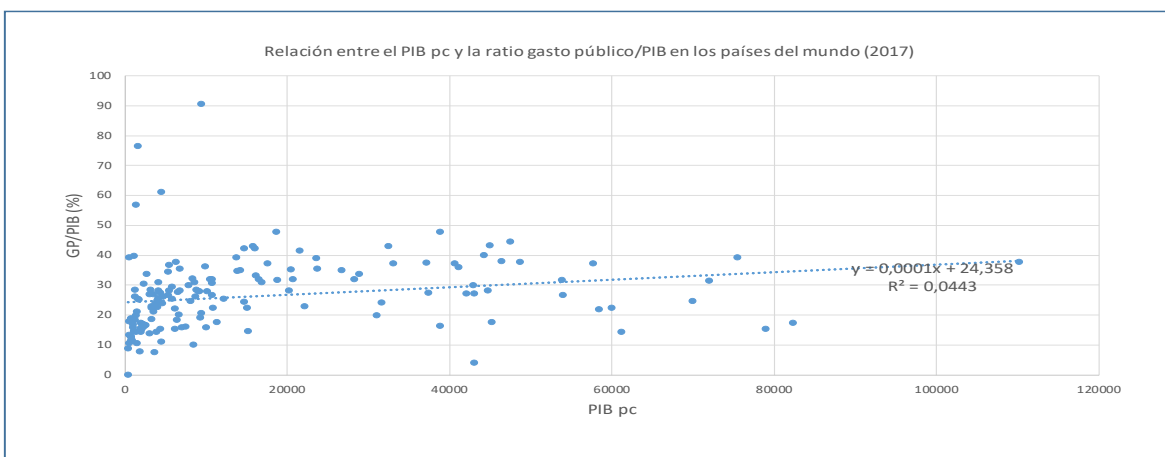
También en el campo de la seguridad vial la utilización de “nudges” puede tener relevancia. Así, ante el riesgo, para la integridad de los peatones, de las maniobras de cambios de dirección por los conductores de automóviles, la realización de pequeñas modificaciones en la trayectoria, mediante elementos físicos, puede tener un impacto notable. Mientras que las pautas derivadas del conocimiento pueden ser obviadas en momentos de estrés, los condicionantes de origen físico dan a los conductores una retroalimentación sensorial inmediata.

81. En la obra “The power to tax”, Brennan y Buchanan ponen de relieve que “la intrusión total del gobierno en la economía debe ser menor, *ceteris paribus*, cuanto mayor sea el alcance con que los impuestos y los gastos estén descentralizados, más homogéneas sean las unidades independientes, menores las jurisdicciones, y menores las rentas netas por localización”.

Una primera aproximación puede hacerse mediante la comparación entre las ratios del gasto público sobre el PIB y el grado de descentralización del gasto público, medido por la participación de las administraciones territoriales en el gasto público total.

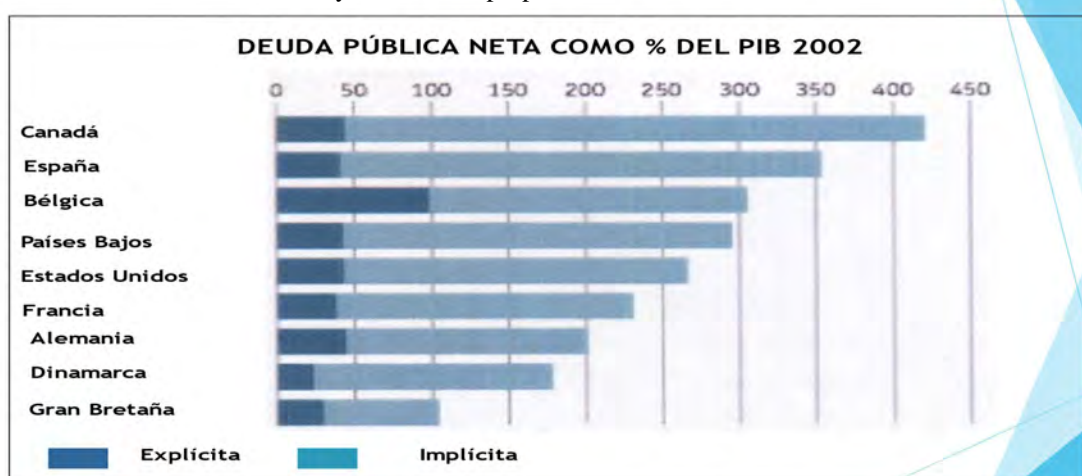


82.



83.

Fuente: Banco Mundial y elaboración propia.



En el caso de numerosas economías emergentes y en desarrollo, se desconoce el montante de sus pasivos y las condiciones financieras<sup>9</sup>.

84. Los indicadores usuales de las finanzas públicas se limitan al saldo presupuestario (no financiero) y al *stock* de deuda pública, lo cual aporta una visión incompleta de la situación económica y patrimonial del sector público. En las cuentas anuales del sector público sí se incluye un balance.

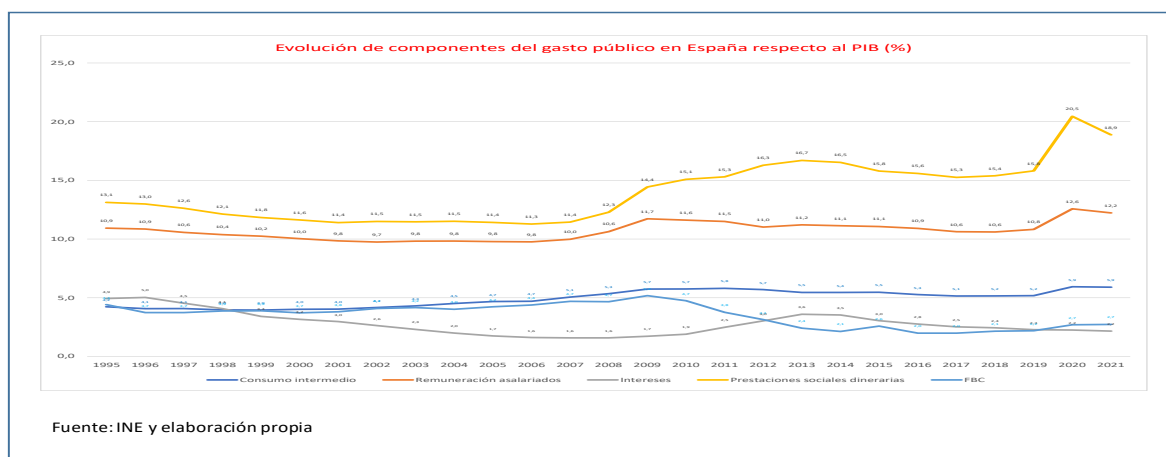
Hace unos años, la Comisión Europea publicó un estudio acerca de la importancia de los activos del sector público<sup>10</sup>. El estudio ofrece información de los activos financieros en la forma de participaciones públicas en compañías (acciones) y de algunas categorías de activos no financieros (fundamentalmente, infraestructuras y recursos naturales).

Para el conjunto de los entonces 28 países integrantes de la Unión Europea (UE) en el año 2015, la magnitud de los activos públicos alcanzaba los 16,5 billones de euros. De éstos, 10,5 billones (64%) correspondían a los activos no financieros, y 6 billones (36%) a los financieros. España ocupaba el quinto lugar, tras Francia, Alemania, Reino Unido e Italia, en función de la dimensión económica de los activos no financieros, cuyo importe ascendía, en España, a 1 billón de euros.

Por lo que se refiere a los activos financieros públicos, éstos estaban asociados a participaciones en más de 37.000 empresas de la UE. Con 3.809 participaciones, España era, después de Alemania, el país con una mayor cifra absoluta, y un valor del orden de 300.000 millones de euros, lo que la situaba en séptima posición. Globalmente consideradas, las empresas computadas representaban casi un 2% del empleo total de la UE en 2015.

Para el agregado de los países de la UE, los activos públicos considerados -financieros y no financieros- representan en torno al 113% del PIB de la UE; en España, el 121%.

85.



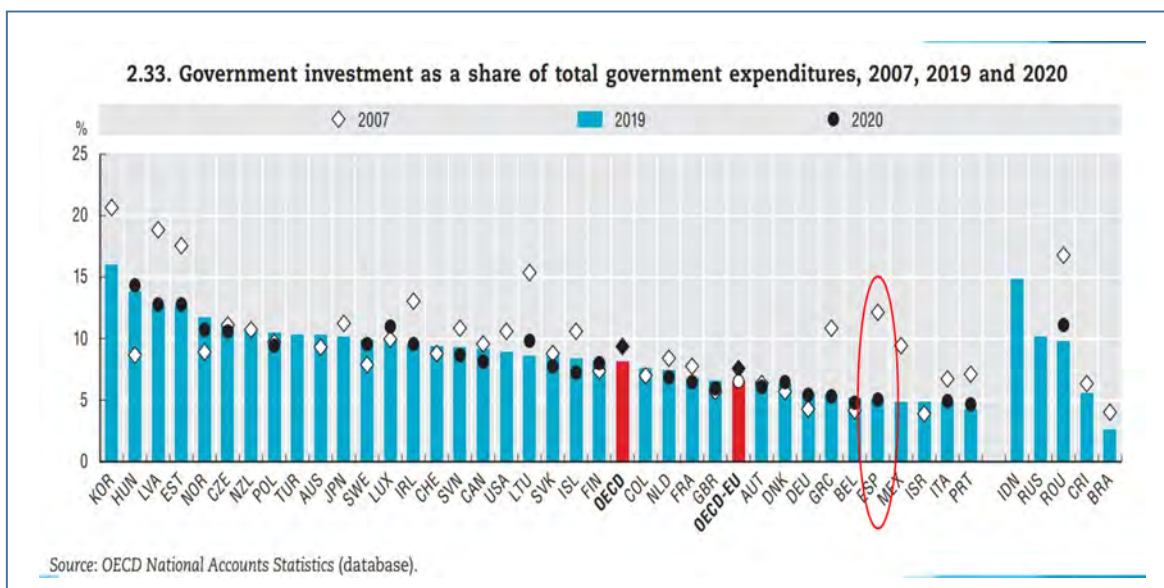
La OCDE recoge el siguiente comentario<sup>11</sup>: “La inversión pública como proporción de los gastos públicos ha estado disminuyendo, y esta tendencia parece haberse acelerado en 2020 [debido a los mayores gastos corrientes por la crisis de la pandemia]. En promedio, entre los

<sup>9</sup> Vid. C. Pazarbasioglu y C. M. Reinhart, “Shining a light on debt”, Finance & Development, marzo 2022.

<sup>10</sup> Vid. “Public Assets: What’s at Stake? An Analysis of Public Assets & their Management in the European Union”, European Commission, discussion paper 089, noviembre 2018.

<sup>11</sup> Vid. OCDE, “Government at a glance 2021”.

países de la OCDE, la inversión pública cayó del 9,3% del gasto público en 2007 al 8,1% en 2019”.



86.

- Impuestos soportados: tributación directa e indirecta.
- Posibles efectos de la incidencia económica.
- Cotizaciones sociales satisfechas vs prestaciones de jubilación.
- Prestaciones sociales recibidas: dinerarias y en especie.
- Servicios públicos individuales.
- Servicios públicos generales.

87.

- Gasto público exhaustivo: personal + compras corrientes + inversiones reales:  $27.482 + 12.222 + 14.496 = 54.200$  (€millones).
- Gasto público no exhaustivo: transferencias:  $329.603 + 31.582 = 424.185$ .
- Id. más intereses: 455.557.
- NB:
  - Una gran parte de las transferencias se traduce en gastos exhaustivos en el ámbito de las AATT.
  - No se adscribe a priori el importe del fondo de contingencia.

88.



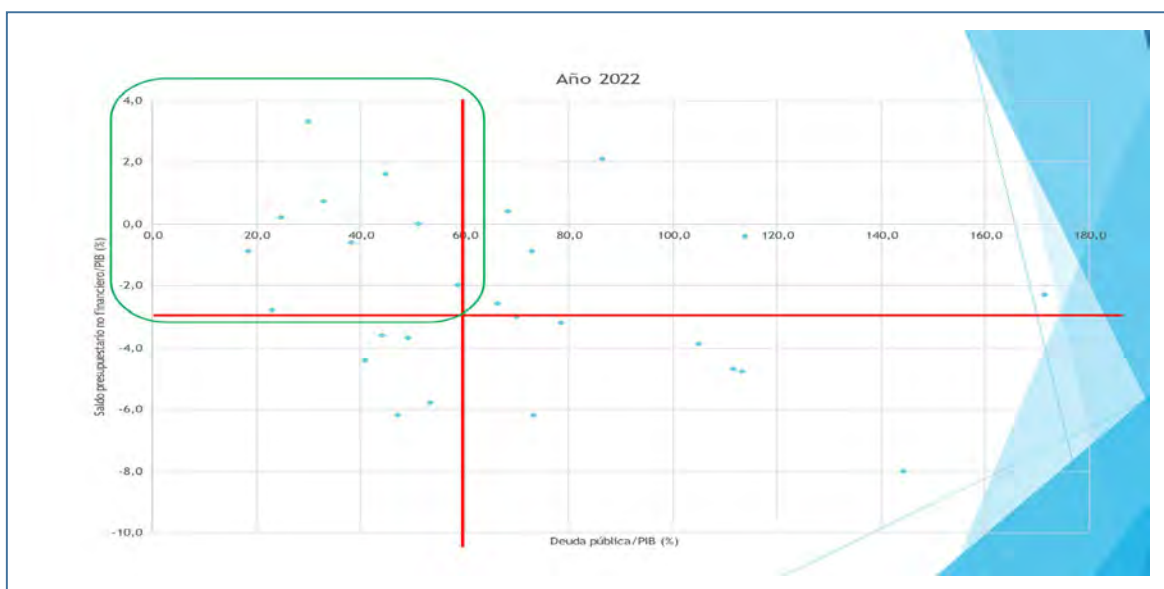
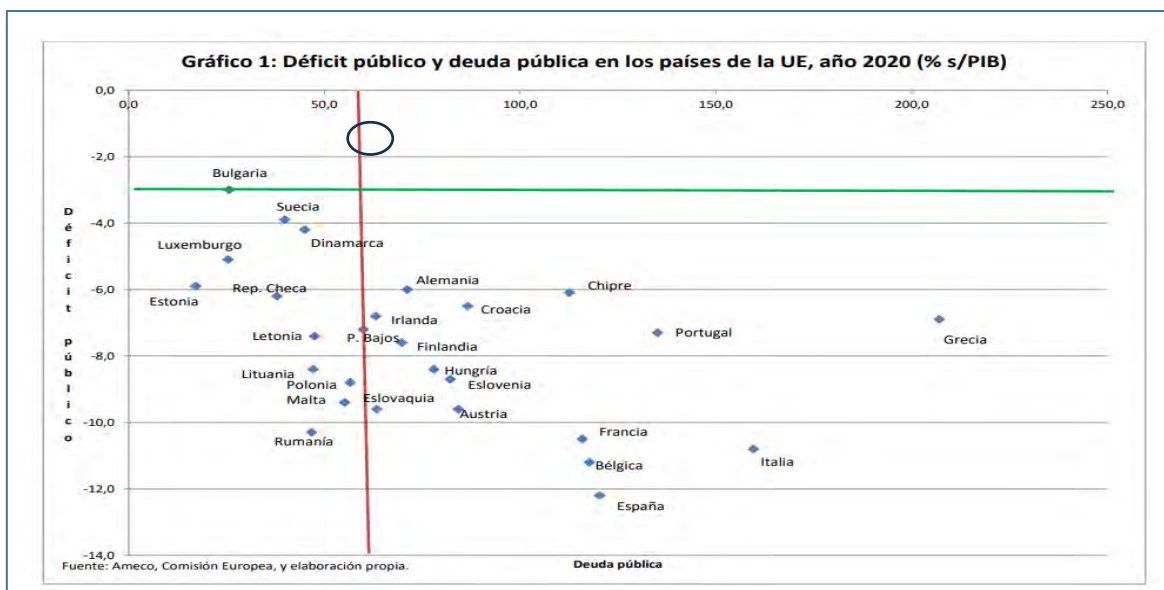
89. Puede esgrimirse que el gasto en educación, en términos económicos, es un gasto necesario para la formación de capital humano. A este respecto, es oportuno considerar la referencia que se hace en el SEC-2010: “1.41. Las cuentas satélite ... permiten: a) dar un mayor grado de detalle allí donde se necesita y eliminar detalles superfluos; b) ampliar el ámbito del marco contable añadiendo información no monetaria, por ejemplo sobre la contaminación y los activos medioambientales; c) modificar algunos conceptos básicos, por ejemplo ampliando el concepto de formación de capital con la inclusión del gasto en educación”.

90. El caso del techo de la deuda en Estados Unidos es bastante singular<sup>12</sup>. En España, aunque el presupuesto se basa en un límite de gasto, hay mecanismos que garantizan el mantenimiento de la actividad económico-financiera del Estado:

- Prórroga automática del presupuesto, en caso de no aprobación de un nuevo presupuesto.
- Fondo de contingencia.
- Modificaciones presupuestarias.
- Obligaciones de atención de la carga de la deuda pública.

91.

<sup>12</sup> Vid. J. M. Domínguez Martínez, “El techo de la deuda en Estados Unidos: una regla singular y de alto riesgo”, EdefiAcademics, Ensayos y Notas 14/2021, Edefinet.



Datos 2022		
	Deuda pública/PIB	Saldo pres. no fro./PIB
Austria	78,4	-3,2
Bélgica	105,1	-3,9
Bulgaria	22,9	-2,8
Croacia	68,4	0,4
Chipre	86,5	2,1
Rep. Checa	44,1	-3,6
Dinamarca	30,1	3,3
Estonia	18,4	-0,9
Finlandia	73,0	-0,9
Francia	111,6	-4,7
Alemania	66,3	-2,6
Grecia	171,3	-2,3
Hungría	73,3	-6,2

Irlanda	44,7	1,6
Italia	144,4	-8,0
Letonia	40,8	-4,4
Lituania	38,4	-0,6
Luxemburgo	24,6	0,2
Malta	53,4	-5,8
Países Bajos	51,0	0,0
Polonia	49,1	-3,7
Portugal	113,9	-0,4
Rumanía	47,3	-6,2
Eslovaquia	58,8	-2,0
Eslovenia	69,9	-3,0
España	113,2	-4,8
Suecia	33,0	0,7

Fuente: Eurostat.

92. El indicador S1 mide el esfuerzo de consolidación que sería necesario para reducir la deuda al 60% del PIB en un período de 15 años. Aquellos países con un alto nivel de deuda, un saldo presupuestario inicial débil y/o un fuerte incremento proyectado en el coste del envejecimiento poblacional requerirán hacer un exigente esfuerzo acumulativo de más de 2,5 p.p. del PIB, y se clasifican como de “alto riesgo”. Entre estos se incluye España.

93. El análisis de la estructura del gasto público nos permite apreciar distintos modelos.

	General public services	Defence	Public order and safety	Economic affairs	Environmental protection	Housing and community amenities	Health	Recreation, culture and religion	Education	Social protection	total
Australia	10,4	6,0	5,2	12,7	2,3	1,6	19,0	2,4	15,2	25,3	100
Austria	11,8	1,2	2,8	11,9	0,8	0,6	17,1	2,4	9,9	41,6	100
Belgium	13,3	1,9	3,2	12,8	2,5	0,7	14,6	2,4	11,8	37,2	100
Chile	11,7	4,5	7,6	8,9	0,8	3,4	17,3	1,3	21,4	23,0	100
Colombia	15,9	3,9	6,9	10,1	1,7	1,6	16,4	2,2	13,5	27,9	100
Denmark	10,6	2,1	4,6	14,8	2,0	1,6	18,4	3,5	11,8	30,5	100
Estonia	12,2	2,3	1,9	6,2	0,8	0,4	16,7	3,2	12,7	43,5	100
Finland	9,0	5,3	4,6	10,1	1,7	1,0	13,7	5,2	15,5	33,9	100
France	14,9	2,3	2,2	7,9	0,4	0,6	13,4	2,8	10,6	45,1	100
Germany	10,0	3,1	3,0	10,8	1,8	1,9	14,5	2,5	9,5	42,9	100
Greece	12,5	2,4	3,6	7,4	1,3	1,0	16,3	2,3	9,6	43,7	100
Hungary	16,7	4,2	4,4	8,4	2,9	0,4	11,2	1,7	8,3	41,7	100
Iceland	17,9	2,2	4,7	17,6	1,0	1,7	10,0	6,6	10,3	27,9	100
Ireland	16,5	0,2	3,4	11,2	1,4	1,3	17,9	6,9	16,1	25,1	100
Israel	11,0	0,9	3,8	9,3	1,6	2,7	19,3	2,2	12,8	36,3	100
Italy	10,6	13,4	4,1	7,3	1,3	0,5	13,6	3,9	17,5	27,9	100
Japan	15,3	2,6	3,8	8,3	1,8	1,0	14,0	1,6	8,0	43,5	100
Korea	9,7	2,4	3,2	9,5	2,9	1,7	19,7	1,0	8,5	41,4	100
Korea	13,0	7,8	3,8	14,1	2,6	3,2	15,1	3,1	15,4	22,2	100
Latvia	9,8	5,0	5,8	13,8	1,5	2,7	11,0	3,8	15,0	31,4	100
Lithuania	10,1	4,7	4,0	8,6	1,0	1,4	18,0	3,4	13,3	35,4	100
Luxembourg	11,8	0,9	2,8	12,3	2,2	1,4	12,0	3,0	11,0	42,7	100
Netherlands	9,8	3,0	4,4	9,0	3,3	0,8	18,3	2,8	11,8	36,7	100
Norway	9,3	3,7	2,4	11,7	1,8	1,6	16,9	3,6	10,9	38,2	100
Poland	10,1	3,9	5,0	11,6	1,3	1,3	11,7	3,2	12,0	40,0	100
Portugal	15,7	1,8	4,0	8,5	1,4	1,1	15,4	2,1	10,3	39,7	100
Republic	12,5	2,6	5,5	12,0	1,9	1,2	18,0	2,9	9,8	33,6	100
Slovakia	12,0	2,3	3,7	10,5	1,3	1,0	15,4	3,1	12,6	38,1	100
Spain	13,0	2,0	4,3	9,5	2,1	1,0	14,5	2,7	9,5	41,3	100
Sweden	14,0	2,5	2,7	9,0	1,0	1,4	14,2	2,6	14,1	38,6	100
Switzerland	12,9	2,5	5,0	11,8	1,7	0,6	6,5	3,0	16,6	39,4	100
United Kingdom	10,5	4,9	4,4	8,6	1,6	2,0	18,8	1,4	11,9	36,0	100
United States	15,3	8,8	5,1	9,0	0,0	1,3	24,5	0,7	15,5	19,9	100
OECD	13,0	5,3	4,2	9,5	1,2	1,4	19,1	1,7	12,4	32,2	100
OECD-EU	12,4	2,6	3,6	9,5	1,7	1,2	15,0	2,5	10,0	41,4	100
Costa Rica	11,4	0,0	7,6	9,7	1,2	2,3	18,1	0,8	23,5	25,4	100
Romania	11,7	4,6	6,2	13,1	2,0	2,9	13,8	2,9	10,1	32,7	100

Fuente: OCDE y elaboración propia.

94.

- Fuerte aumento de los ingresos impositivos, especialmente de los impuestos directos, muy por encima del registrado por los gastos.
- Dentro de los gastos, destaca el crecimiento de los intereses y de las subvenciones.
- El déficit público disminuye casi una cuarta parte en valor absoluto, y en algo más de 2 p.p. respecto al PIB.
- Los ingresos fiscales pasan de 467.930 a 510.124 €millones, lo que representa un incremento del 9%. Pese a ello, la presión fiscal retrocede ligeramente, del 38,8% en 2021 al 38,4% en 2022.
- Pm: Según datos del INE, el PIB nominal creció un 10% en 2022.

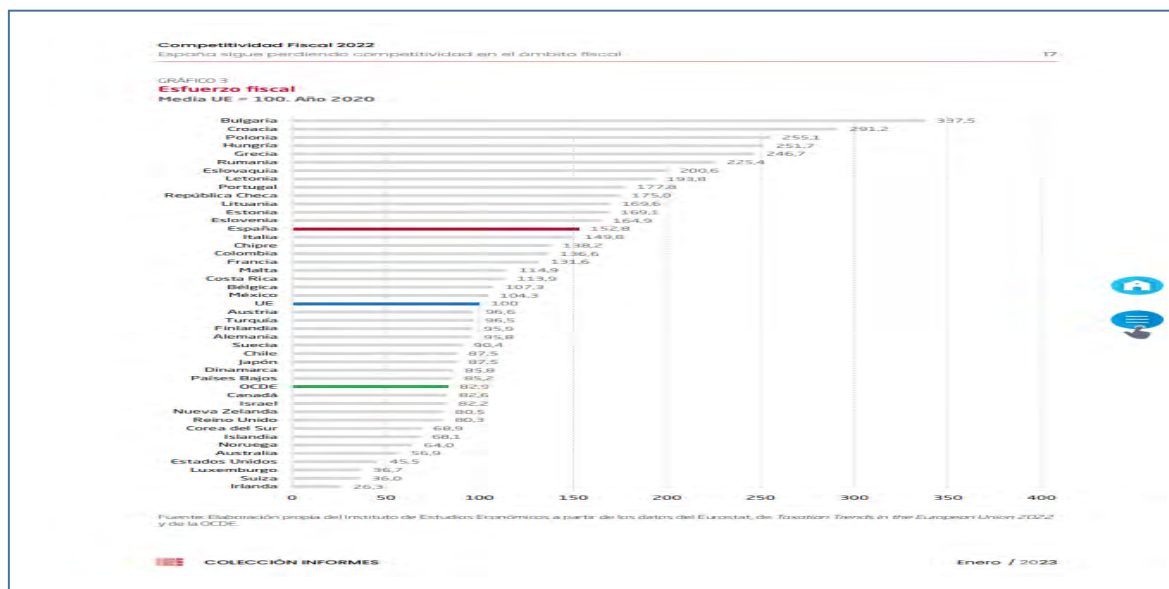
95.

- Con un importe de €63.776 millones, el déficit público se situó, en 2022, en el 4,8% del PIB:
  - Un 64% correspondió a la Administración Central, un 24% a las CCAA, un 2,6% a las CCLL, y un 9,4% a la Seguridad Social.
  - Senda prevista de reducción: 3% en 2024.
- El déficit primario fue algo superior a €32.000 millones. Se prevé alcanzar superávit primario en 2025.
- Previsión de aumento de la presión fiscal: previsión de superar el 40%.
- Previsión de mayor crecimiento de los impuestos directos, frente a los indirectos (los impuestos sobre el capital no se incluyen entre los primeros).
- Se ofrece desglose de la composición económica del gasto público.

96.

- *Output gap* negativo en 2022, con una tendencia a disminuir en el período de proyecciones, e incluso se recoge que será positivo en 2026.
- El saldo ciclo desaparecería en 2025.
- El saldo cíclicamente ajustado pasaría del -3,8% en 2022 al -2,5% en 2026.
- El saldo estructural, del -3,6% al -2,5%.
- En el período de proyección no hay diferencias entre el saldo cíclicamente ajustado y el saldo estructural.
- El saldo estructural primario sería positivo a partir de 2025.

97. Algunas estimaciones del esfuerzo fiscal se basan en el conocido índice de Frank, que relaciona la presión fiscal con el PIB per cápita, calculando, posteriormente, un índice tomando como referencia el dato agregado de la UE. Según el Instituto de Estudios Económicos, con esta metodología, el esfuerzo fiscal de España se situaría en 152,8, frente a una media de 100 para la UE<sup>13</sup>.



Ahora bien, la anterior metodología presenta una serie de inconvenientes, por lo que es preferible recurrir a otros procedimientos más adecuados, como los utilizados por el FMI<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> Vid. Instituto de Estudios Económicos, “Competitividad fiscal 2022”, Colección Informes, enero 2023.

<sup>14</sup> Vid. FMI, “Fiscal Monitor”, octubre 2013.

**Table A.2.2. Estimated Tax Effort, 2012**

	Tax Revenue <sup>1</sup>	Tax Effort <sup>2</sup>	Tax Revenue <sup>1</sup>	Tax Effort <sup>2</sup>	Tax Revenue <sup>1</sup>	Tax Effort <sup>2</sup>		
<b>Advanced economies</b>			<b>Emerging market economies</b>		<b>Low-income countries</b>			
Switzerland	28.5	0.52	Saudi Arabia	1.1	0.05	Madagascar	10.9	0.33
Korea	19.3	0.48	Kazakhstan	12.4	0.39	Sudan	8.1	0.34
Estonia	32.8	0.55	Latvia	25.5	0.43	Cambodia	11.0	0.39
Singapore	13.9	0.55	Bulgaria	26.8	0.47	Chad	5.5	0.40
Germany	40.0	0.57	Lithuania	27.9	0.51	Haiti	12.7	0.40
Sweden	44.2	0.62	Mexico	15.7	0.50	Ghana	17.1	0.46
Ireland	27.8	0.74	Peru	18.0	0.63	Nepal	13.1	0.49
Japan	30.0	0.43	Jordan	15.0	0.64	Moldova	31.9	0.66
Israel	34.0	0.75	Philippines	15.3	0.69	Uganda	12.2	0.57
Slovak Republic	29.0	0.78	Thailand	17.9	0.63	Armenia	20.5	0.53
Netherlands	39.2	0.75	Malaysia	16.1	0.72	Tanzania	16.1	0.64
United States	25.1	0.61	Romania	28.3	0.72	Georgia	25.2	0.53
Austria	44.1	0.73	Poland	33.2	0.77	Cameroun	13.8	0.71
Iceland	36.3	0.80	Turkey	26.7	0.90	Nicaragua	21.4	0.72
Spain	33.1	0.71	Ukraine	40.0	0.76	Congo, Rep. of	8.7	0.70
Finland	43.8	0.75	Chile	21.6	0.69	Bolivia	20.6	0.71
New Zealand	29.5	0.62	Egypt	15.8	0.72	Zambia	17.8	0.74
Slovenia	36.6	0.75	Russia	35.0	0.85	Lao P.D.R.	16.2	0.78
United Kingdom	35.5	0.75	Hungary	38.4	0.79	Yemen	8.8	0.73
Czech Republic	35.0	0.79	South Africa	24.2	0.89	Congo, Dem. Rep. of the	16.7	0.77
Italy	44.2	0.68	Colombia	22.2	0.91	Honduras	17.6	0.76
Canada	30.2	0.67	Argentina	36.2	0.87	Côte d'Ivoire	17.6	0.75
Portugal	34.9	0.74	Morocco	24.1	0.93	Mozambique	21.0	0.78
Norway	43.2	0.91	Nigeria	16.4	0.94	Burkina Faso	14.9	0.81
Denmark	49.7	0.86	Brazil	29.6	0.96	Mali	17.3	0.88
France	44.7	0.85				Senegal	19.7	0.88
Belgium	46.2	0.85						
Greece	35.5	0.80						
Average	35.2	0.70		23.3	0.69		15.9	0.63

Source: IMF staff estimates.  
<sup>1</sup> In percent of GDP. Tax ratios are estimates for 2012 based on the October 2012 *World Economic Outlook*, complemented in some cases with countries' Article IV staff reports. Tax ratios include social security contributions but exclude grants and nontax revenue.  
<sup>2</sup> Defined as ratio of actual tax collection to potential tax revenue.

98. Según datos de la OCDE, la cuña fiscal del trabajo en 2022 se situaba en España en el 39,5%, por encima de la media de los países de la OCDE.

**TABLE 1. COMPARISON OF TOTAL TAX WEDGE FOR THE AVERAGE WORKER IN OECD COUNTRIES IN 2022**

As % of labour costs

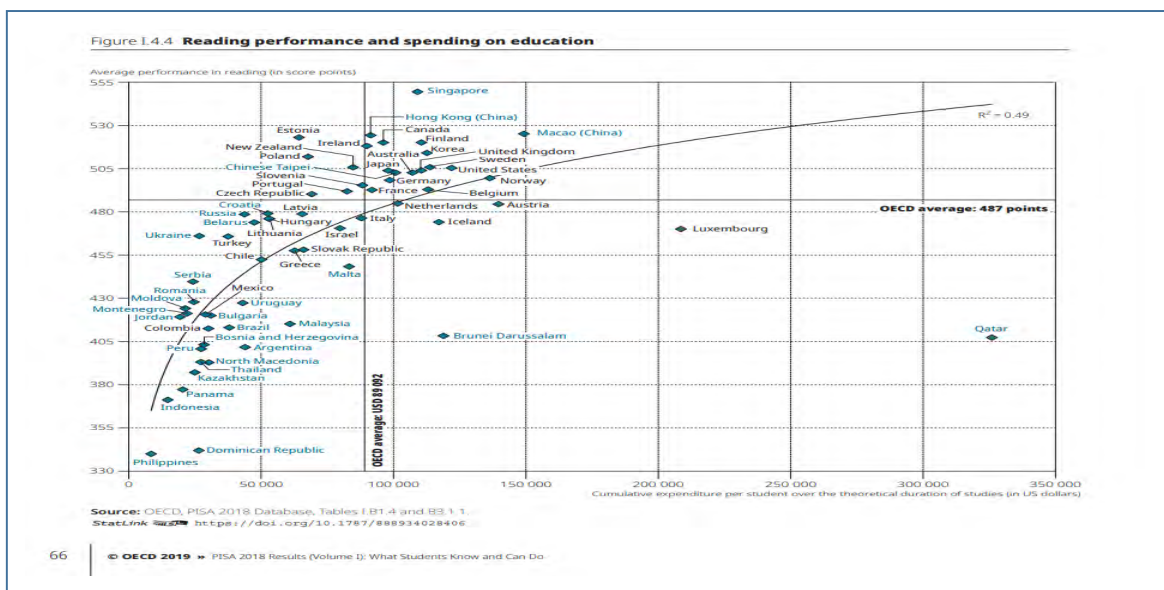
Country <sup>1</sup>	Total tax wedge 2022 (1)	Tax wedge (2)	Annual change, 2022/21 (in percentage points) <sup>2</sup>		
			Income tax (3)	Employee SSC <sup>3</sup> (4)	Employer SSC <sup>3</sup> (5)
Belgium	53.0	0.55	0.69	0.02	-0.06
Germany	47.8	-0.29	0.08	0.08	0.00
France	47.0	0.14	-0.05	0.08	0.11
Austria	46.8	-0.99	0.02	0.01	-0.06
Italy	45.9	0.47	1.07	0.61	0.00
Finland	43.1	0.00	-0.04	0.19	0.23
Slovenia	42.8	-0.75	0.00	0.00	0.00
Sweden	42.4	-0.10	-0.11	0.00	0.00
Portugal	41.9	0.06	0.06	0.00	0.00
Slovak Republic	41.6	0.15	0.15	0.02	-0.15
Hungary	41.2	-2.01	0.43	0.56	-3.03
Latvia	40.6	0.02	0.02	0.00	0.00
Luxembourg	40.4	0.63	0.62	0.03	0.00
Czech Republic	39.8	-0.17	-0.17	0.00	0.00
Spain	39.5	-0.01	-0.01	0.00	0.00
Estonia	39.0	0.85	0.85	0.00	0.00
Lithuania	38.2	0.67	0.67	0.00	0.00
Türkiye	37.2	-2.66	-2.66	0.00	0.00
Greece	37.1	-0.02	0.18	0.11	0.00
Norway	35.7	0.06	0.23	0.18	0.00
Denmark	35.5	0.16	0.07	0.00	0.00
Netherlands	35.5	0.56	0.14	0.27	0.69
Ireland	34.7	0.19	0.19	0.00	0.00
<b>OECD Average</b>	<b>34.2</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Poland	33.6	-1.23	-1.24	0.00	0.01
Japan	32.6	0.06	0.06	0.00	0.00
Iceland	32.5	0.14	-0.08	0.00	0.22
Canada	31.9	0.39	0.06	0.18	0.15
United Kingdom	31.5	0.76	0.22	0.00	0.54
United States	30.5	2.20	0.13	0.00	-0.02
Costa Rica	29.2	0.00	0.00	0.00	0.00
Australia	26.9	-0.20	-0.22	0.00	0.02
Korea	24.2	0.34	0.14	0.13	0.08
Israel	23.6	0.15	0.02	0.09	0.04
Switzerland	23.4	0.27	0.27	0.00	0.00
Mexico	20.4	0.19	0.01	0.02	0.19
New Zealand	20.1	0.72	0.72	0.00	0.00
Chile	7.0	0.00	0.00	0.00	0.00
Colombia	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00

Notes: Single individual without children at the income level of the average wage.  
<sup>1</sup> Countries ranked by decreasing total tax wedge.  
<sup>2</sup> Due to rounding, the changes in tax wedge in column (2) may differ by one-hundredth of a percentage point from the sum of columns (3)-(5). For Canada, Denmark and the United States, cash benefits contribute to the difference as they are not included in columns (3)-(5).  
<sup>3</sup> Includes payroll taxes where applicable.  
Source: Eurostat, *Wages, Prices and Profits* (2023), <https://www.eurostat.ec.europa.eu/en>

The highest tax wedge is observed in Belgium (53%) and the lowest in Colombia (0.0%). The OECD average tax wedge was 34.2% of labour costs in 2022.

99. La información ofrecida por la OCDE nos permite abordar esta cuestión<sup>15</sup>. El gasto por estudiante explica el 49% de la variación en la actuación media entre países, respecto a la competencia en lectura de los estudiantes participantes (de 15 años) en las pruebas del PISA. Como se recoge en el gráfico adjunto, existe una relación positiva entre el gasto por estudiante y la actuación media en la competencia de lectura. A medida que el gasto en instituciones educativas aumenta, también lo hace la actuación media; pero la tasa de incremento disminuye rápidamente. La OCDE concluye que “aunque la educación necesita estar adecuadamente dotada de recursos... no se requiere un elevado gasto por estudiante para alcanzar la excelencia en educación”.

<sup>15</sup> Vid. OCDE, “PISA Results (Volume I): What Students Know and Can Do”, 2019.



100.

- Impacto relevante del gasto público, especialmente de las transferencias monetarias.
- Impuestos directos vs impuestos indirectos.
- El gasto público reduce el índice de Gini un 35%; los impuestos, un 4%.
- En total, mediante los programas de gastos e impuestos, el sector público reduce la desigualdad, medida por el índice de Gini, en cerca de un 40%.

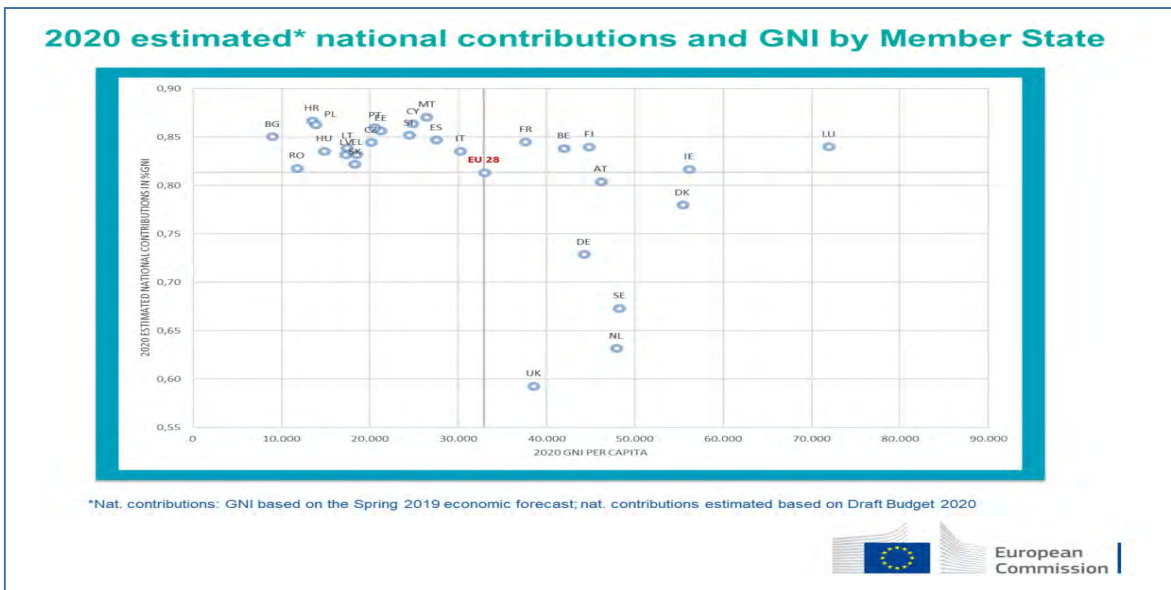
101. El FMI prevé un déficit estructural superior: en 2026, -4,1% vs -2,5%. Según el FMI, en 2026 habría un saldo estructural primario del -1,4% del PIB, frente al superávit previsto por el Gobierno de España.

102. Desde comienzos del presente siglo, los logros en convergencia regional han sido mixtos. Las disparidades regionales globales en PIB per cápita disminuyeron significativamente hasta la crisis financiera global, pero luego el proceso se ha frenado. La disminución de las disparidades en PIB per cápita durante la primera década del siglo fue impulsada por una reducción en las desigualdades entre países, más que entre regiones del mismo país.

103. La política de cohesión, principal instrumento de las inversiones de la UE, se basa en el criterio del PIB per cápita para la asignación de recursos, lo que da a esta política una fuerte dimensión redistributiva. Respecto a la política agraria, se aplica una variedad de criterios, de forma que los países con PIB per cápita superior a la media reciben una parte muy sustancial de los fondos. El programa Next Generation EU (NGEU) es un paquete de estímulo para apoyar la recuperación pospandémica. Los criterios de asignación dan un mayor peso a las tasas relativas de desempleo y al impacto a corto plazo de la pandemia sobre el PIB, lo que ha tendido a beneficiar a países como Italia y España.

104. En el cuadro aparece la evolución de las contribuciones en valor absoluto, a precios de 2018. La media del período 2021-2027 supera a la del período 2014-2020 en un 6,8%. La cifra del año 2027 se prevé que supere la del año 2020 en un 14%. Igualmente aparece información respecto a la cuantía de las contribuciones sobre la renta nacional bruta. En los dos períodos considerados, se pasa, en promedio, del 0,86% al 0,95%.

En el siguiente gráfico puede verse la relación entre la renta nacional per cápita y la ratio de las contribuciones nacionales sobre la renta nacional bruta, para el año 2020.



105. Los saldos presupuestarios operativos muestran la relación existente entre la participación de un Estado Miembro en el gasto operativo total asignado por la UE y su participación en las contribuciones nacionales. En el período 2014-2018, España obtuvo un saldo favorable, en promedio, de unos 2.000 millones de euros anuales (del año 2018), lo que equivalía a un 0,18% de la renta nacional bruta.

## Preguntas tipo test

<b>Nº pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Nº pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Nº pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
1	a	35	c	69	a
2	d	36	a	70	b
3	a	37	a	71	b
4	d	38	b	72	d
5	c	39	d	73	c
6	c	40	b	74	b
7	b	41	c	75	d
8	d	42	a	76	b
9	b	43	c	77	c
10	d	44	b	78	c
11	b	45	a	79	c
12	d	46	c	80	d
13	a	47	c	81	b
14	d	48	c	82	a
15	c	49	a	83	c
16	d	50	b	84	d
17	b	51	a	85	d
18	c	52	c	86	c
19	a	53	d	87	a
20	c	54	b	88	b
21	b	55	d	89	d
22	b	56	c	90	a
23	b	57	a	91	d
24	c	58	c	92	d
25	a	59	d	93	a
26	a	60	d	94	c
27	c	61	b	95	b
28	a	62	a	96	c
29	d	63	a	97	c
30	b	64	d	98	a
31	c	65	d	99	d
32	d	66	c	100	a
33	b	67	d	101	a
34	c	68	a	102	a
				103	d